





SAMSUNG

EL ESPECTADOR

BOGOTÁ COLOMBIA FUNDADO EN 1887 N° 40.112 13 DE JUNIO DE 2024 24 PÁGINAS www.elespectador.com ISSN 01222856 $2.200

FORO

Inteligencia Artificial para todos

18 DE JUNIO DE 2024
9:00 a.m. a 12:30 p.m.
Universidad Ean
Carrera 11 No. 78-47
Auditorio Nativos
Bogotá

APOYA:

ean universidad
Acreditada en Alta Calidad
VIGILADA MINEDUCACIÓN





SAMSUNG

FORO

Inteligencia Artificial para todos



9:00 a.m. Conferencia de apertura



Mauricio Lizcano Arango
Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

10:10 a 11:00 a.m. | Panel 2 | ¿Qué oportunidades y retos trae la Inteligencia Artificial?



Jeffrey León Pulido
Decano de la facultad de Ingeniería de la Universidad Ean

Andrés Rengifo
Director de asuntos corporativos de Microsoft en Sudamérica

Julián Duque
Gerente de Intel Colombia

Mauricio Agudelo
Director de transformación digital, CAF.

Modera:
Diego Ojeda
Periodista de tecnología y economía de El Espectador

9:20 a 10:10 a.m. | Panel 1 | Usabilidad de la IA en la vida diaria









Johan Pinzón
Director de mercadeo corporativo de Samsung Colombia

Juanita Kremer
Periodista y gestora digital de Blu Radio

Samir Estefan
Cofundador de Botkers.com

Modera:
Edwin Bohórquez
Gerente digital de El Espectador







11:00 a 11:15 a.m. | Conferencia



Mario Laffitte
Vicepresidente de asuntos corporativos de Samsung LATAM

11:15 a 11:20 a.m. | Intervención de una IA



Celeste
Host IA de entretenimiento de Caracol Televisión

11:20 a 11:35 a.m. | Entrevista



Giovanni Stella
Country director de Google Colombia, Centroamérica y el Caribe.



Juan Manuel Ramírez
Director de Blu 4.0 de Blu Radio

11:35 a 12:25 a.m. | Panel 3 | Creando y revolucionando con IA: Seguridad y ética





José Antonio Sánchez
Director de audiencias y distribución digital de Caracol Televisión

Andrés Waldraff
Gerente general (e) de Ágata





Álvaro Mazo
Director de la división de móviles de Samsung Colombia

Felipe Vásquez
Brand partner manager de TikTok Colombia



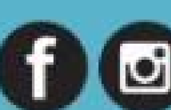
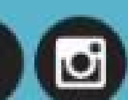
Modera:
Nathalie Vélez
Directora de Lumo Media Lab

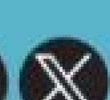
18 DE JUNIO DE 2024
9:00 a.m. a 12:30 p.m.
Universidad Ean
Carrera 11 No. 78-47
Auditorio Nativos, Bogotá



Regístrese en El Espectador, diligencie el formulario y haga parte de la conversación

Transmisión en vivo a través de **www.elespectador.com** y nuestras redes sociales




APOYA:







En 70 años de historia de la televisión en Colombia se ha visto de todo: concursos, programas infantiles y de variedades, entre otros. Sin embargo, han sido los noticieros y los dramatizados los que siguen vigentes. / Gente p. 14



Indicadores enonómicos

PETRÓLEO BRENT (Barril)	US$ 82,60	0,83 %
DÓLAR EN CASAS DE CAMBIO (Promedio)		
COMPRA	$ 3.693	0,25 %
VENTA	$ 3.830	0,52 %
DTF	10,09 %	

EL ESPECTADOR

BOGOTÁ COLOMBIA **FUNDADO EN 1887** Nº 40.112 **13 DE JUNIO DE 2024** 24 PÁGINAS **www.elespectador.com** ISSN 01222856 **$2.200**



Después de las marchas de Fecode, la ministra de Educación, Aurora Vergara, le pidió al Senado hacer ajustes a la ley estatutaria de educación antes del último debate. / Gustavo Torrijos

En contravía

Las calles volvieron a ser escenario de movilizaciones. Ayer el turno fue para el sindicato de maestros (Fecode) que, luego de ser uno de los principales aliados del Gobierno y de respaldar en los dos primeros debates la ley estatutaria de educación, ahora pide que se retire el proyecto porque, argumenta, "perdió su esencia". Evaluar a los maestros, el viejo debate que motivó el paro. / Vivir p. 6

Por fin un contralor en funciones

Después de más de un año desde que el Consejo de Estado anuló la elección de Carlos Hernán Rodríguez como contralor y ordenó una nueva votación, el Congreso lo eligió nuevamente como cabeza de la Contraloría General de la Nación. Así se cocinó su segunda designación en el cargo. / Tema del día p. 4

La grave situación en Jamundí

Este municipio del Valle del Cauca es el nuevo foco de ataques de la disidencia de alias "Iván Mordisco". El autodenominado Estado Mayor Central (EMC) ha ejecutado atentados en los últimos seis días. El más reciente ocurrió ayer y dejó a una persona gravemente herida. / Judicial p. 8

El hambre en Colombia

Hay hogares en el país que están más expuestos a la inseguridad alimentaria: aquellos que viven en zonas rurales, las familias monoparentales o con más de cinco integrantes, y las que pertenecen a una minoría étnica o son migrantes. Panorama del hambre en Colombia. / Negocios p. 10

Convocan paro campesino para el 7 de julio

La Asociación Nacional de Usuarios Campesinos de Colombia (ANUC) convocó a una "gran movilización en todo el territorio nacional" desde el próximo 7 de julio. Según la organización, la decisión es una respuesta a los "reiterados incumplimientos y falta de voluntad y respeto hacia el campesinado".

La agrupacion les exige a las instituciones encargadas "dar respuesta y solución a la problemática de acceso y mejoramiento de vivienda, vías, salud y educación para (sus) afiliados y afiliadas".

Además, la ANUC pidió el acompañamiento de la Defensoría del Pueblo, los entes de control y la comunidad internacional, así como el respaldo de organizaciones campesinas, para avanzar en una "verdadera reforma agraria integral".

La Agenda Nacional Campesina, conformada por la ANUC y otras 13 organizaciones campesinas, pescadoras y sindicalistas, había enviado el 31 de mayo una carta dirigida al jefe de Estado y al Congreso para manifestar sus inconformidades.

La ANUC pidió que la Defensoría haga un acompañamiento para avanzar en una "verdadera reforma agraria integral".

Temadeldía

Congreso eligió contralor

Después de 363 días, Carlos Hernán Rodríguez regresó a la Contraloría

El abogado vallecaucano hizo un llamado de atención al bajo crecimiento de la economía en 2023 y se comprometió con la auditoría fiscal.



Carlos Hernán Rodríguez fue eligido con cinco votos más que los que consiguió en 2022. / Mauricio Alvarado

REDACCIÓN POLÍTICA

El pleno del Congreso escogió nuevamente a Carlos Hernán Rodríguez como contralor general este 12 de junio. La decisión se da a poco más de un año de que tuviera que abandonar el cargo por decisión del Consejo de Estado debido a un vicio en el primer proceso de elección. Así pues, después de una larga pelea, que incluyó recusaciones, tutelas y otros recursos, así como varias movidas políticas, el abogado vallecaucano regresó a la Contraloría.

La elección fue el resultado de una jornada que se inició el pasado 21 de mayo, cuando la Corte Constitucional notificó al Congreso que cometió varios errores en el proceso que también terminó con su elección en agosto de 2022. De acuerdo con el alto tribunal, el Legislativo se habría saltado los criterios de paridad de género y de mérito, por lo que ordenó rehacer el proceso a la mayor brevedad posible. Este miércoles, entre ambas cámaras, Rodríguez fue electo con 265 votos, incluso 5 votos más de los que consiguió en agosto de 2022.

En su momento, la Sección Quinta del Consejo de Estado señaló también que los parámetros de calificación para la primera elección fueron modificados "sin ninguna justificación", movidas al parecer consentidas por el entonces presidente del Senado, Roy Barreras, y que demandaron los representantes Jennifer Pedraza (Dignidad y Compromiso) y Cristian Avendaño (Alianza Verde).

En todo caso, tras varias movidas políticas y jurídicas, Rodríguez regresará al puesto y será el encargado de vigilar la gestión fiscal y el buen uso de los recursos públicos hasta 2026, cuando finalizará su período. Eso, después de que durante poco más de un año el organismo permaneciera en interinidad, a cargo del vicecontralor en funciones de contralor, Carlos Mario Zuluaga, cercano a las toldas conservadoras y al senador Efraín Cepeda.

En los últimos 15 días, y como lo ordenó la Corte, el Congreso reabrió el proceso de elección a partir de la elaboración de la lista de 10 elegibles. Y desde entonces, Rodríguez promovió su nombre entre los parlamentarios. Este diario conoció que se reunió con todas las bancadas de los partidos tradicionales una semana antes de la elección para asegurar los votos a su favor. De hecho, el miércoles 5 de junio estuvo reunido con toda la bancada del Senado y la Cámara del Partido de la U.

De otro lado, la relación de Rodríguez con la bancada de Gobierno sigue siendo buena y, según le contaron a este diario, el Pacto Histórico se decantó por volverlo a apoyar este 12 de junio. Eso sí, pese a que, tras la nulidad de su elección en 2023, Rodríguez sintiera que el oficialismo "lo dejó solo" en su pelea jurídica.

Igualmente, en los últimos meses, el reelecto contralor buscó mayor respaldo en el Congreso, donde, por ejemplo, logró que la mesa directiva del Senado esperara a que se resolviera la tutela que había presentado para recuperar la dignidad.

Y aunque luego de entutelar, la Sección Segunda del Consejo de Estado falló en su contra, la Corte sí lo amparó permitiendo que volviera a participar del proceso de elección. Y es que el Consejo de Estado había ordenado previo a la decisión de la Corte que se rehiciera todo el proceso desde el inicio, cosa que no ocurrió. Pero el Legislativo esperó hasta el fallo de la Corte, pues consideró que no podía arriesgarse a que el país tuviera a dos contralores.

De hecho, se conoció que hubo varias reuniones a puerta cerrada en el Congreso, en las que se acordó esperar al fallo. En uno de estos encuentros habrían participado Rodríguez; el contralor interino, Carlos Mario Zuluaga; el presidente del Senado, Iván Name; el senador conservador Efraín Cepeda, y el excontralor Felipe Córdoba, quien es muy cercano a los partidos tradicionales y quien también estaba moviendo sus fichas para dejar a alguien en esa dignidad.

Según fuentes, Córdoba estaba promoviendo la candidatura del actual personero de Bogotá, Andrés Castro, quien obtuvo el puntaje más alto en las pruebas de la UIS. No obstante, le terminó de liberar el camino a Rodríguez, pues renunció a su aspiración a un solo un día de la elección.

Carlos Hernán Rodríguez obtuvo 265 votos entre ambas cámaras para ser nuevamente contralor general.

De otro lado, según fuentes, el excontralor tenía también entre sus aliados a María Fernanda Rangel, quien contó en 2022 con el respaldo de todos los partidos tradicionales a través de carta formal, pero en esta ocasión desde el Congreso contaron que su aspiración fue poco clara. Por un lado, porque querría aspirar a la Defensoría del Pueblo y porque el Congreso no buscaba generar "movimientos incensarios" en la Contraloría, en donde reconocieron que tendrían participación burocrática". Y Rangel solo obtuvo un voto a favor en el Senado.

Los retos en la Contraloría

Rodríguez regresará al cargo en medio de varios escándalos de corrupción que sacuden al país, como la posible desviación de alrededor de $1 billón de la Unidad para la Gestión del Riesgo (Ungrd) durante la dirección de Olmedo López, y que no solo lo involucraría a él, sino también al Congreso. Presuntamente, para agilizar el trámite de las reformas del Gobierno, se habrían entregado desde esa entidad $3.000 millones a Iván Name y otros $1.000 millones a Andrés Calle.

"Si no tiene el personal calificado para esa tarea, no va a conseguir cumplir ese objetivo. Se están nombrando personas por favores políticos y no por las condiciones técnicas", explicó Mauricio Álvarez, miembro de la junta nacional de Confispcol, uno de los sindicatos de la Contraloría General. Por eso, otro de los retos será formalizar esos puestos o eliminarlos, garantizando un ejercicio de revisión de idoneidad profesional para los nombramientos.

De otro lado, Rodríguez tendrá que avanzar en el monitoreo de la ejecución de los proyectos claves para el país, a los que se han destinado millonarios recursos. En un momento en el que persiste la tensión entre el Gobierno Nacional y los privados, el órgano de control está haciendo seguimiento a 30 concesiones.

Con esto, Rodríguez recibe el organismo en medio de duros cuestionamientos, que buscará resolver en los solo dos los que le vienen en la Contraloría. Desde ya se comprometió a con "la lucha contra la corrupción, contra el derroche y el mal uso de los recursos públicos. Para cumplir con este cometido continuaré generando una labor incansable de auditoría y control fiscal con independencia" También aseguró que implementará "acciones para minimizar el impacto negativo en el crecimiento económico del país", con el "buen manejo de las finanzas públicas".

Violentos disturbios en Buenos Aires por proyecto de reforma

Varios heridos, entre ellos cinco diputados afectados por los gases, así como vehículos incendiados, están en el saldo de los disturbios en Buenos Aires este miércoles, mientras el Senado debatía el paquete de reformas del gobierno de Javier Milei, conocido como "Ley de Bases".

Los disturbios comenzaron cuando los manifestantes trataron de pasar el vallado que rodea el Congreso y fueron repelidos con gases, balas de goma y chorros de camiones cisterna.

"Es un día muy violento, en 40 años de democracia nunca había visto una represión así", dijo la diputada opositora Cecilia Moreau a la AFP al confirmar que cinco colegas que acompañaban la manifestación fueron alcanzados por los gases.

El proyecto de ley en cuestión ha causado mucha inconformidad, Entre otros componentes, incluye incentivos a grandes inversiones, una reforma laboral, privatizaciones y una polémica delegación de facultades legislativas al Ejecutivo.

El proyecto de reforma incluye privatizaciones, una reforma laboral y más facultades para el Ejecutivo.

Política



El general Luis Córdoba Avendaño, comandante de la Fuerza Aérea, habló con El Espectador desde Estocolmo. / Juan Diego Cano - Presidencia

También se busca el fortalecimiento tecnológico de la industria aeronáutica

"En máximo cinco años debemos tener la renovación de los Kfir"

El general Luis Córdoba Avendaño, comandante de la Fuerza Aérea, le confirmó a El Espectador desde Suecia que esta flota de aeronaves ya está obsoleta y que su renovación es una prioridad para garantizar la seguridad y defensa del país. Hay ofertas suecas, españolas, francesas y estadounidenses.

REDACCIÓN POLÍTICA

¿Qué va a pasar con la flota de la Fuerza Aérea en el país?

La motivación de este viaje a Suecia es explorar las oportunidades que como país, y particularmente como Fuerza Aérea, se pueden tener para mantener la instrucción del señor presidente: mantener fortalecida la seguridad y defensa del país. Esto representa también autonomía e independencia en el uso de tecnologías para la seguridad y defensa. Como es bien sabido, la flota Kfir está llegando a su período de extinción en su operación. Tendremos que hacer la renovación de la flota, y en este sentido estamos explorando todas las oportunidades que hay en el mercado para poder buscar la mejor opción para el país.

¿Es inaplazable la renovación de los Kfir que tiene el país?

La visita a Suecia tiene que ver indudablemente con esa posibilidad, así como se ha buscado también con otros países. Desde el punto de vista técnico, la Fuerza Aérea buscará dar la mejor opción para el país, la mejor recomendación para su seguridad y defensa. Además, hay que buscar buenas opciones en cuanto a desarrollo tecnológico, porque normalmente este tipo de proyectos lo que necesitan es tener un retorno desde el punto de vista de la compensación industrial; se busca que haya un desarrollo posterior y paralelo a la renovación de las aeronaves con el fortalecimiento de la industria aeroespacial, e incluso apoyo al área social del país.

¿Se busca que Colombia pueda producir las partes o incluso sus propias aeronaves?

Sí, eso es correcto. Dentro de estas posibilidades que se están explorando está lo que tiene que ver con el desarrollo de acuerdos de cooperación entre empresas para que Colombia pueda producir y ser parte de ese concomitado de industrias de la aviación, de la industria del espacio, y que haya fortalecimiento de la parte cibernética. De tal forma que estos procesos pueden ir acompañados de otros planes de desarrollo en lo social e industrial.

¿Qué otros países aparte de Suecia han hecho sus propuestas?

Francia, Estados Unidos y España, pero estamos muy abiertos a las diferentes opciones para presentar desde el punto de vista técnico una recomendación al señor presidente de la República. Se tomará la decisión que más le convenga al país, siempre buscando fortalecer la seguridad y defensa, mantenerlas siempre muy fuertes.

¿Cuánto tiempo puede durar todo este proceso?

Eso depende de la negociación que se pueda dar, pero se busca que sea lo más pronto, dado que el tiempo de vida empieza a extinguirse de forma acelerada. Esto, de alguna manera, nos va a permitir que en un plazo de ojalá unos cuatro, máximo cinco años, ya podamos tener la solución para el país. En máximo cinco años debemos tener la renovación de los Kfir.

¿Es muy grande la flota de Kfir que tiene Colombia?

La evaluación de ofertas la hace la Fuerza Aérea, y le presenta un informe a la Casa de Nariño para que desde el Gobierno Nacional se tome la decisión final.

Es la suficiente para poder controlar la seguridad y defensa. Sin embargo, empezamos ya a sentir los efectos de una aeronave que llega a un nivel de obsolescencia significativo y se vuelve complicado mantenerla, también se vuelve costosa, y por esa razón es apremiante y urgente hacer este proceso.

¿Este proceso lo aceleró el rompimiento de relaciones con Israel?

Esto lleva bastante rato. Y por el tema con Israel, como ha sido la instrucción del señor presidente, no va a afectar la seguridad y defensa del país. Lo que se busca es tomar una decisión que permita el reemplazo lo más pronto posible de esta flota, que ya está llegando a su período de vida útil.

El Espectador reveló hace tres semanas que el 60 % de las aeronaves de la Fuerza Pública no están operando. ¿Qué se ha hecho?

Dentro de los procesos con los que cuentan las diferentes aeronaves para poder mantenerse listas se requieren unos mantenimientos, y esos mantenimientos indudablemente requieren una inversión. Se están apropiando los recursos para mantener esa flota lista, porque es un interés del señor ministro (de Defensa, Iván Velásquez) y del señor presidente mantener nuestra capacidad. En ese sentido nos estamos moviendo, pero indudablemente la logística de las aeronaves no es fácil, y menos de aeronaves viejas que tienen su período de vida cumplido, como el caso de los Kfir.

¿Es el único lío?

Otras requieren una logística que es compleja desde el punto de vista de la aviación, no solamente para estas máquinas que son más recientes en su fabricación, sino también diferentes fábricas en el mundo de aeronaves nuevas. Es decir, que siempre el planeamiento es importante, y por eso la anticipación que debe darse para poder mantener listo y dejar un alistamiento muy significativo de las aeronaves.

UdeA anuncia acciones para atender su situación financiera

Durante las últimas semanas, la situación financiera de la Universidad de Antioquia (UdeA) ha generado preocupación, especialmente por las demoras en los pagos de algunos maestros. El Consejo Superior Universitario (CSU) se reunió el 28 de mayo y el 6 de junio para plantear acciones que permitan mejorar la situación financiera.

El CSU dijo que "se debe intensificar la gestión de los recursos con entidades gubernamentales nacionales y municipales para aumentar los aportes necesarios para el funcionamiento de la institución". También, hicieron una invitación a la comunidad universitaria a que se tomen acciones para "racionalizar" los gastos de la institución, como los pagos por horas de cátedra y los rubros de viáticos.

Finalmente, hizo un llamado a las sedes para que la formulación de proyectos para el Plan de Acción Institucional 2024-2027 tenga un enfoque en "necesidades y acciones realistas" que considere la situación financiera de la institución.

La situación se agudizó durante las últimas semanas por el retraso en los pagos de algunos de sus empleados.

Vivir

El 17 de junio se debate la ley en plenaria

Evaluar a los maestros: revive un viejo debate que motivó el paro de Fecode

Fecode salió a marchar este 12 de junio en rechazo al proyecto de ley estatutaria que el Ministerio de Educación concilió con los partidos de oposición. Uno de los puntos centrales de su disgusto tiene que ver con un artículo sobre la evaluación docente que ha causado un gran malentendido, pues hoy sí son evaluados. La gran pregunta es cómo debe hacerse.



Ayer, cientos de profesores de Fecode se movilizaron hacia la Plaza de Bolívar. / Gustavo Torrijos

CÉSAR GIRALDO
PAULA CASAS MOGOLLÓN
SERGIO SILVA NUMA
@Cegz95
@PauCasasM
@SergioSilva03

Sobre las 9 de la mañana de este 12 de junio, los alrededores del SuperCADE de la Carrera 30 con calle 25, en Bogotá, empezaron a llenarse de profesores. Fecode, el principal sindicato de los maestros, los había citado en ese punto para iniciar su primera movilización del paro nacional que anunciaron dos días atrás. La ley estatutaria que el Ministerio de Educación había conciliado con la oposición en la Comisión I del Senado parecía fracturar la estrecha relación que Fecode mantenía con el gobierno de Gustavo Petro.

Hacia las 10 a.m., la directiva del sindicato, encabezada por Domingo Ayala, se dirigió hace la calle 26, con rumbo hacia la plaza de Bolívar. Detrás de la comitiva iba una camioneta blanca donde un docente repetía los seis puntos del proyecto de ley estatutaria que más discordia ha causado. Entre ellos, recordaba el que se refiere a la evaluación docente que, con el paso de los días, ha generado una gran confusión. Hay quienes, por ejemplo, han criticado a Fecode porque, dicen, no les gusta que los evalúen.

Entre ellos está la senadora Paloma Valencia y el exministro de Hacienda José Manuel Restrepo (en la presidencia de Iván Duque). Para ambos, la posición de Fecode es una muestra de que no quieren que los maestros de colegios públicos sean evaluados. "Cómo entender que un sindicato de maestros, que supuestamente promueve y trabaja por la educación, termine protestando en contra de ser evaluados, cuando esté siempre ha sido un criterio de calidad en el sistema educativo", trinó Restrepo. "A Fecode no le gusta que los evalúen, considera que eso tiene que ser una cosa pedagógica, porque el derecho a mantener el trabajo es más importante que el derecho a la calidad de la educación de los niños", le dijo Valencia, por su parte, a El Colombiano.

Pero para quienes han estudiado el sistema educativo de Colombia creen que no está bien reducir a esos términos un debate tan complejo. Si hay algo que por años ha desencadenado intensas discusiones es, justamente, la "evaluación docente". Como dice Andrés Molano, exdirector del Icfes y profesor asociado de la facultad de Educación de la Universidad de los Andes, es un debate que se ha dado por tantos años y que incluye tantos detalles, donde se han explorado muchos caminos y ha sido muy difícil ponerse de acuerdo.

En mayo del 2014, por mencionar otro caso más o menos reciente, la evaluación docente fue una de las principales razones por las que el sindicato de los profesores paralizó por varios días la movilidad y la educación escolar pública, tal y como hoy está sucediendo.

El motivo de la discordia

El primer paso para hablar de evaluación docente es responder una pregunta que está causando un gran malentendido: ¿A los profesores de los colegios públicos de Colombia los evalúan? La respuesta es sí, a los maestros los evalúan y de diferentes maneras.

Como explica el viceministro de Educación, Óscar Sánchez, las evaluaciones que les hacen se podrían sintetizar en tres: hay una de ingreso, que es cuando quieren entrar al sistema educativo; hay otra de desempeño, que se hace anualmente; y otra para ascender en el escalafón docente y buscar un mejor salario. Esa última, por obvias razones, es la que más tensiones suele generar entre los maestros.

Uno de los problemas en este momento es que, tras su paso por la Comisión I de Senado, el documento de la ley estatutaria incluyó un artículo sobre la "evaluación docente" que tiene a muchos en el sector en medio de un enredo, pues no se sabe a cuál de esas tres evaluaciones se refiere. Específicamente, hay un parágrafo del artículo 39 que ha causado discordia: sugiere que los resultados que obtengan los estudiantes en las pruebas de Estado (como la Saber 11, que se presentan en el último grado escolar) sirvan como criterio para evaluar a los profesores.

"No sé a qué tipo de prueba aplicaría ese parágrafo; habría que preguntarle a las personas que lo introdujeron. Pero, intuitivamente, creería que son para las de desempeño y para las de ascenso", dice Sánchez. A su parecer, hay un enorme problema con esas líneas: "El inconveniente es, sobre todo, lo que no dice el parágrafo. Entonces, la gente se imaginará —como está sucediendo— que esa es la propuesta de evaluación docente que tenemos. Es un parágrafo muy reduccionista que no considera todos los elementos que deben tenerse en cuenta".

A lo que se refiere Sánchez es que si hay algo complejo de evaluar en el sistema educativo colombiano es el desempeño docente. Por más de dos décadas, los diferentes ministerios de Educación han tratado de hacer cambios, pero cada ajuste desata una discusión tan intensa como la que ahora vive el país. Desde que en 2002 se promulgó el Nuevo Estatuto Docente (el popular decreto 1278), en el que se dejaban las reglas del juego claras para ingresar a estudiar esa carrera y las competencias que evaluarían a los profesores a partir de ese momento, no

DiCaprio pide aprobar proyecto de "ganadería libre de deforestación"

El actor Leonardo DiCaprio envió un mensaje al Congreso para que se apruebe en el último debate el proyecto de "ganadería libre de deforestación", que está en riesgo de ser archivado. "Cerca de tres millones de hectáreas en la Amazonia colombiana han sido destruidas en los últimos siete años. Para detener esa destrucción, el Congreso tiene la oportunidad de dar el paso histórico para proteger la Amazonia al aprobar el proyecto de ley de trazabilidad del ganado libre de deforestación", escribió.

El proyecto de Juan Carlos Losada, representante a la Cámara del Partido Liberal, busca crear un sistema de registro y trazabilidad para las cabezas de ganado para evitar que durante su proceso de crianza y engorde pasen por áreas deforestadas.

Aunque solo le falta un debate en la plenaria del Senado, ya cumple dos legislaturas en trámite, por lo que, de no agendarse para discusión antes del 20 de junio, será archivado y deberá iniciar su trámite nuevamente en la próxima legislatura.

La iniciativa está en su último debate en el Congreso y deberá ser agendada para discusión antes del 20 de junio.



hay Gobierno en el que no se hable de la evaluación docente.

El interrogante que siempre se hacen es el mismo: ¿Cómo evaluamos el desempeño de un profesor? Si solo nos centráramos en la "tercera evaluación" (la de ascenso y reubicación docente), ¿qué sería lo más adecuado para permitirles a los maestros que asciendan salarialmente?

"¿Contenido disciplinar, competencias de los docentes en el área de que se desempeñan, prácticas pedagógicas, su manejo del aula, el clima escolar que promueve, algunas habilidades administrativas?", se pregunta Molano. "Es indispensable evaluar, pero no es nada sencillo, especialmente en una realidad como la de Colombia". No hace falta recordar que hay muchas escuelas rurales, como el Internado Rural de Murutinga, en Vaupés, donde solo hay un par de profesores que deben dar clases a niños y niñas de diferentes edades en un mismo curso.

De hecho, en menos de un mes la Universidad de Antioquia va a realizar unas nuevas pruebas para que los maestros puedan ascender o mejorar su nivel salarial. Entre los puntos que incluye en la prueba está el "contexto de la práctica educativa y pedagógica del docente", la "planeación de la práctica educativa y pedagógica" (que incluye las propuestas pedagógicas); la "praxis pedagógica" (que incluye los procesos didácticos); y el "ambiente en el aula" (que incluye las relaciones de los docentes con los alumnos).

Es un examen que lo realiza el Ministerio de Educación cuando puede, pues depende de algo esencial: disponibilidad de plata. "Si hay restricción presupuestal es muy desafiante garantizar un ascenso salarial para todos los docentes", añade Molano.

Por esa complejidad que abarca, tanto a Gloria Bernal, directora del Laboratorio de Economía de la Educación (LEE) de la Universidad Javeriana, como a Hernando Bayona, exviceministro de Educación del gobierno Petro, también les parece mala idea lo que propone el controversial parágrafo de la ley estatutaria de educación. La razón es la misma: para evaluar a un maestro, según los resultados que obtengan los estudiantes, se deberían basar en el único examen que se hace a todos los colegios del país: las Pruebas Saber 11, que hacen los estudiantes de este grado, antes de terminar su bachillerato.

"Sería injusto que se juzgue solamente por las Pruebas Saber 11. Hay estudiantes que tienen ventajas por sus contextos socioeconómicos favorables y no por el aporte de los docentes", reitera Bernal. "Siempre se pueden introducir sistemas de evaluación más justos".

Para decirlo en palabras de Ómar Garzón, del LEE de la Javeriana, los resultados de exámenes como las Pruebas Saber 11 se correlacionan no solo con lo que le puede enseñar un profesor a sus estudiantes en las aulas, sino con el contexto social o con la educación de la madre, el nivel socioeconómico, el acceso a libros, a fuentes de conectividad o transporte escolar. Ahora, dice, "sí soy partidario de generar indicadores de calidad que permitan mirar el progreso de los estudiantes. Necesitamos una educación de calidad y pertinencia".

Molano agrega otro desafío a la idea de evaluar a un profesor según los resultados de sus estudiantes: "¿A qué profesor le atribuye usted el resultado que un alumno obtiene en una Prueba Saber 11? ¿A cada uno de los que tuvo en el colegio o al de tercer o séptimo grado? Para pensar en evaluar de esa manera, deberíamos saber con precisión cómo entra un estudiante a un colegio y cómo sale y, aun así, es un asunto muy complejo".

En vista de la controversia, el viceministro Sánchez ahora es franco con lo que ha sucedido y que desató el malestar en Fecode: "Tenemos que reconocer que esta ley salió de Cámara bastante bien y que hay que, o retornar a ese texto o redactar algo que tenga un nivel de consenso mayor del que hay hoy".

Los próximos días serán cruciales para saber si el Ministerio de Educación retira del Congreso una de sus principales apuestas en este 2024 o decide ajustar algunas tuercas. Tal vez, como sugiere Garzón, el debate de la ley estatutaria no es el escenario más ideal para definir cuáles son los indicadores de calidad con los que vamos a medir a nuestros profesores.

Proyecto clave para energías renovables

La ANLA entrega licencia ambiental a Colectora

La Agencia Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) otorgó la licencia ambiental al proyecto Colectora, una línea de interconexión clave para los proyectos de energías renovables que se desarrollan en el norte del país.

El proyecto tiene 114 kilómetros de extensión y busca conectar los parques eólicos y solares que se desarrollan en La Guajira con el Sistema Interconectado Nacional. La licencia contempla la construcción de una subestación y 516 torres que llevarán la energía hasta Cuestecitas, una subestación que está en construcción en el departamento de Cesar a la que estarán conectados otros proyectos.

"La línea empezó su primer diseño en 2016 y cuando llegamos a este gobierno estaba empantanado por la necesidad de hacer 250 consultas previas", explicó la ministra de Ambiente, Susana Muhamad.

Según la cartera, se dio trámite a las consultas previas y la empresa entregó "estudios que reunían la información completa" para obtener la licencia. El ministro de Minas y Energía, Andrés Camacho, informó que habrá 16 proyectos de energías renovables conectados a esta línea de transmisión y que su construcción podrá tardar entre un año y un año y medio, por lo que su inauguración sería entre 2025 e inicios de 2026. En total, recibiría 2,8 gigavatios (GW) de energía, según informó el Ministerio de Minas y Energía.

Esta es la segunda fase del proyecto Colectora, que se construirá en dos líneas paralelas entre las subestaciones Colectora y Cuestecitas (la última ubicada en Cesar), en donde está el parque solar más grande en funcionamiento del país. Su construcción y operación estarán a cargo del Grupo de Energía de Bogotá.

Rodrigo Negrete, director de la ANLA, explicó que con este son 43 proyectos de energías renovables que ya tienen licencia ambiental en el país desde que se inició formalmente la transición energética, durante el gobierno pasado.

La línea, luego de conectarse con la subestación de Cuestecitas, se conectará con la subestación de La Loma. La licencia ambiental para hacer esa conexión está en trámite. Finalmente, estos proyectos estarán conectados con la subestación de Sogamoso, en donde se podrá distribuir la energía al resto del país. Negrete, de la ANLA, aseguró que esa entidad hará seguimiento a los proyectos tras otorgar la licencia ambiental.

Vea la entrevista al periodista que destapó el caso Chiquita Brands

El Espectador entrevistó a Ignacio Gómez, director de Noticias Uno, quien lleva más de 25 años investigando el caso Chiquita Brands. Sus denuncias sirvieron de base para que un tribunal de Florida, EE. UU., condenara esta semana a esa multinacional estadounidense a indemnizar a ocho familias campesinas colombianas como víctimas de las matanzas ocurridas en el Urabá antioqueño entre 1997 y 2004. Gómez trabajó en **El Espectador** entre 1986 y 2001, y en este diario fue donde empezó a hacer las investigaciones sobre los pagos de esa multinacional a los grupos paramilitares.

En su charla reconstruye la historia de la violencia generada por los sobornos de esa empresa bananera, que desembocan en casos como la matanza de Mapiripán, departamento de Meta. "El primero en recibir los aportes de Chiquita, a través de la Convivir Costa Azul, fue Dairo Antonio Úsuga David, alias *Otoniel*, quien entre sus múltiples crímenes tiene el de la masacre de Mapiripán", dice entre otras revelaciones.



Escanee este código y vea la entrevista con el periodista Ignacio Gómez.

Judicial

Seis heridos en recientes atentados

Jamundí, nuevo foco de ataques de las disidencias de Iván Mordisco

El municipio del Valle del Cauca, que limita con el norte del departamento del Cauca, ha sufrido tres ataques por parte del grupo criminal en menos de una semana.



El atentado en el casco urbano afectó varias de las centrales bancarias del municipio. / AFP

REDACCIÓN JUDICIAL

La violencia en el suroccidente del país no cesa. Desde el 17 de marzo pasado, cuando el gobierno de Gustavo Petro levantó el cese al fuego con un grupo de disidencias de las FARC que delinquen en Nariño, Cauca y Valle del Cauca, la situación de inseguridad va en aumento en esta convulsa zona de Colombia y, en apenas seis días, se han registrado tres atentados sin que la fuerza pública haya podido ponerle coto a la situación que impacta a los municipios del norte del Cauca y el sur del Valle del Cauca. Justo en esta última zona el grupo criminal autodenominado Estado Mayor Central (EMC) concentró la ejecución de atentados en la última semana, dejando hasta el momento seis personas heridas.

En la mañana de este miércoles 12 de junio se registraron dos atentados en el municipio vallecaucano de Jamundí, el cual colinda con el norte de Cauca y que, en los últimos cuatro años, se convirtió en un fortín de la columna Jaime Martínez del EMC. Se trata de una facción criminal que, dicho sea de paso, seguiría órdenes de Iván Mordisco y se le atribuyen las recientes acciones violentas que dejaron a seis personas heridas. También fueron responsables de otros tres atentados en apenas un mes: el pasado viernes 7 de junio también fue activado un carro bomba, pero no dejó víctimas. A su vez, el 12 y el 20 de mayo se ejecutaron dos atentados en el que dos policías quedaron gravemente heridos.

La importancia de Jamundí en el crimen organizado

La consolidación de las disidencias en este municipio, ubicado a aproximadamente una hora de Cali, tiene que ver con la presencia de cultivos de uso ilícito. La cifra más reciente que existe la dio el Ministerio de Justicia en 2022 cuando afirmó en un informe que se había consolidado un enclave productivo de hoja de coca en Jamundí, junto a los municipios caucanos de Timba y Buenos Aires, con más de 1.400 hectáreas. "Una situación que les ha servido a las disidencias (que controlan los cultivos) y a los narcotraficantes que se refugian en el Valle del Cauca. Por eso también se ha reportado la presencia de emisarios de carteles mexicanos en el Valle", señala una alta fuente policial.

Una reciente alerta temprana de la Defensoría del Pueblo, de febrero de 2024, explica que Jamundí también es parte de un corredor de movilidad que comunica a los municipios de Buenos Aires y Suárez (Cauca) con Buenaventura (Valle del Cauca), que también hacen parte de una zona estratégica para el narcotráfico. "A ello se suma la débil presencia de las instituciones del Estado y que las condiciones de vulnerabilidad de la población son altas; todo ello genera incentivos para que prosperen economías ilegales (...) Y es ese recorrido, en dirección al océano Pacífico, es apetecido por los intereses estratégicos de todas las estructuras armadas ilegales que buscan su control en esta zona", dice la Defensoría.

Ese escenario, dic el documento, facilita el tránsito "seguro" de bienes ilícitos asociados al narcotráfico, armas y de los integrantes de las disidencias de las FARC. Esas circunstancias inherentes a Jamundí, revela la Defensoría, han sido históricamente aprovechadas por los grupos armados ilegales para obtener el acceso al mar. "Allí hay trochas y riachuelos que desembocan al Pacífico y también permiten moverse por zonas rurales de Buenaventura. Por aquí han pasado Clan del Golfo, el bloque Calima de los paramilitares y grupos narcotraficantes de distinto origen", indica un funcionario judicial que pide anonimato.

El reclamo de una gobernadora y un alcalde

Aunque tras los atentados se anunció el aumento de pie de fuerza en Jamundí, Dilian Francisca Toro, gobernadora del Valle del Cauca, y Alejandro Éder, alcalde de Cali, señalaron que es necesario la reactivación del Batallón de Alta Montaña que operaba en Jamundí, pero que, dicen los mandatarios regionales, fue desactivado hace años. Sin embargo, desde el Ejército indican que, desde este año el Batallón N.º 8 Pichincha, con más de 250 hombres, tiene a cargo la jurisdicción de Jamundí. Además, señalaron que en las próximas semanas se enviarán 300 uniformados más para enfrentar a las disidencias de Iván Mordisco.

> Un hombre que cuidaba las motos en el casco urbano de Jamundí quedó gravemente herido.

Por su parte, el ministro de Defensa aseguró que el director de Inteligencia de la Policía se encargará de poner a funcionar dos centros de inteligencia en Popayán y Cali para coordinar acciones con las Fuerzas Militares. Además, anunció que se desplazará un cuerpo élite antiextorsión y antisecuestro en cabeza del director del Gaula de la Policía. "No cederemos ante las presiones de ese grupo armado para levantar la suspensión del cese al fuego en el suroccidente del país. Es una declaración enfática que hago como ministro de Defensa al EMC en el suroccidente: persecución, incremento en las capacidades de la fuerza pública. Atacarlos con todas esas capacidades", expresó el jefe de cartera.

El presidente Petro fue más allá y señaló en su cuenta de X que el "EMC vuelve a hacer lo que sabe hacer: matar gente humilde del pueblo. Su camino es la codicia, para lo cual no les importa la destrucción de las comunidades. El EMC es una fuerza hostil al pueblo. El Ejército debe culminar la ofensiva en el cañón del Micay (donde delinque el grupo criminal de Mordisco)". Mientras la preocupación aumenta en la región, a la espera de una respuesta por parte de la fuerza pública, a finales de junio se espera que las delegaciones del grupo criminal y el Gobierno se reúnan para tratar de encaminar la negociación de paz que lleva más de dos meses sin mayor avance. Una situación que solo profundiza una crisis que pone en aprietos a la política de Paz Total del gobierno Petro.


Antony Blinken con el emir Sheikh Tamim bin Hamad al-Thani, de Catar, en el Palacio de Lusail. / AFP

Informe acusa a Israel y Hamás de crímenes de guerra

Los intentos por salvar un plan para una tregua en Gaza

Antony Blinken, secretario de Estados Unidos, viajó otra vez a Oriente Medio, en esta ocasión para impulsar el plan de cese al fuego que promueve su gobierno. Hamás, sin embargo, hace exigencias que parecen inamovibles, mientras Israel no se compromete de forma oficial.

REDACCIÓN MUNDO

Antony Blinken, jefe de la diplomacia estadounidense, viajó a Oriente Medio por octava vez desde que estalló la guerra entre Israel y Hamás el año pasado. Aterrizó este miércoles en Catar con el objetivo de promover un plan para lograr un alto al fuego en la Franja de Gaza, asediada por Israel desde octubre de 2023. Aunque hay algunas señales positivas en el ambiente, las condiciones en general no son favorables para lograr una tregua. Los bombardeos en el enclave, según testigos, no se han detenido en las últimas horas, mientras que Israel ha sido atacado con la que algunos describen como la mayor andanada de disparos desde Líbano, por parte de Hezbolá, en lo corrido de la guerra.

Entretanto, la furia estalló en el Gobierno de Israel tras la publicación por parte de la ONU de un informe hecho por una comisión independiente en la que se acusa a Hamás y a Israel de crímenes de guerra: a los primeros por lo ocurrido el 7 de octubre, cuando milicianos de Hamás o al servicio de ese grupo palestino irrumpieron en el sur de Israel, mataron a casi 1.200 personas y se llevaron como rehenes a otras 250, de las cuales 116 siguen en cautiverio, al menos una tercera parte ya muerta (según estimaciones de inteligencia). La comisión hace especial énfasis en las evidencias de violencia sexual contra las víctimas mortales, incluso con la profanación de cuerpos, y las que fueron tomadas como rehenes.

Israel, por otro lado, no solo es acusado de no haber hecho lo suficiente por defender a su población aquel día (lo que, de alguna manera, las altas esferas militares han reconocido y por lo cual el jefe de inteligencia militar israelí presentó su renuncia en abril pasado), sino que también es señalado por sus operaciones militares en Gaza. La comisión dice que ha cometido crímenes de guerra y contra la humanidad, e incluso utiliza la palabra "exterminio" al referirse a los ataques contra la población civil palestina. Durante más de ocho meses de guerra, las autoridades sanitarias del enclave, controladas por Hamás, han reportado la matanza de más de 35.000 personas.

"Abominable e inmoral" fueron las palabras que Israel usó para referirse al informe publicado el miércoles por la Comisión Independiente Internacional de Investigación para los Territorios Palestinos. "La comisión ha probado una vez más que sus acciones están al servicio de una narrativa contra Israel y que nunca hará justicia a las víctimas del terrorismo palestino", dijo en un comunicado Meirav Eilon Shahar, embajadora israelí ante la ONU en Ginebra.

"Este reporte podrá ser usado como material probatorio teniendo en cuenta que Sudáfrica tiene hasta el 28 de octubre de este año para presentar el memorial e Israel tiene hasta julio del próximo año para responder", explicó Enrique Prieto-Ríos, profesor de Derecho Internacional en la Universidad del Rosario, en referencia a si los hallazgos de la comisión podrían ser utilizados en el caso que inició Sudáfrica contra Israel por genocidio a instancias de la Corte Internacional de Justicia, máximo tribunal de las Naciones Unidas. Incluso, agrega, podría tenerse en cuenta en el caso ante la Corte Penal Internacional, cuyo fiscal, Karim Kahn, pidió hace algunas semanas órdenes de arresto contra Benjamin Netanyahu, primer ministro de Israel, y su ministro de Defensa, Yoav Gallant, así como contra la cúpula de Hamás.

"En todo caso Israel podrá presentar pruebas alternativas refutando lo que encuentra este reporte", añade el docente.

En este contexto, Blinken reiteró el miércoles que su país seguirá trabajando con los países mediadores en el conflicto (Catar y Egipto) para alcanzar el cese del fuego. Sin embargo, también se refirió a las anotaciones hechas por Hamás al plan presentado por el Gobierno de Estados Unidos, señalando que no todas las exigencias hechas por ese grupo, que gobierna en la Franja de Gaza, son "factibles".

El martes, Hamás se refirió al plan en cuestión, presentado por Estados Unidos, e insistió en que debe contener un "cese total de la agresión" en Gaza, al tiempo que propuso "un calendario para un cese al fuego permanente y la retirada total de las tropas israelíes" en el enclave palestino, según una fuente cercana a las negociaciones citada por la AFP.

El plan presentado por la administración Biden incluye una primera fase con un alto al fuego "inmediato y completo", el canje de rehenes por prisioneros palestinos, la retirada del Ejército israelí de las zonas pobladas de Gaza y el ingreso de ayuda humanitaria.

Durante su visita, Blinken añadió que un acuerdo sobre Gaza reduciría las tensiones en la frontera con Líbano. El miércoles Hezbolá informó de varios ataques contra instalaciones militares israelíes, "en represalia por el asesinato" del comandante Taleb Sami Abdallah, alias Abu Taleb, alto cargo del movimiento chiita libanés.

Según Israel, unos 160 proyectiles fueron disparados, algunos de los cuales fueron interceptados. Aunque no hubo víctimas, los misiles que llegaron al norte de Israel causaron incendios. Al cierre de esta edición, se informaba sobre la suspensión de clases en la zona este jueves debido a los ataques.

El plan para una tregua aún no tiene el camino despejado, ni siquiera con el respaldo que le dio el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas el lunes. Por un lado, están las inamovibles exigencias de Hamás. Por otro, aunque Blinken aseguró que, en la reunión que tuvo con Netanyahu esta semana durante su visita a Israel, el primer ministro reiteró su "compromiso" con el plan en cuestión, Israel no ha dado formalmente su apoyo, algo que parece difícil dada la presión sobre el Gobierno con sede en Jerusalén por parte de la extrema derecha, que se opone al plan y amenaza con desestabilizar el poder de Netanyahu.

Se han aprobado 40 artículos de la reforma laboral

Avanza el debate de la reforma laboral en la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, un trámite clave para evitar que se hunda. El proyecto ya cuenta con la aprobación de 40 artículos, de los 98 que componen el documento de la ponencia original. Entre los aprobados se encuentra el cambio de la jornada laboral, las reglas de juego que regirán en los contratos de aprendizaje, la formalización del trabajo en plataformas digitales y la normativa que deben cumplir estas para garantizar el pago de las prestaciones sociales a los repartidores.

Los representantes votaron dos artículos más y decidieron eliminarlos del documento. Se trata del 9, que abordaba las sanciones a las que sería sujeto un empleador por la mora en el pago de la liquidación a un empleado, y el 10, que establecía la ineficacia del despido discriminatorio.

Para que se salve la reforma laboral tiene que ser aprobada por los congresistas antes del 20 de junio.

Son 98 los artículos que componen el documento de la ponencia original de la reforma laboral.

Negocios



En 2023, el 26,1 % de los hogares en Colombia se encontraron en condición de inseguridad alimentaria, 2 % menos frente a los 2022./ Mauricio Alvarado

De acuerdo con el DANE y la FAO

Así se ve el hambre en Colombia

Aunque se redujo el número de personas en inseguridad moderada, la grave no se movió. Este es el panorama de quienes tienen dificultades para alimentarse adecuadamente y lo que se puede hacer para mejorar la seguridad alimentaria.


MARÍA CAMILA RAMÍREZ CAÑÓN
mcramirez@elespectador.com
@MCamilaRamirezC

¿Cómo y dónde está la inseguridad alimentaria en Colombia? Esa es la pregunta que respondió la encuesta de la Escala de Experiencia de Inseguridad Alimentaria (FIES, por su sigla en inglés), realizada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en conjunto con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por su sigla en inglés).

En 2023, 26,1 % de los hogares en Colombia se encontraron en condición de inseguridad alimentaria, lo que representó una disminución de 2 % frente a los resultados de 2022 (28,1 %). Y aunque la reducción parece poca, representa casi a un millón de personas que dejaron de tener dificultades para acceder a una alimentación variada, diversificada y de calidad.

A esto se le conoce como inseguridad alimentaria moderada, que se caracteriza por la incapacidad para conseguir los seis grupos de alimentos. Mientras que la grave se da cuando, además, el hogar tiene dificultades para conseguir comida suficiente, que es lo que se llama popularmente como "pasar hambre".

Esta última categoría "se mantuvo casi sin variación frente a 2022, en 4,8 %, que no es estadísticamente significativa. Es una señal de que no se está llegando a ese grupo de población, que es el que debería tener medidas más específicas de protección social", dice Agustín Zimmermann, representante de la FAO en Colombia.

Justamente es la población en condiciones graves de inseguridad alimentaria la que se asemeja a aquella que el DANE establece que está en pobreza monetaria extrema, pues los ingresos no alcanzan a cubrir las necesidades básicas, de acuerdo con Santiago Mazo, especialista en nutrición del área de alimentación y lucha contra la malnutrición de FAO Colombia.

La medición también la realizan en otros 70 países en el mundo, pero Colombia es el que tiene mayor cobertura de hogares en la región. La FIES ayuda a evidenciar la evolución del país en el cumplimiento del segundo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): Hambre cero.

"En términos generales, estamos entre los países que han aportado a la mejora de América Latina y el Caribe como un menor índice de inseguridad alimentaria", sostiene Zimmermann. Pero, ¿cómo está el panorama?

¿Por qué disminuyó la inseguridad alimentaria moderada en 2023?

Aunque la encuesta no permite conocer con certeza las razones detrás del fenómeno, los expertos de la FAO interpretan que un elemento que jugó a favor fue la caída de la inflación. "Terminamos 2022 con el 27,81 % de incremento en los precios de los alimentos y cayó hasta el 5 % a finales de 2023. Fueron casi 23 puntos porcentuales, por supuesto que le pega fuertemente al acceso a los alimentos", resalta Mazo. Y agrega que eso también benefició a los productores de alimentos, porque bajaron los precios de los insumos.

Otro factor relevante que anota Zimmermann tiene que ver con el posicionamiento que le ha dado el gobierno de Gustavo Petro al derecho humano a la alimentación. Pero cada territorio tiene condiciones particulares que lo hacen estar más o menos expuesto a dicha problemática.

El panorama por departamentos

"Hay una dispersión muy alta a nivel departamental. El rango del mayor al menor es muy amplio: está La Guajira con el 50,1 % de la población en inseguridad alimentaria moderada o grave y el menor índice es el de la capital, con el 13 %", apunta el representante de la FAO en Colombia.

Los resultados mostraron que la prevalencia de inseguridad aumentó en 15 departamentos en 2023, pero solo en ocho fue significativo (Vichada, Quindío, Cauca, Guaviare, Tolima, Casanare, Cundinamarca y Huila).

El mayor incremento lo tuvo Vichada, pues el indicador pasó de 30,7 % en 2022 a 39,7 % en 2023. En los demás casos los aumentos se encontraron entre 3,7 y 7,2 puntos porcentuales.

Por el contrario, la prevalencia de inseguridad alimentaria de moderada a grave disminuyó en Bogotá y en 17 departamentos, con diferencias importantes en 12 de ellos.

"Chocó es el departamento donde cae más fuerte la inseguridad alimentaria moderada y grave. Todavía estamos revisando las variables que hay detrás, aunque creemos que la alta inflación generó un cambio en los patrones de producción y consumo. Se trata de una de las zonas en las que hay más producción de alimentos para autoconsumo", agrega Zimmermann.

Peores indicadores en zona rural

Hay otro aspecto geográfico que evidencia la mayor vulnerabilidad en la que se encuentran las personas en la ruralidad. En centros poblados y rural disperso la inseguridad alimentaria moderada y grave fue de 32,5 y 6,1 % respectivamente; mientras que en las cabeceras fue de 26,8 y 4,5 %.

Resulta paradójico que quienes se encuentran en los lugares en los que se cultivan alimentos tengan menor acceso a ellos. Es una condición que no solo se da en el país, sino también en toda Latinoamérica y el mundo.

Sobre esto, la ministra de Agricultura, Jhenifer Mojica, le explicó a este medio que esto se debe a que "los productores tienen la producción de alimentos, pero no la capacidad adquisitiva para su compra. Hay carencia de mercados locales y de circuitos de comercialización para que la gente tenga un acceso más cercano. Los alimentos de Colombia viajan más que las personas. A centrales de abas-

La Fed mantiene sus tasas y anticipa un solo recorte este año

En una votación unánime, los miembros de la Reserva Federal de EE. UU. decidieron mantener la tasa de fondos federales en un rango de 5,25 a 5,5 %, un máximo de dos décadas alcanzado por primera vez en julio.

Las autoridades monetarias de ese país señalaron que ahora esperan recortar las tasas solo una vez este año, en contraste con las tres reducciones pronosticadas en marzo, según la mediana de las proyecciones. Para 2025 pronostican cuatro recortes, más que los tres previstos anteriormente.

El Comité Federal de Mercado Abierto (FOMC, por su sigla en inglés) ajustó la redacción en su comunicado posterior a la reunión, señalando que ha habido "un modesto progreso hacia el objetivo de inflación del 2 % del comité" en los últimos meses. Anteriormente, el comunicado decía una "falta" de nuevos avances.

La Fed aseguró que mantendría el actual rango de tasas si la economía sigue sólida y la inflación persiste.

tos, como Corabastos en Bogotá, entra y sale comida. Hay problemas de transporte y de intermediación en los distintos eslabones de la comida que la encarecen".

Además, el país sigue sin aprovechar el potencial agrícola que tiene. De toda el área que está dentro de la frontera agrícola, solo se cultivó el 13 % en 2023 (sin contar la extensión dedicada a actividades pecuarias), de acuerdo con la última Evaluación Agropecuaria Municipal (EVA) de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA).

Condiciones de mayor vulnerabilidad

Los representantes de la FAO coinciden en que un hogar con las siguientes características estaría más expuesto a sufrir de inseguridad alimentaria, de acuerdo con la FIES: habitar en una zona rural, que la jefatura del hogar sea monoparental y esté a cargo de una mujer, que el hogar esté conformado por cinco personas o más, que tenga menores de cinco años y menores de edad, con déficit de vivienda y que las personas se reconozcan como parte de un grupo étnico o sean migrantes.

"En todas las categorías mencionadas anteriormente hubo reducciones y en la mayoría fueron significativas (entre el 2 y 3 %). Otro dato que encontramos fue que las personas que reciben algún tipo de asistencia económica del Estado tienen mayor inseguridad porque, precisamente, están siendo focalizados", detalla Mazo.

El departamento con mayor inseguridad alimentaria en 2023 fue La Guajira.

¿Cómo seguir mejorando la seguridad alimentaria de Colombia?

Lo primero que se debe hacer para abordar el problema del hambre es involucrar a los diferentes sectores del país (público, privado y sociedad civil), según Zimmermann. "Los datos deben servir para distinguir las poblaciones objetivas y llegarles con programas sociales, especialmente a quienes se encuentran en inseguridad alimentaria grave", destaca.

Otras estrategias que resalta es la de fortalecer los marcos normativos respecto al derecho humano a la alimentación y focalizar al sector rural en temas como las compras locales de alimentos y gobernanza de la tierra para aumentar la producción de alimentos.

Por su parte, Mazo añade que se necesitan fortalecer las estrategias de producción de alimentos para autoconsumo, porque eso blinda a los hogares del vaivén de la economía y les garantiza la comida.

"En las ciudades hay gente que no produce ni un ají. No pretendemos que produzca todos los seis grupos de alimentos, pero ya está demostrado que en pequeñas áreas se pueden producir alimentos, sobre todo frutas y verduras de ciclos cortos que pueden ayudar a mejorar la nutrición de los hogares", finaliza.



Apoya: Programa de Desarrollo Rural con Enfoque Territorial (DRET II)









www.elespectador.com/ambiente/bibo/ Facebook.com/BIBOCol  @BIBOCol  bibocol BIBOCol

Sistemas agroalimentarios

Así avanza la apuesta por la transición agroecológica en Colombia

En el país se viene construyendo una política pública nacional de agroecología, alimentada por iniciativas a nivel regional, que cuentan con el apoyo de la cooperación internacional. El pasado 29 y 30 de mayo, el foro internacional "Transformación de sistemas agroalimentarios: agroecología y otros enfoques innovadores - Contribuciones para la COP16 de biodiversidad" fue el escenario de una nutrida discusión entre expertos nacionales e internacionales, visualizando el camino de la transición hacia una producción de alimentos más limpia, saludable y sostenible.



Desde hace cinco años el país viene trabajando en una hoja de ruta para la transición hacia la agroecología. /Programa DRET II

REDACCIÓN BIBO

Cultivar la tierra sin tener en cuenta a la naturaleza y los ecosistemas ha sido el modelo que ha dominado la producción mundial de alimentos en las últimas décadas. Los resultados de este modo de hacer las cosas han demostrado un impacto innegable en la salud del planeta y la de los seres humanos, presentando una degradación de los suelos, la pérdida de servicios ecosistémicos y riesgos de toxicidad en los alimentos por el uso de pesticidas, entre otros.

Como respuesta a esta situación, al tiempo que se necesita mantener los niveles de producción para alimentar a la creciente población en el mundo, se ha consolidado un enfoque que busca transformar la agricultura y los sistemas agroalimentarios, poniendo en el centro la ecología y los valores humanos. Esta visión se ha denominado agroecología.

En 2019, el Grupo de Alto Nivel de Expertos en Seguridad Alimentaria y Nutrición (HLPE, por su sigla en inglés), del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA), propuso los 10 elementos de la agroecología, dejando presente que esta fomenta prácticas hacia sistemas agrícolas sostenibles, rescata saberes tradicionales, conserva los servicios ecosistémicos, promueve sistemas agroalimentarios más eficientes, inclusivos y resilientes, y busca apoyar objetivos ambientales, sociales y nutricionales.

Este enfoque, además, busca avanzar en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, como poner fin a la pobreza, erradicar el hambre, lograr igualdad de género, materializar el trabajo decente y crecimiento económico, reducir las desigualdades y consolidar la vida de ecosistemas terrestres.

"La agroecología es más que un sistema de producción que contempla variables económicas y productivas, parte de la visión social y cultural, reconociendo la sabiduría de las comunidades y promoviendo el rescate de prácticas ancestrales que han demostrado con el paso del tiempo su eficiencia bajo una visión integradora con la que nos beneficiamos todos; elementos que nos permiten concluir que se trata, en definitiva, de un estilo de vida", explica Marcos Rodríguez, especialista sénior del área de agricultura familiar y mercados inclusivos de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

Su implementación en Colombia se ha venido materializando en los últimos cinco años con el apoyo de la cooperación internacional, en particular por el proyecto de Desarrollo de capacidades en sistemas de innovación agrícola: ampliación del marco común de la Plataforma de Agricultura Tropical (TAP-AIS), financiado por la Unión Europea, y por el programa de Desarrollo Rural con Enfoque Territorial (DRET II), de la Unión Europea (UE), la Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo (AICS) y la FAO, que ha venido apoyando la construcción de la Política Pública de Agroecología en Colombia, liderada por los ministerios de Agricultura y Desarrollo Rural (Minagricultura) y de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Minambiente).

Asimismo, ha integrado la visión territorial, trabajando de la mano de aliados en proyectos pilotos con los que se han logrado definir lineamientos a partir de la participación de comunidades, organizaciones de la sociedad civil, instituciones y la academia, en busca de mejorar el desarrollo del sector del agro de manera sostenible y fomentar mejores condiciones de vida para productores de la ruralidad.

¿Cómo avanza la transición en Colombia?

En el país, desde hace cinco años, se viene trabajando en una hoja de ruta para la transición hacia la agroecología, y uno de los puntos de partida y principales motores para este cambio ha sido la construcción de una política pública y un programa nacional sobre este tema.

Desde la Unión Europea en Colombia, Alberto Menghini afirma al respecto que "el respaldo a la agroecología en Colombia implica promover prácticas agrícolas sostenibles, conservar servicios ecosistémicos y fomentar sistemas agroalimentarios eficientes, inclusivos y resilientes. Los programas que apoyamos se enfocan en la paz, el desarrollo local, la conservación del medio ambiente y la participación activa de las comunidades. Estas estrategias contribuyen a eliminar prácticas agrícolas inapropiadas y avanzar hacia sistemas agroalimentarios saludables y sostenibles en Colombia, desempeñando también un papel crucial en la regulación de la deforestación".

A través de estos esfuerzos internacionales, impulsados por el programa DRET II y el proyecto TAP-AIS, se han ido gestando marcos de política pública adecuados que abordan las dimensiones social, económica, ambiental y productiva, integrando a los sectores de agricultura y ambiente en busca del desarrollo rural sostenible.

De esta manera, en articulación con el Minagricultura y el Minambiente, la cooperación internacional ha apoyado

El 5 de junio, bajo la Ordenanza 018 de 2024, fue aprobado el Plan Departamental Agroecológico 2024-2035 del Valle del Cauca.

Denuncian que cientos de frailejones fueron talados

La Corporación Autónoma Regional de Boyacá (Corpoboyacá) encontró cientos de frailejones afectados por tala en la vereda Hato Viejo, sector Bogotacito, del municipio de Monguí.

La entidad evidenció que, con ayuda de maquinaria, se amplió la frontera agrícola en alrededor de cinco hectáreas, afectando la vegetación nativa del ecosistema de páramo. Algunos ejemplares de frailejones medían hasta dos metros de altura.

Entre la vegetación afectada se incluyen el frailejón (*Espeletia sp*), chite o pino de páramo (*Hypericum sp*), mortiño (*Hesperomeles goudothiana*), palo blanco (*Ilex sp*) y chusque (*Chusquea sp*). En el caso del frailejón, se encuentra en el listado de las especies de la diversidad biológica colombiana, con categoría de amenaza.

De acuerdo con la Corporación, se abrirá un proceso sancionatorio y se enviará el caso a las autoridades para que continúen la investigación.





Mire aquí el evento

la construcción del Programa Nacional de Agroecología (PAN), a partir de diferentes encuentros y talleres nacionales y territoriales con diferentes actores, como 13 redes y plataformas nacionales de agricultura campesina, familiar y comunitaria (ACFC), la academia, empresas y actores de cooperación.

"Ya se han concertado los objetivos, principios, enfoques, lineamientos y estrategias de acción de la política pública y está en proceso de construcción el documento técnico de la política, el cual se socializará en el mes de junio para retroalimentación de los diversos actores interesados. La proyección que tenemos es hacer el lanzamiento público de la política en el Congreso Nacional de Agroecología, que se realizará en septiembre", explica Lucero Rodríguez, asesora del Minagricultura.

Esta Política Pública Nacional de Agroecología se materializaría a través del PAN, que iniciaría por acciones alrededor de los bioinsumos y las promotorías agroecológicas.

"Para impulsar estos procesos ha sido central la participación activa de la sociedad civil y las organizaciones campesinas, ya que hay más de 50 años de experiencias en estos temas por parte de organizaciones sociales, pero lo que se busca es darle un impulso mayor y escalar la producción para que no sean experiencias aisladas. Uno de los objetivos es pasar de fincas agroecológicas a corredores enteros en el país", indica Marcos Rodríguez, de la FAO.

Por el lado de los procesos regionales, ya hay avances importantes. El 5 de junio, bajo la Ordenanza 018 de 2024, fue aprobado el Plan Departamental Agroecológico 2024-2035 del Valle del Cauca, que fue producto de un diálogo y participación de las comunidades étnicas y de la ACFC de los municipios, además de organizaciones de la sociedad civil y entidades públicas y privadas, liderado por la Gobernación y con el apoyo del programa DRET II, con el piloto regional "Agroecología para la vida", implementado por la Fundación Instituto Mayor Campesino (IMCA).

Se espera que en los próximos meses otras políticas departamentales, como la de Cundinamarca, sean presentadas ante las asambleas y aprobadas para su ejecución para finales de año.

Además de esto, el programa DRET II ha ampliado el pilotaje de la Política Pública de Agroecología en otros departamentos del país, con proyectos como las biofábricas para la ACFC en alianza con la Asociación Hortifrutícola de Colombia (Asohofrucol), y el piloto de promoción, sensibilización y concientización de consumo verde, de los productos de sectores de agrosistemas sostenibles por parte de consumidores en Boyacá.

Otro ejemplo es el proyecto "La chagra biodiversa", realizado con la Federación de Prosumidores Agroecológicos (Agrosolidaria) en Amazonas, y que consistió en un intercambio de saberes, cosmovisiones, valores y tradiciones culturales para fortalecer la gobernanza en las comunidades de San Martín de Amacayacu y Mocagua.

Un foro sobre las innovaciones en la agroecología

Para dialogar sobre los avances de la transición agroecológica en el país, el 29 y 30 de mayo tuvo lugar en el Jardín Botánico de Bogotá el foro internacional "Transformación de sistemas agroalimentarios: agroecología y otros enfoques innovadores - Contribuciones para la COP16". Este encuentro, organizado por el programa DRET II y el proyecto TAPAIS, contó con expertos en agroecología a nivel mundial, como Miguel Altieri y Clara Nicholls, profesores de la Universidad de California, Berkeley, así como académicos de la Universidad de Bolonia desde Italia, expertos de Roma, Cuba, Brasil y Ecuador, al igual que líderes y lideresas, como Alba Portillo, de la Red de Guardianes de Semillas de Vida de Colombia.

También participaron representantes del Minagricultura y Minambiente, con quienes se tuvo un gran espacio de diálogo político-técnico para alimentar este proceso en Colombia, que permitió identificar estrategias claves para el escalamiento de la agroecología en el país, y en el mundo, teniendo en cuenta que esta es una de las prioridades enmarcadas en el Pacto Verde Europeo, "con la que se busca mitigar los efectos de la crisis climática a través del aumento de la producción y el consumo de alimentos más sostenibles, que tengan un impacto neutral o positivo en el medio ambiente y que garanticen la seguridad alimentaria y la salud pública" según ratificó Pablo Neira, de la Unión Europea en Colombia.

Este foro puso de manifiesto experiencias del país en esta materia, así como estrategias en la región, particularmente de Brasil, Cuba y Ecuador. Se presentó un panorama de los avances y las oportunidades para la transición agroecológica en América Latina, y se dieron a conocer los avances nacionales y regionales.

"Colombia tiene todos los ingredientes para escalonar la agroecología, tiene grupos étnicos y campesinos con conocimientos y semillas tradicionales, experiencias exitosas en fincas que aplican principios agroecológicos, universidades con programas de agroecología, la presencia de mercados alternativos y también tiene un gobierno que está tratando de impulsar la agroecología, por lo tanto, están todos los ingredientes; lo que se necesita en este momento es unir estos diferentes grupos que están trabajando hacia un propósito común, que es una agricultura hacia la vida, basada en agroecología", expreso Miguel Altieri, Ph.D. de la Universidad de California.

Avanzar en esta apuesta por la sostenibilidad es clave, pues este año Colombia será sede de la 16a. Conferencia de las Partes del Convenio sobre Diversidad Biológica (COP16), escenario propicio para impulsar cambios sostenibles en el país, de cara al Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal, el cual establece la nueva hoja de ruta para detener y revertir la pérdida de biodiversidad a nivel global.

"Será un gran espacio para establecer agendas y compromisos en torno a la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, priorizando la crisis climática, la pérdida de hábitats naturales y la sobreexplotación de los recursos naturales", destacó Renso García, del Ministerio de Ambiente

"Nuestra intención es que en el país la agroecología sea una estrategia fundamental para la conservación de biodiversidad y la gestión de los conflictos socioambientales que existen en diversos territorios del país y el mundo para contribuir en la armonización entre derechos de los pueblos y comunidades, el desarrollo territorial sustentable y la protección de la biodiversidad y el ambiente", concluyó Lucero Rodríguez, coordinadora de Innovación y Desarrollo Tecnológico del Minagricultura.

SANTIAGO APARICIO

Migrantes climáticos: de Venecia a Guna Yala

Venecia, potencia marítima que dominó el Mediterráneo durante la Edad Media y el Renacimiento, y las islas del archipiélago Guna Yala, habitado por la etnia guna en Panamá, están quedando gradualmente bajo agua. Venecia, la ciudad de los canales, se ha hundido 30 cm en los últimos 150 años, y hace unos días, dado su inminente riesgo climático, empezó la reubicación de las primeras 300 familias de las islas del archipiélago Guna Yala a tierra firme montañosa. Esta etnia ya había migrado hace más de 120 años desde la selva colombiana huyendo de la malaria y la situación de violencia.

Dado el aumento de temperatura que se ha dado por la acumulación de gases de efecto invernadero, que ha ido engrosado la atmósfera evitando que una parte de los rayos solares regresen al espacio, el hielo de los polos se derrite de forma acelerada. El hielo de los polos cae en el océano, provocando un incremento en el nivel del mar. Al igual que cuando añadimos cubos de hielo a una bebida en un vaso, el líquido se eleva y puede provocar un "desastre" sobre la mesa. En el planeta Tierra existe suficiente hielo como para elevar el nivel del mar hasta 65 metros, equivalente a un edificio de 20 pisos.

Cada vez que cae un iceberg en los polos, incrementa el nivel del mar frente a Venecia, en las islas Guna y en todos los lugares costeros. Hemos dejado abierta la puerta del refrigerador y, de manera gradual, estamos perdiendo el gran refrigerador natural que poseemos en los polos, junto con su capacidad para contrarrestar el calentamiento global. El derretimiento de extensas áreas en ambos polos, que previamente reflejaban la luz solar de vuelta al espacio, provoca que esta energía sea absorbida por las nuevas áreas expuestas del océano, acelerando el calentamiento global y, a su vez, propiciando más deshielo.

Las migraciones de las zonas vulnerables han iniciado. La Agencia de la ONU para los Refugiados señala que las amenazas derivadas del aumento en la intensidad y frecuencia de eventos climáticos extremos, como lluvias anormalmente intensas, sequías prolongadas, desertificación, degradación ambiental, aumento del nivel del mar y ciclones, entre otros, han provocado que, en promedio, más de 20 millones de personas deban abandonar anualmente sus hogares y trasladarse a otras zonas dentro de sus países en busca de alimento y refugio.

En esta pequeña esfera azul donde vivimos, comprender la crisis climática es un primer paso de solidaridad, pues de esta depende la identificación de acciones concretas individuales que aporten a la solución de esta crisis colectiva.

Presentación del libro "70 años de la TV en Colombia"

Con motivo del aniversario de las siete décadas de la televisión en el país, varias entidades, entre ellas RTVC, Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano y Mintic, hicieron un libro con la historia de la televisión en Colombia desde su primera emisión en 1954 hasta hoy.

"Este libro, de la mano de plumas autorizadas, da cuenta de aquella ambiciosa apuesta del gobierno militar de Rojas Pinilla, que se había propuesto celebrar el primer año de su gobierno con la inauguración de este servicio", se lee en el comunicado.

El libro se enfoca en los principales desarrollos tecnológicos de la televisión, así como su apuesta educativa, su servicio social, la llegada de los canales privados y la importancia de fomentar una cultura archivística de lo audiovisual.

El libro será presentado hoy en el auditorio Germán Arciniegas de la Biblioteca Nacional de Colombia. La cita es a las 5:00 p. m. La entrada es libre, hasta completar aforo.

El libro se enfoca en los principales desarrollos tecnológicos de la televisión, así como su apuesta educativa.



Setenta años de televisión

Colombia, un país de noticieros y telenovelas

En siete décadas dos géneros televisivos atraviesan la línea del tiempo: dramatizados y noticieros. Los desarrollos tecnológicos y el talento humano se han empleado a fondo para mejorar y transformar la producción de esos dos lenguajes que dan cuenta de una sociedad que se ve en la pantalla chica.





JOSEPH CASAÑAS

jcasanas@elespectador.com
@Joseph_casanas

La primera transmisión de la televisión en Colombia estuvo a punto de fracasar. El transmisor que se importó desde Holanda estuvo en riesgo de ser devuelto antes de tocar tierra. El vuelo que traía el aparato, de placa holandesa, no tenía permiso de aterrizaje, pues no existía un tratado aeronáutico formal con el país europeo. Fue necesaria la intervención del teniente general Gustavo Rojas Pinilla, presidente de la época, para que el avión pudiera aterrizar en el Aeropuerto de Techo.

No fue el único lío. Los técnicos cubanos, argentinos y alemanes, responsables de garantizar la estabilidad de la transmisión, tuvieron que convencer a los médicos del Hospital Militar de que las ondas de las antenas instaladas en el techo de la edificación no les harían daño a los pacientes. "Las ondas televisivas son terapéuticas, doctor", dijo un cubano para descontracturar el ambiente.

Ese 13 de junio de 1954 cayó un aguacero tieso sobre Bogotá. Sin embargo, no había excusa. Ese día se conmemoraba un año del primer aniversario del ascenso al poder del general Rojas Pinilla, una oportunidad en horario AAA para mostrar la cara más amable del golpe militar que se le dio al presidente Laureano Gómez el 13 de junio de 1953. Nada de blando hubo en aquel golpe.

9:00 p.m. El Himno nacional interpretado por la Orquesta Sinfónica de Colombia, el amarillo, azul y rojo de la bandera, un discurso de Rojas Pinilla, un recital de violín y piano a cargo del alemán Frank Preuss y la pianista Hilda Adler, además de una obra breve adaptada para televisión de un cuento original de Bernardo Romero Lozano, formaron parte de la programación de aquella noche. Todo se emitió desde los sótanos de la Biblioteca Nacional.

Un lote de 400 televisores, algunos entregados por el Gobierno, se ubicaron en lugares públicos en Bogotá y Medellín. Tener un aparato de esos, para entonces, era un lujo. Su precio, según datos aportados por Señal Memoria de RTVC, el sistema de medios públicos, podía oscilar entre los $400 y $500 en tamaños de 17 y 21 pulgadas. El salario mínimo rondaba los $120, por eso el Estado financió la compra de televisores por medio del Banco Popular.

Programas de concursos, de variedades, infantiles, de cocina y documentales, entre otros, han formado parte de la parrilla de la televisión en siete décadas. Las tendencias del mercado hacen que los géneros aparezcan y desaparezcan de la oferta, pero hay dos que atraviesan la línea del tiempo: dramatizados y noticieros.

El dramatizado, como una de las formas de expresión, empezó con el teleteatro, herencia de la radio, un lenguaje que ya se hablaba en Colombia desde 1929. Luego vinieron los dramatizados unitarios, que dieron origen a la creación de las telenovelas.

"La telenovela, con toda su estructura y variaciones, ha sido fundamental en la televisión colombiana. Desde el primer drama, que contaba la historia de un personaje que llamaba equivocadamente a la cárcel de mujeres, hasta pasar a los años 80 con *La historia de Tita*, dirigida por Pepe Sánchez; *Bolívar, el hombre de las dificultades*, que mostró el talento de la producción nacional al grabar y representar a centenares de soldados atravesando el páramo de Pisba, o contenido regional e histórico como *Caballo viejo* (1988), *Los pecados de Inés de Hinojosa* (1988) y *Calamar* (1989), hasta llegar a producciones más recientes como *Café con aroma de mujer* (1994), *Yo soy Betty, la fea* (1999) o *Pedro, el Escamoso* (2001). Son creaciones que muestran el nivel técnico y argumentativo de esas narrativas", dice Jorge Mario Vera, asesor técnico y restaurador del Patrimonio Fílmico Colombiano.

Por otra parte, la producción de informativos ha existido desde el minuto cero del juego. El noticiero cinematográfico *Colombia al día*, el primero en su clase, fue creado durante el gobierno del general Gustavo Rojas Pinilla entre 1956 y 1958. Inspirado por noticieros propagandísticos de otros países totalitarios, Rojas Pinilla utilizó este medio para promover sus políticas y legitimar su régimen autoritario.

"El noticiero presentaba al presidente como un líder carismático y progresista, exaltando avances en ciencia, infraestructura, cultura y deportes; además,

Premios Óscar honoríficos

La Academia de Artes y Ciencias Cinematográficas de Estados Unidos dio a conocer los nombres de quienes recibirán los Premios Óscar honoríficos de la próxima edición de los Governors Awards.

Entre los ganadores se están el productor musical Quincy Jones y la directora de *casting* Juliet Taylor, que recibirán una estatuilla honorífico; el cineasta Richard Curtis, conocido por películas como *Love Actually* (2003) y *About Time* (2013), que recibirá el premio humanitario Jean Hersholt, y los productores Michael G. Wilson y Barbara Broccoli, que recibirán el premio Irving G. Thalberg.



El 13 de junio de 1954 fue la primera transmisión de televisión en Colombia. / Leandro Rodríguez

incluía secciones de noticias internacionales para mostrar la conexión del país con el mundo. Aunque presentaba una imagen de progreso, *Colombia al día* era una herramienta de propaganda con una visión sesgada de la realidad", dice Señal Memoria.

"De ahí en adelante, los noticieros han formado parte de la parrilla de los colombianos. Desde siempre y durante estos 70 años", dice Luis Alfonso Rodríguez, historiador y jefe de gestión cultural de Señal Memoria.

La captura de la imagen fue todo un reto en los primeros años. Para entonces el soporte cinematográfico implicaba filmar y después revelar para luego hacer un proceso llamado telecine y emitir.

"En los primeros cinco años de la televisión hubo que emitir en vivo y en directo. Lo que se conserva de entonces son los fragmentos que se filmaron. Alguien tenía una cámara de 35 milímetros o 16 milímetros en paralelo a la cámara de televisión y filmaba los programas que se estaban emitiendo en vivo. Eso salvó un poco la memoria de ese primer registro", explica Rodríguez.

¿Nos dice algo que en 70 años lo que identifique a la televisión en Colombia sea la producción de dramatizados y noticieros?

"Que es una sociedad que a veces reflexiona de manera muy superficial sobre sí misma. En estas siete décadas han tenido cabida otros géneros, bien elaborados, como documentales y programas históricos con fondo, pero si nos hemos alimentado audiovisualmente de esos dos géneros principalmente, pues yo creo que es una sociedad que tiene que reflexionar sobre lo que está ingiriendo a nivel de imágenes y sonidos, porque eso también afecta un poco la forma en la que pensamos como sociedad", finaliza Jorge Mario Vera.

EL ESPECTADOR
FUNDADO EN MEDELLÍN EN 1887 POR FIDEL CANO

El Espectador trabajará en bien de la patria con criterio liberal y en bien de los principios liberales con criterio patriótico. **Fidel Cano Gutiérrez**

La Ché







Opinión

Directores: **Fidel Cano Gutiérrez:** 1887 - 1919. **Luis Cano:** 1919 - 1949. **Gabriel Cano**: 1919 - 1923 (Medellín) y 1949 - 1958. **Guillermo Cano:** 1952 - 1986. **Juan Guillermo y Fernando Cano:** 1986 - 1997. **Rodrigo Pardo:** 1998 - 1999. **Carlos Lleras de la Fuente:** 1999 - 2002. **Ricardo Santamaría:** 2003. **Fidel Cano Correa:** 2004 **fcano@elespectador.com**

El Espectador. Editado por Comunican S.A. ©. Miembro: SIP, WAN, IPI y AMI

ISSN 0122-2856. Año CXXXVII. **www.elespectador.com**
Vicepresidente Comercial Caracol Medios: Mauricio Umaña Blanche.
Gerente Comercial: Monica Cortés Montoya, mccortes@elespectador.com | **3112295911.**
Director Ventas Integrales: Juan Pablo Aguirre, jaguirre@elespectador.com | **3164063296.**
Proyectos de Sostenibilidad: Elva Lucía Daza, edaza@elespectador.com | **3153319704.**

El error de Fecode

LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE educadores (Fecode) corre el riesgo de echar por la borda una de las principales reformas del gobierno de Gustavo Petro. El paro convocado por el sindicato de profesores, que empezó ayer y al que se unió la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), hace reclamos que son debatibles y no deberían entorpecer un avance que busca entender la educación como un derecho fundamental. No reconocer que Colombia tiene un sistema educativo mixto (conformado por privados y el sector público), que la educación terciaria es necesaria para enfrentar un mercado laboral moderno y que es necesaria la evaluación docente es condenar el país al pasado.

Fecode prendió las alarmas cuando el proyecto de ley estatutaria de educación fue aprobado en tercer debate. Aurora Vergara, ministra de Educación, se enfrentó a un problema: si no conversaba con la oposición, su proyecto estrella, una de las ambiciones más grandes del presidente de la República, iba a hundirse. Entonces, comprendiendo cómo funciona el Congreso, llegó a un acuerdo. Hace unos días comentábamos en este espacio cómo las modificaciones introducidas ayudaron a reducir algunas de las preocupaciones que había sobre el proyecto y, más importante aún, le otorgaron amplia legitimidad política a la ley estatutaria. El problema es que eso causó rechazo en el área más dogmática del oficialismo.

Por eso, los profesores de colegios públicos en Colombia entraron en paro ayer. Piden que se hagan cambios estructurales a lo aprobado en el tercer debate o que, incluso, se archive todo el proyecto. Teniendo en cuenta que el Gobierno solo tiene hasta el 20 de junio para obtener mayoría absoluta en el Senado, y que el debate está programado para el 17 de junio, entrar en modificaciones importantes a lo acordado puede significar que todo el trabajo adelantado se pierda. Nos parece un error.

Una de las principales molestias de Fecode tiene que ser con la evaluación docente. Históricamente, el sindicato se ha opuesto a responder a criterios de calidad diciendo que eso viola su autonomía y puede prestarse para abusos en su contra. Sobre la ley estatutaria, dice que revisar los puntajes de las pruebas Saber como criterio de evaluación puede generar disparidades entre los colegios rurales y de escasos recursos con los de las ciudades principales. Si bien es cierto que los resultados de las pruebas no son un resultado directo de la labor docente y que la desigualdad en Colombia lleva a las disparidades en los exámenes de Estado, la ley no dice que ese es el único modo de calificación. Lo que sí dice el proyecto es que se usará como un mecanismo de análisis junto con otras disposiciones de evaluación docente que luego serán reglamentadas. Lo que nos parece innegociable es que haya un mecanismo de medir el desempeño de los profesores: necesitamos poder saber dónde hay fallas en la calidad de la educación prestada.

> “El paro de Fecode no debería terminar en el hundimiento de la ley estatutaria de educación”.

Entendemos que es frustrante para un sector ideológico que la ley no represente todos sus deseos, pero la ministra Vergara tiene razón en insistir que se trata de un buen proyecto para el país. La construcción colectiva con la oposición hace que esto tenga más respaldo y legitimidad. Fecode debería tener en cuenta la oportunidad histórica que se le presenta.

¿Está en desacuerdo con este editorial? Envíe su antieditorial de 500 palabras a **elespectadoropinion@gmail.com**

La victoria de Thelma Fardin es una luz para todas

CATALINA RUIZ-NAVARRO



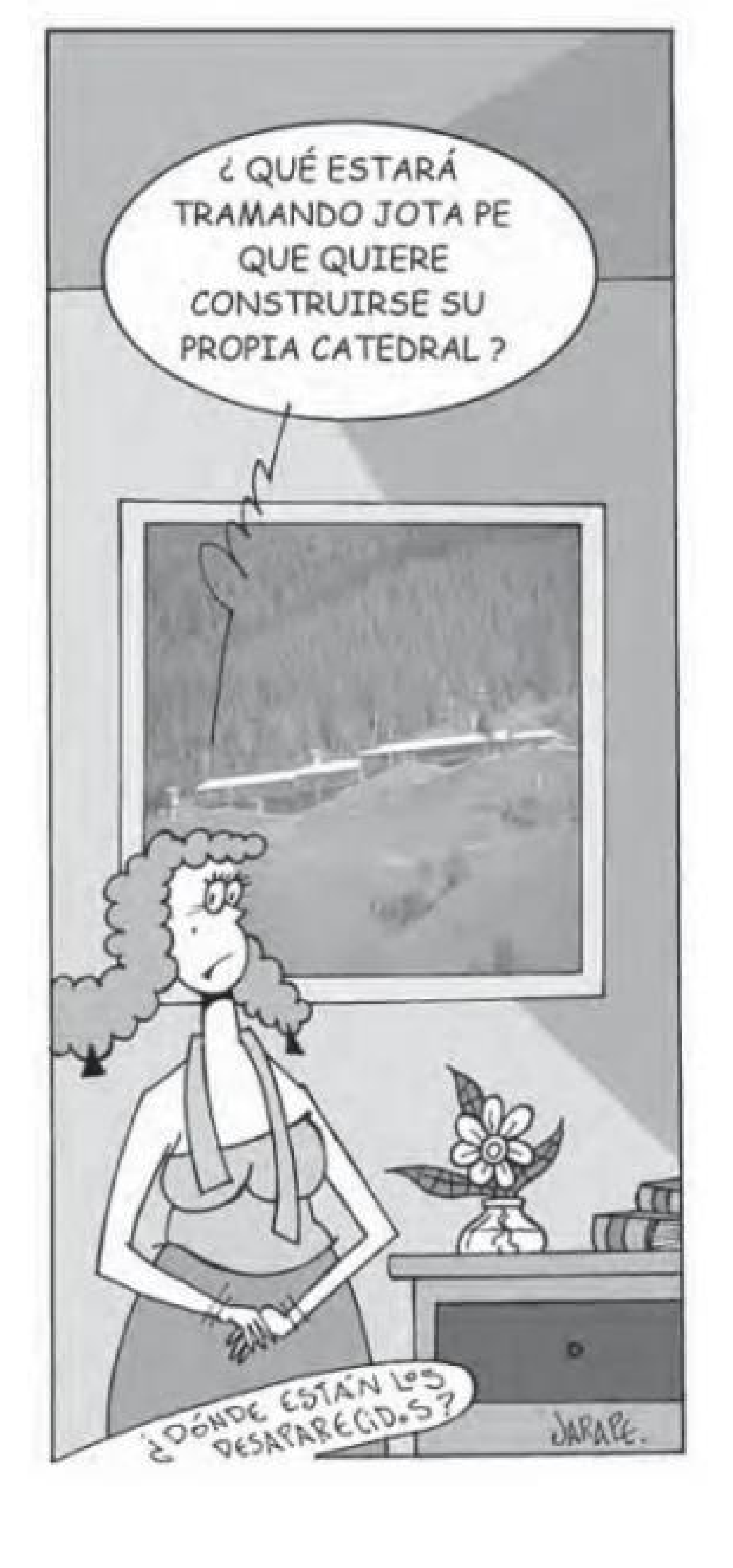
LA VICTORIA DE THELMA FARDIN ES también una victoria para todas las denuncias de acoso, abuso y violencia sexual en toda la región. “Quiero que este sea un mensaje de esperanza para todas las personas que están sufriendo abusos por más poderosas que sean las personas o malvado que puede ser el sistema. Que esta sea una luz para que lo cuenten”, dijo Fardin a comienzos de esta semana, en una conferencia de prensa convocada por Amnistía Internacional.

Hace seis años, Fardin hizo su primera denuncia formal en contra del actor Juan Darthés, quien abusó de ella hace quince años durante una de las giras del exitoso programa de televisión argentino *Patito Feo*. En ese entonces, Fardin tenía 16 años y Darthés 44. La denuncia de Fardin llegó en medio de una ola de denuncias por violencia sexual en toda la región e inmediatmanete se convirtió en un caso emblemático. Sin embargo, la actriz fue víctima de intimidaciones y hostigamientos, y lograr una condena en contra de Darthés era difícil pues los hechos no ocurrieron en Argentina, sino en Nicaragua, donde se radicó la denuncia en primera instancia. El actor brasilero se refugió en su país, y el expediente primero se trasladó a Argentina, y finalmente llegó a un Tribunal de Brasil. Hubo un desesperanzador fallo en primera instancia que absolvía al actor, y que llegó en medio de un *backlash* a todo el movimiento de denuncias. Sin embargo, este fallo histórico, en segunda instancia, es esperanzador y contundente, pues condena al actor a seis años de prisión por los cargos de “atentado violento al pudor” y “actos libidinosos”, y equipara el abuso sexual a la tortura.

Como explica la abogada Mariela Labozzeta, titular de la Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres (UFEM), en su cuenta de X, el fallo es histórico por varias razones. Primero porque la sentencia da cuenta de “que los hechos de violencia sexual suelen ocurrir fuera de la vista de terceras personas”, y que esto “no puede implicar la imposibilidad de aplicar una pena”, una conclusión importantísima teniendo en cuenta que la mayoría de estas formas de violencia ocurren a puerta cerrada; y porque reconoce “el valor probatorio que tiene la coherencia entre el testimonio de Thelma y los otros testigos, además de los peritajes que acreditaron el estrés post-traumático”. Es decir, le da un justo valor a los testimonios de las dos compañeras a las que Fardin le relató este episodio de violencia, abriendo una ruta probatoria para otros casos. Esto es clave pues, en nuestra experiencia en la revista *Volcánicas* documentando e investigando periodísticamente denuncias por acoso y abuso sexual, hemos encontrado que esos testimonios son claves para establecer tiempo, modo, lugar y circunstancia, y para corroborar la validez testimonial de la denuncia. La sentencia también reconoce que muchas víctimas de violencia sexual no logran resistirse físicamente, que alzar la voz es difícil, y por eso las denuncias con frecuencia toman años, y la sentencia reconoce, como explica Labozzetta, que la demora de la denuncia no puede “considerarse como un argumento contra su credibilidad”. El tribunal también tomó en consideración la declaración de Darthés, quien dijo que la menor de edad lo había buscado para tener un encuentro sexual, pero no logró explicar por qué no informó del incidente a producción, como debió hacerlo si era inocente.

“Gracias al enorme movimiento de mujeres es que yo pude hablar, ese movimiento que hoy está siendo tan denostado, gracias a esas redes pude salir del dolor inmenso de la violencia que sufrí y construír una vida sin ese peso encima. Hoy peso mucho menos, hoy siento que todo el esfuerzo enorme valió la pena”, dijo Fardin en rueda de prensa. Ojalá que este fallo sirva para que los tribunales comprendan en inmenso daño que deja la violencia sexual, y la importancia de creer en la palabra de las valientes denunciantes.

Cándida



Malthus, profeta del desastre



PERISCOPIO CULTURAL
MANUEL DREZNER

NO ES SOLO AHORA QUE EXISTEN LOS profetas que vaticinan un fin desastroso para el mundo; si no, veamos el ejemplo de Thomas Robert Malthus (1766-1834), clérigo ingles que en su libro *Ensayo sobre el principio de la población* afirmó que el aumento de la natalidad y consiguiente aumento de la población acabaría con los recursos de nuestro planeta, con las consecuencias de miseria y pobreza que eran de esperarse. Muchos de los movimientos ecologistas de nuestros días siguen esa teoría y buscan que haya disminución de la población del planeta o al menos crecimiento cero. Otros cambian la teoría diciendo que como la parte más inteligente de la población es la que menos se reproduce, los genes de la inteligencia se acabaran y quedará un mundo con gente de características inferiores. Pero son muchos los economistas respetables que dicen que el maltusianismo no previó la Revolución Industrial y que, además, el hombre es capaz de crear con su inteligencia recursos que no dependen de los que nos proporcione el planeta. Como prueba de esto dicen que vivimos mejor que en tiempos de Malthus, con mayor expectativa de vida, más comodidades y una población tres veces mayor.

La realidad es que el maltusianismo tiene muchos seguidores que siguen siendo tan pesimistas como lo fue Malthus. Al otro lado de la discusión están los optimistas, que creen que hay suficientes recursos de materiales y energía en nuestro planeta y que los avances en tecnología permitirán aprovecharlos, así haya crecimiento exagerado de población. Uno, desde luego, espera que sean estos cornucopistas quienes a la larga muestren tener la razón, porque si eso no sucede acabaremos muy mal, aunque ahora los problemas ecológicos se hayan multiplicado y sean otros.

Osuna



La corrupción pide lo suyo

El reto es entre democracia y extremismo



YOLANDA RUIZ

NO ES LO MISMO LA EXTREMA DERECHA que la derecha, como no es lo mismo la extrema izquierda que la izquierda. El intento permanente por equiparar estas tendencias desde las orillas opuestas no permite entender la realidad ni los riesgos que las posiciones extremas representan. En una democracia es no solamente aceptable sino necesario tener una variedad de ideologías y planteamientos políticos que, siendo distintos, partan del respeto a la existencia de los que tienen ideas diferentes. Los extremistas, por lo general, suelen ser partidarios de la desaparición de los que son distintos y quieren minar desde adentro la democracia. Ese es el riesgo.

Escribo esta columna después de las elecciones para el Parlamento Europeo. A pesar de las deficiencias que podamos tener en la distancia para comprender las políticas internas de países complejos, es bueno estar atentos a lo que pasa allí. Son democracias de vieja data en las que viene creciendo en los últimos años una tendencia extremista que pone en peligro los mínimos acuerdos democráticos y la dosis de estabilidad relativa lograda después de la Segunda Guerra Mundial.

Las elecciones del pasado domingo para designar a los miembros del Parlamento Europeo nos afectan porque lo que en esa instancia se decida impacta en los 27 países que forman la Unión Europea, que es hoy uno de los poderes políticos y económicos más fuertes del planeta, con capacidad de incidir en temas globales. El Partido Popular Europeo, que puede considerarse de derecha tradicional y algunos de sus líderes catalogan de centro, obtuvo el mayor número de escaños. Sin embargo, hubo un crecimiento importante de votos por la extrema derecha en Francia, Italia, Austria, Alemania, entre otros países. No hubo un cambio sustancial en la composición del parlamento, pero sí una tendencia que genera alerta.

Como bien lo explicó **El Espectador** en nota editorial, dependerá de las alianzas que se hagan para saber si el Parlamento dará un giro hacia la derecha extrema que ganó terreno o se mantendrá en la defensa del europeísmo y buscará alianzas en ese sentido con partidos moderados de derecha y de izquierda para enfrentar el riesgo que representan los extremos. Apostar por el radicalismo significa poner en jaque la existencia misma de la Unión Europea. De ahí la importancia de entender que, más que derecha o izquierda, el reto ahora es entre quienes respetan las reglas de juego de la democracia y quienes no lo hacen y quieren patear el tablero con consecuencias imprevisibles o catastróficas. Los partidos tradicionales democráticos deben revisar hoy sus propuestas y liderazgos porque es claro que hay descontento masivo en momentos de crisis. ¿Responde la democracia a las necesidades de la mayoría?

> “Más que derecha o izquierda, el reto ahora es entre quienes respetan las reglas de la democracia y quienes no lo hacen”.

Los partidos de extrema derecha agitan las banderas contra la migración, son xenófobos y anti-derechos. Son además nacionalistas en momentos en que el planeta requiere trabajo coordinado para enfrentar retos de primer nivel que no tienen fronteras: el cambio climático, la economía globalizada, la desinformación, la tecnología, la Inteligencia Artificial. Todos estos asuntos necesitan concertación, diálogo y pactos por encima de las naciones. Lo mismo pasa con las guerras promovidas por líderes autoritarios que deben enfrentarse con acuerdos internacionales en defensa de las reglas de juego, el DIH y los organismos multilaterales con todas sus deficiencias. Algunos comentaristas subrayan que Vladimir Putin, ese que extrañamente apoyan algunos líderes de izquierda en América Latina, celebra y promueve el ascenso de la ultraderecha en Europa que conviene a su agenda guerrerista. Más que entre derecha o izquierda la disyuntiva de hoy está entre democracia y extremismo. Y no pasa solamente en Europa.

La violencia verbal no es un mal menor



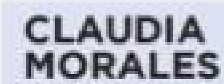
ELISABETH UNGAR

LA CRECIENTE VIOLENCIA VERBAL con la que nos comunicamos día a día en Colombia tiene efectos en el aumento de la polarización que vive el país, la intolerancia y el incremento de la violencia física, política, criminal e incluso en el ámbito familiar y del círculo de amistades. Esto no solo lleva a rupturas irreconciliables, sino a la pérdida de vidas. En el ámbito público, esto tiene consecuencias políticas. Una de ellas, como se está viendo en muchos países, es la radicalización de los extremismos de derecha y de izquierda, el silenciamiento del otro e incluso su eliminación. Este fenómeno parece haber aumentado, o quizá se ha visibilizado más con el uso masivo e indiscriminado de las redes sociales. Su inmediatez con mucha frecuencia hace que las personas reaccionen y opinen “sin filtro”, sin medir las consecuencias de sus palabras y su impacto en la convivencia. Esto interfiere en la posibilidad de dialogar, escuchar argumentos, dirimir diferencias, llegar a acuerdos y construir consensos.

Las recientes elecciones europeas son un llamado de atención sobre las consecuencias que puede traer la violencia verbal. La derecha más radical obtuvo triunfos y avances significativos en varios países. Muchos de estos candidatos lo lograron acudiendo a narrativas y discursos xenófobos, excluyentes y radicales, que buscan cerrarles las puertas —literal y simbólicamente— a los migrantes que huyen de sus países por razones políticas, religiosas, de violencia, desastres naturales o condiciones de vida precarias. A ellos les atribuyen muchos de los problemas que tienen en sus países. Con este argumento sustentan sus propuestas, muchas de ellas populistas y que promueven que el nacionalismo, de muy ingrata recordación en varios de estos países. Pero no solo Europa vive este fenómeno. Donald Trump, candidato presidencial en los Estados Unidos y eventual presidente de su país, también se ha caracterizado por la violencia verbal con la que se refiere a sus opositores y críticos, a los jueces y, por supuesto, a los migrantes, a quienes califica de delincuentes y afirma que “son gente áspera, en muchos casos procedentes de cárceles, prisiones, instituciones psiquiátricas, manicomios”. Colombia tampoco está exenta de estas manifestaciones de violencia verbal, tanto por parte de la derecha como de la izquierda, como de usuarios de las redes sociales que no escatiman palabras para insultar y agredir verbalmente a quienes no comulgan con sus ideas.

La lingüista Cecilia Balcázar de Bucher, en un discurso que pronunció hace poco en la Academia de la Lengua, dijo: “Y el lenguaje no nombra una realidad que esté allí afuera, preestablecida, como se creyó siempre —como la gran mayoría lo sigue creyendo—, sino que crea esa realidad, sin que seamos conscientes de ello. Crea la cultura en la que vivimos, las narrativas de las religiones, las ideologías científicas, políticas, culturales, sociales, y, de manera muy profunda e ignorada, nuestra identidad como sujetos”. Una realidad que en Colombia, a través del lenguaje y la palabra, con frecuencia se torna violenta, silenciadora, hostil, discriminadora y excluyente.

Si no es con alcohol, la fiesta es aburrida


CLAUDIA MORALES


ESTA ESCENA SEGURAMENTE LES parecerá común: un grupo de personas llegan a una reunión y los anfitriones ofrecen opciones de licor. Uno de los invitados pide agua o jugo y recibe miradas de sorpresa y preguntas tipo "¿Te pasa algo? ¿Estás tomando medicamento?", y no falta quien insiste con un "dale, aunque sea una sola copa". El ejemplo aplica para entornos de adultos y de menores de edad.

No beber licor es para aburridos o exalcohólicos. Para las sociedades del mundo, el licor es el camino para ser parte de una manada, desinhibirse y ser protagonistas de las anécdotas "graciosas" del día después. A los borrachos se les aplauden las vomitadas, la exuberancia de sus expresiones y hasta la irresponsabilidad. "Ay, metió las patas, es que tomó mucho, pobrecito", "ella es genial cuando está borracha porque es atrevida con los hombres", y así.

La anterior es la parte "divertida" de los borrachos y de las focas que aplauden pero que nunca visualizan que esos "simpáticos seres alicorados" también producen tragedias.

Desconozco otros países, pero en Colombia es habitual que las familias que organizan fiestas de 15 años repartan licor a los jóvenes invitados que oscilan entre los 13 y los 16 años. Dejo acá una pregunta: ¿si lo que llevaran los meseros no fuera vodka, aguardiente o ron mezclado con juguitos, sino cocaína, LSD, cigarros de marihuana o jeringas con cocteles de porquerías diversas, también sería normal?

"La droga más normalizada" es como definen al alcohol en el artículo "Alcoholismo, la trampa es la recaída: 'No he visto a nadie dejarlo a la primera'", publicado en *El País* de España el pasado 8 de junio. Allí, el neurólogo Santiago Canals del Instituto de Neurociencias de Alicante, explica los distintos tratamientos que ensayan con los alcohólicos: "Nos centramos en la recaída porque con una droga que es legal, fácil de obtener y socialmente aceptable solo puedes hacer dos cosas: prevenir, sobre todo para que los jóvenes no normalicen el consumo, y tratar a los enfermos crónicos para que no recaigan". El experto considera el alcoholismo "uno de los problemas psiquiátricos más importantes de la sociedad occidental, quizás solo por detrás de la depresión mayor".

Gabriel Rubio es jefe de psiquiatría del Hospital 12 de octubre de Madrid y medalla al mérito del Plan Nacional sobre Drogas y, en el artículo de *El País*, afirma: "Siendo la droga más visible, es la más oculta: nadie se avergüenza de beber pero sí de ser alcohólico, a pesar de que es el principal factor para serlo". Y agrega: "Factores genéticos, psicosociales o de tipo de consumo hacen que unos individuos sean más vulnerables que otros a desarrollar esta enfermedad mental 'incurable y progresiva' según la OMS, que desde hace unos años se denomina 'trastorno por consumo de alcohol'".

Recapitulemos: el alcohol es la droga más normalizada, es legal y el alcoholismo es una enfermedad mental incurable y progresiva.

"Tan exagerados todos esos especialistas", dirán algunos lectores. Como mamá y como ciudadana informada opino que nada es exageración cuando se trata de la salud mental de nuestros hijos. A ellos nos debemos y en ellos debemos pensar cuando validamos como normal que tomen licor desde los 13 años.

Me gustaría saber cuántos padres han leído sobre el cerebro de los niños y adolescentes y entienden que está en formación y por eso es muy grave que consuman sustancias psicoactivas. Me encantaría saber cuántos padres se animan a defender la idea de que es posible la diversión sin licor. Deberíamos repensarnos como sociedad. ¿Tal vez ya sea muy tarde?

DE LABIOS PARA AFUERA



"La oligarquía de Colombia no es capaz de hacer un acuerdo nacional. Por eso quieren tumbar el Gobierno del cambio. Se asustaron con el pueblo".

Gustavo Petro, presidente de la República. En Nariño, el mandatario insistió en la tesis del golpe blando en su contra y la necesidad de fomentar el "poder constituyente".

Zuleta



UN

Aprender de África I: "mamando gallo"


ATALAYA
JULIÁN LÓPEZ DE MESA SAMUDIO


TRAS LA BATALLA DE KRINA SE LEVANtó el último obstáculo existente para la unión de los territorios y el surgimiento del imperio.

Con la derrota final del rey de Sosso, la corte Mande y su victorioso rey viajaron a la llanura de Kangaba. Allí, en 1236, ante los representantes de los clanes y las castas, las fuerzas vivas de la nación, Sundiata Keita dictó las disposiciones de la Carta Mande o Kurukan Fuga, la Constitución del Imperio de Mali, una de las primeras constituciones del mundo y quizás la más vanguardista de su tiempo.

El genio del fundador del gran Imperio de Mali no concluyó allí. La Constitución fue dictada pensando en un territorio increíblemente vasto y culturalmente diverso que se extendía desde las costas del Atlántico, al sur del Sahara, hasta el lago Chad en el corazón de África; y desde el límite sur del desierto hasta los bosques tropicales de África ecuatorial; más de doscientas lenguas se hablaban allí y un sinnúmero de creencias se practican en un territorio tan vasto como los Estados Unidos de hoy.

El reto era grande: ¿cómo gobernar a gentes tan disímiles? ¿Cómo crear un marco normativo para tiempos de paz y estabilidad entre tanta heterogeneidad? Había dos opciones: una constitución centralista y homogenizante o una carta pluricultural que reconociera y celebrara la diversidad sin perder de vista la dificultad que supone poner de acuerdo cosmovisiones distintas, y anticipar y conjurar conflictos en medio de tanta diferencia.

Sundiata Keita se decantó por la opción más difícil: el reconocimiento de la diversidad. Para ello consagró, en el artículo 7 del Kurukan Fuga, el principio fundamental del *sanankunya*, que no es otra cosa que la burla institucionalizada. *Sanankunya* se refiere a una característica social presente hasta nuestros días, siete siglos después de ser proclamada, entre muchas sociedades de África Occidental, y es a menudo descrita como una relación matizada por la broma.

Además de las relaciones de *sanankuya* preestablecidas entre ciertos clanes étnicos o castas profesionales, una relación de *sanankuya* también puede establecerse entre dos personas que se acaban de conocer como una forma de romper el hielo. Aquellos en una relación de *sanankuya* pueden tratarse mutuamente como primos o parientes cercanos, aunque no lo sean, y entre ellos intercambiar chistes familiares o insultos humorísticos.

Esta costumbre compleja y de larga duración en las sociedades de África occidental se cree que sobrevive en la cultura afroamericana en prácticas culturales como *the dozens*, o en los intercambios de insultos cordiales en el Caribe (en la Costa Atlántica colombiana el vocablo "primo" generalmente abre intercambios ricos, variopintos y espontáneos donde la burla y el chascarrillo de ida y vuelta tienen el propósito ulterior de prevenir futuros choques y desavenencias). La costumbre de que los parientes no consanguíneos se otorguen mutuamente el estatus de familiares (como "tíos", "primos", etc.) puede derivarse de esta práctica.

Sí, nuestra inveterada "mamadera de gallo" puede tener sus raíces más profundas en los pueblos de África occidental donde, desde hace más de siete siglos, se considera un elemento esencial de la sociedad, incluso un deber cívico en el Kurukan Fuga, la constitución del Imperio de Malí que sigue en buena medida vigente hasta nuestros días, siendo parte incluso de nuestra esencia misma.

EL ESPECTADOR
Editado por Comunican S.A.
Calle 103 N° 69B-43 Bogotá, Colombia.
Línea de servicio al cliente:
601-4232300 Opc. 2.
Redacción: 601-4232300.
Suscripciones: 601-4232300 Opc. 1.
Publicidad: 601-4232300.
www.elespectador.com

Si usted tiene una rectificación o aclaración sobre algún tema publicado en este medio, por favor escríbanos a **aclaracionesyrectificaciones@elespectador.com**

Cartas de los lectores

Los bandidos le hacen juego a la ultraderecha

Leyendo su editorial del 24 de mayo, titulado "Álvaro Uribe radicaliza el discurso y el presidente responde", especialmente sus líneas que rezan que "el petrismo revive a su viejo contrincante y caballito de batalla. Ganan políticamente, pero pierde el país", no creo sinceramente que este Gobierno se esté aprovechando de la situación reviviendo al uribismo; creo, más bien, en que estas agrupaciones ya no guerrillas sino bandidos del ELN y disidencias de las FARC, le hacen el juego a la ultraderecha y leen entre lineas lo que le conviene a Uribe, quien no descansa y debería hacer uso de su buen retiro, así como Santos, y dedicarse a sus nietos, pero su oscuro pasado no lo deja y debe seguir remando y moviendo sus hilos para mantener su impunidad, así con ello arrastre la paz de este maltratado país. Recordemos que recién posesionado Duque, el ELN le explotó un carro bomba en la Escuela de Carabineros y eso justificó su política de hacer trizas la paz de Santos. Muy conveniente, no le parece. La paz y la guerra como negocio para instrumentalización de la justicia.

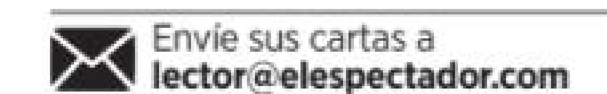
Jair Delgado.

Declaraciones ilegales del expresidente

A propósito del editorial del 24 de mayo, así como las últimas declaraciones del señor Álvaro Uribe. Estas últimas son declaraciones temerarias e irresponsables claramente en contra, no solo del Gobierno de Gustavo Petro, sino de todos los colombianos y de los residentes en el país. No solo está dando opiniones -a lo que tiene derecho-, sino también sugiriendo actuaciones e incitando directamente a las Fuerzas Armadas a seguirlas, a sabiendas de que su figura genera gran influencia, aun dentro del mismo Ejército. ¿Esto no es irresponsabilidad y abuso? ¿Esto no es ilegal? Además, no se necesita mucha suspicacia para relacionar sus incendiarias declaraciones con el hecho de que en este preciso momento se esté adelantando un juicio en su contra.

Me reservo otras percepciones que tengo al respecto de toda esta situación y su relación con el orden público y seguridad nacional, pero sí quiero hacer un llamado urgente a los investigadores (oficiales e independientes) para desentrañar el fondo de este asunto, pues me parece que las fuerzas oscuras que mueven la agudización del conflicto sí están tomando ventaja con una apuesta por la violencia, saboteando a cada instante y en cada rincón el propósito de paz de todos, exceptuando -claro está- a los que les beneficia la guerra y que son en realidad muy pocos.

María C. Ortiz


Envíe sus cartas a
lector@elespectador.com


La antología de poesía "Morir en un país que amabas" fue presentado deurante la FILBO 2024./ EFE

Reseña

Poesía y memoria: una antología para no olvidar a los líderes sociales

Morir es un país que amabas (Escarabajo y Abisinia) es un libro que reúne centenares de poemas dedicados a 413 líderes y lideresas asesinados en Colombia. Hablamos con los antologistas sobre este proyecto.


ANDRÉS OSORIO GUILLOTT
aosorio@elespectador.com
@OsorioGAndres

Por sí solo podría ser un libro conmovedor en tanto que más de 400 poetas se congregaron para escribirle cada uno un poema a algún líder o lideresa social asesinados en Colombia en los últimos años, pero no lo es solo por esta razón, que sería ya suficiente, sino también porque encierra una trilogía hecha por las editoriales Escarabajo y Abisinia sobre poesía y violencia en el país y en el continente: *Si después de la guerra hay un día*, antología hecha por Henry Alexánder Gómez y Héctor Cañón, que reúne poemas sobre conflicto armado; *Yo vengo a ofrecer mi poema*, antología reunida por Freddy Yezzed y Stefhany Rojas Wagner, que aborda los estallidos sociales de varios países de América Latina en el último lustro, y *Morir es un país que amabas* son las obras que componen este proyecto. "La trilogía nos entristece. Quisiéramos hacer libros de otros temas. Nos convoca la violencia porque la detestamos; queremos un cambio. Los tres representan libros de la memoria, son testimonios directos de la intención que tienen los artistas de mejorar su entorno social. Puede que los actores directos jamás conozcan de estas obras —eso resulta irrelevante—, lo que importa es que ayudan a generar rechazo social, esa consciencia sobre la problemática que pone el dedo en la llaga y fuerza un cambio", afirmó Eduardo Bechara Navratilova.

Cada libro obtiene su nombre de un poema. En este caso, *Morir es un país que amabas* es un verso escrito por Yves Bonnefoy. Eduardo Bechara Navratilova y Stefhany Rojas Wagner, editores, poetas y antologistas de esta obra, hablaron del proceso para poder llevar a buen término este libro de más de 900 páginas. Para ellos es importante hacerles saber a los familiares de los líderes y lideresas homenajeados que pueden contactarlos para hacerles llegar un ejemplar y así poder "abrazarlos".

"El trabajo fue muy extenuante. Duró cuatro años exactos: desde marzo de 2020 a marzo de 2024. La idea surgió cuando vimos por las noticias, en plena pandemia, el aumento de los casos. El enfado nos llevó a pensar el proyecto. Encontramos por internet el doloroso listado de Pacifista que numera los asesinatos tras la firma del tratado de paz con las FARC. Empezamos a contactar a los poetas conocidos por nosotros, invitarlos a elegir el líder con el que más se identificaran y a escribir sus poemas. De ahí en adelante comenzó una ardorosa etapa de recepción, corrección y revisión de los textos, así como el diseño, la puesta a punto y financiación de la antología", contó Bechara.

Poetas como Hellman Pardo, José Luis Díaz-Granados, Wiñay Fredy Chikangana, Luz Mary Giraldo, Samarys Polo, Lauren Mendinueta, Héctor Cañón, Ana Sofía Buritacá Vásquez, Mary Grueso, John Galán Casanova, Juan Manuel Roca y Jotamario Arbeláez, entre otros, aparecen en este libro.

Stefhany Rojas Wagner, quien apoyó con la curaduría del libro, comentó: "Desde nuestra orilla, ¿qué podemos hacer para visibilizar esta problemática que tanto le duele a Colombia? Creemos que el intelectual, el artista y el ciudadano crítico deben aportar desde sus herramientas y posibilidades a mirar y analizar con otra sensibilidad la violencia. *Morir es un país que amabas* busca combatir la indolencia y la indiferencia, y para ello tiene a la belleza, a la palabra y al talento de sus poetas de su lado".

Cada líder social homenajeado en el libro cuenta con la fecha en que fue asesinado, así como también se menciona a qué comunidad pertenecía. Un poema por cada uno de ellos, un poema que hace memoria, que cuenta otro lado amargo de tantos que tiene la historia de Colombia, pero lo hace con ese énfasis en el que lo terrible alcanza a ser bello, alcanza a ser conmovedor. La tierra, los ríos, las ausencias, las ilusiones perdidas, las causas entorpecidas por la violencia. Los ángulos son miles, y este libro muestra eso también, que no hay una sola manera de narrar el conflicto, y que no es una sola la memoria, sino que son miles las que hay que evocar para que no quede en la dura impunidad lo hecho por todos aquellos que quisieron enfrentar los problemas de su territorio y murieron en nombre de ellos.

Freddy Yezzed, uno de los poetas que hace parte de esta antología, habló de lo que simboliza la poesía en un país que vive en constantes duelos individuales y colectivos, que no deja de llorar a sus muertos o algo incluso peor: que no termina de encontrarlos para poder llorarlos. "La poesía no sana heridas: la poesía no le devolverá a una madre a su hijo desparecido, torturado, desmembrado y arrojado al río por los paramilitares o alguno de los ejércitos que aquejan al país. La poesía acompaña en el dolor. La poesía es madre, hermana, abrazo. La poesía dice, deletrea, silabea ese dolor y esa angustia de aquella madre que no los puede enunciar. La poesía siempre ha cantado la ausencia; así, la poesía llama, ora, pide por el desaparecido, por el líder o lideresa colombiano asesinado. La poesía, de esta forma, está del lado de los muertos, de los familiares de esos líderes".

"En una situación de barbarie y exaltación como la colombiana, el arte como medio de comunicación intenta representar el dolor, la frustración y el grito colectivo de la sociedad. Al ser creada con la sangre caliente, lanza piedras a una circunstancia que genera ardor. El reto de todos los géneros, incluida la poesía, es nombrar la fatalidad, el dolor, el grito desde la propia sutileza, la belleza misma, la delicadeza en lo más oscuro. En este sentido, podríamos afirmar que desde esa belleza se resignifica el dolor dejado por la violencia. Incluso puede llevarnos a encontrar la esperanza en sus heridas más abiertas", concluyó Bechara Navratilova.

Deportivas

Egan, quinto en Suiza

El ciclista colombiano Egan Bernal, del equipo Ineos, terminó quinto en la tercera etapa de la Vuelta a Suiza, ganada ayer por el noruego Torstein Traen. El británico Adam Yates es líder de la carrera y Bernal ascendió a la cuarta casilla, a 49 segundos.

Vuelta a Colombia

Con 175 pedalistas de 25 equipos comenzará mañana la edición 74 de la Vuelta a Colombia en bicicleta, evento apoyado por el Mindeporte, que se realizará hasta el 23 de junio, por las carreteras de Boyacá, Cundinamarca, Tolima, Risaralda, Caldas, Valle y Antioquia.



/ FCC

Ruteros a París 2024

La Federación Colombiana de Ciclismo y su Comisión Técnica definieron a los tres ciclistas que representarán al país en la modalidad de ruta en los Juegos Olímpicos París 2024. Se trata de Paula Patiño, Daniel Felipe Martínez y Egan Bernal,

Nadal, a Olímpicos

David Ferrer, capitán del equipo de España, confirmó que Rafael Nadal y Carlos Alcaraz, reciente ganador del título del Roland Garros, serán una de las parejas de dobles que representarán a ese país en el torneo de tenis de los Juegos Olímpicos de París 2024.

Deportes

Entrevista con Mario Alberto Yepes

"Colombia tiene con qué ilusionarse para llegar a la final de la Copa América"

A 11 días de que la selección debute en el torneo contra Paraguay, El Espectador habló con el exdefensor, quien fue mucho tiempo capitán de la tricolor y hoy es embajador de Betsson.



Recientemente, Mario Alberto Yepes estuvo vinculado con la Federación Colombiana de Fútbol. / FCF



FERNANDO CAMILO GARZO

fgarzon@elespectador.com
@FernandoCGarzon

Mario Alberto Yepes dice que no extraña el fútbol. Al menos el juego. Sí siente nostalgia de todo lo que rodeaba jugar a la pelota, estar en las concentraciones, viajar con el equipo o hablar con los compañeros. Mira atrás y se declara feliz de lo que vivió: "Obviamente sí extraño cosas, pero cada vez son menos. Jugar no es una de ellas".

Asegura que le gusta el momento actual de la selección de Colombia, pero es cauto al hablar de favoritismos en la Copa América, que empezará el próximo 20 de junio. "Veo bien a la selección. Tiene una buena mezcla de jugadores jóvenes y otros más maduros. Veo a la gente conectada, con mucha ilusión. Ojalá puedan tener un buen torneo y ratificar todo lo que viene haciendo el equipo".

Yepes, hoy con 48 años, es uno de los defensores más importantes en la historia de la selección de Colombia. Referente y capitán de dos generaciones, el caleño siente un cariño especial por la tricolor: "En los dos momentos más importantes de la selección, el Mundial de 2014 y el título de la Copa América en 2001, he tenido la oportunidad y la fortuna de estar. En las dos siempre me sentí a la altura".

Sobre ese campeonato de 2001, recuerda el fervor que, poco a poco, empezó a despertar el equipo en ese año. "Fue bonito ver cómo fue creciendo la expectativa. La situación del país era compleja en ese entonces y a la gente le costaba creer. El primer partido con Chile había poca gente en el estadio. Sin embargo, eso fue creciendo. Contra Perú, en cuartos, era imposible conseguir boleta. Cuando la selección empezó a ganar partido tras partido todo cambió. En la final todos querían ganar la Copa. No solo Bogotá, sino en todo el país. Y esa emoción se sentía", recuerda.

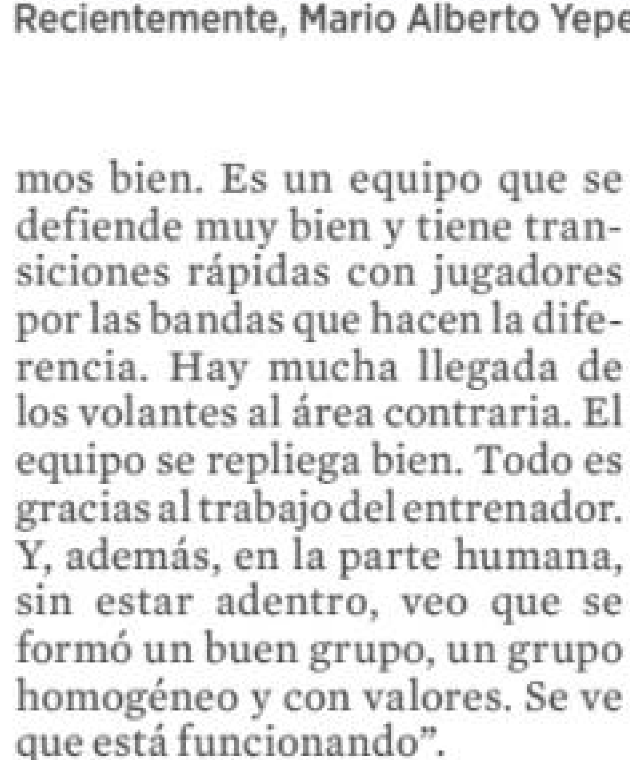
Así de importante recuerda también el Mundial de Brasil. Sobre todo el primer partido: "El 2014 fue muy emocionante. Tener a toda mi familia viéndome cumplir el sueño que tuve desde que era niño fue especial. Escuchar a todo el estadio cantando el himno fue algo inolvidable. Cuando íbamos al estadio se veía que había venido mucha gente. Cuando salimos a calentar el estadio no estaba lleno y era difícil notarlo, pero cuando ya fue el partido fue emocionante. Es una imagen que jamás voy a olvidar".

El proceso de Néstor Lorenzo

Lo que más le gusta a Mario Alberto Yepes de la selección colombiana es la identidad con la que Néstor Lorenzo fortaleció al equipo. "Con Lorenzo, Colombia tiene una identidad. Jugamos bien. Es un equipo que se defiende muy bien y tiene transiciones rápidas con jugadores por las bandas que hacen la diferencia. Hay mucha llegada de los volantes al área contraria. El equipo se repliega bien. Todo es gracias al trabajo del entrenador. Y, además, en la parte humana, sin estar adentro, veo que se formó un buen grupo, un grupo homogéneo y con valores. Se ve que está funcionando".

Según Yepes, Colombia es un "equipo moderno, muy práctico, con muy con buenas características de juego. Personalmente, como la gente, también tengo mucha ilusión con esta selección".

Así como el país se unió en ese 2001 para apoyar al equipo en su objetivo de ser campeones, Mario Alberto Yepes siente que esa misma sincronía está sucediendo con el equipo actual: "Siento mucha unión en torno a esta selección. Es un buen proceso, que va por un buen camino. Ojalá se pueda fortalecer con una buena Copa América y, por qué no, tratar de llegar a la final. Tenemos un equipo que está haciendo las cosas bien, que es rápido y físico. Tienen todas las posibilidades de hacer una buena participación, y el objetivo es intentar llegar, como mínimo, a una semifinal".



Luego de incursionar como DT, Yepes también empezó a formarse en la dirección deportiva. Hoy es embajador de Betsson y está desarrollando sus negocios personales.

Sobre las claves del actual cuerpo técnico asegura que la mayor virtud del equipo es el recambio que tiene en todas las posiciones: "Néstor Lorenzo organizó la camada. Reunió a jugadores jóvenes con otros de experiencia. Le ha costado menos que a otros países de la región hacer ese relevo generacional. Los jóvenes llegan a aportar de inmediato y hacen la diferencia. La renovación acá sucedió más rápido. Eso ayuda a que miremos a cualquier rival de la misma manera. Ellos, como jugadores, se dan cuenta de que pueden ganarle a cualquiera, y eso los alienta a pensar que ser campeones es posible".

Renovación en la defensa

Sobre los defensores de la selección de Colombia, el exdefensor resalta que es uno de los baluartes del equipo. Para Mario Alberto Yepes, "sobre todo, los centrales los veo bastante bien. John Lucumí viene de hacer una excelente temporada. Hizo algo histórico, que fue clasificar con Bologna a la Champions League. Dávinson Sánchez tuvo una gran recuperación y fue clave su cambio de equipo. En Galatasaray es importante. Carlos Cuesta lo viene haciendo bien. Yerry Mina tuvo un gran semestre, igual que Yerson Mosquera".

La deuda, para el exdefensor, es que "nos faltan alternativas en los laterales. Johan Mojica viene jugado bien, como Daniel Muñoz, Déiver Macahado y Santiago Arias viven un presente bueno, eso es innegable. Sin embargo, siento que no tenemos tantas opciones como sí nos pasa con los centrales".

No obstante, para el excapitán del combinado nacional, la oportunidad de triunfar este año es muy buena. Esta Copa, en la que Colombia debutará el próximo 24 de junio contra Paraguay, es clave, más allá de la posibilidad de ganar, por el futuro inmediato que tiene el equipo: "Ojalá se pueda ratificar el buen momento en la Copa América. Ese es el camino para hacer un buen Mundial en 2026".

Habrá hinchada visitante en El Campín

Carlos Fernando Galán, alcalde de Bogotá, y Eduardo Méndez, presidente de Independiente Santa Fe, anunciaron ayer que habrá presencia de hinchas del Atlético Bucaramanga en el partido de vuelta de la gran final de la Liga BetPlay, el sábado desde las 7:30 p.m., en el estadio El Campín, de la capital de la República. A pesar de los incidentes que se presentaron al final del juego de ida, cuando seguidores leopardos invadieron la cancha, el club cardenal les venderá mil boletas a los aficionados santandereanos que quieran asistir a la definición de la primera estrella de 2024. Los dos equipos se preparan para el compromiso, en el que Santa Fe intentará remontar el 1-0, con gol de Fredy Hinestroza.

Deportes



Los jugadores de la selección de Inglaterra, candidata al título de la Euro. / EFE

La Eurocopa 2024: pasión y determinación

EL CAMPEÓN DE LA VIDA
LUIS FERNANDO MONTOYA



"El que tiene fe en sí mismo no necesita que los demás crean en él", Miguel de Unamuno.

Comienza el torneo más importante de selecciones en el Viejo Continente: la Eurocopa, que se celebra cada cuatro años. Veinticuatro equipos compiten y el epicentro de esta edición será Alemania. Como dijo el filósofo español Miguel de Unamuno: "El que tiene fe en sí mismo no necesita que los demás crean en él". Esta afirmación resuena en el mundo del fútbol, donde la confianza y la determinación son claves para el éxito.

La excelencia es un objetivo dinámico y los equipos deben ajustar constantemente su enfoque para permanecer en primer lugar. La capacidad de cambiar y mejorar es el aspecto más importante para construir mejores colectivos.

Los aficionados al fútbol esperamos ver un torneo muy competitivo, ojalá con nuevas estrategias que beneficien a la dinámica futbolística, unos jugadores que muestren su potencial y unos estadios con buena presencia de aficionados de los países participantes.

Los futbolistas, al representar a sus respectivos países, mostrarán actitudes y rendimientos distintos. Figuras como el portugués Cristiano Ronaldo, el francés Kylian Mbappé, el alemán Toni Kroos, el español Lamine Yamal, el inglés Harry Kane, el belga Kevin De Bruyne y el turco Arda Guler, entre otros, enriquecerán la competencia. La Eurocopa es un escenario donde los talentos individuales se fusionan con el espíritu colectivo de sus respectivas selecciones.

Entre los favoritos se destacan la selección de Inglaterra, la anfitriona Alemania y España. Sin embargo, no debemos subestimar a otros combinados que, gracias a su avance futbolístico, podrían dar la sorpresa en el torneo. La Eurocopa siempre nos reserva emociones inesperadas y momentos memorables.

Un mensaje importante llega a través de la mascota Arbart: un oso con indumentaria deportiva que motiva a los niños a practicar el amor por el fútbol. Pero más allá de los goles y las tácticas, se impulsan valores fundamentales como el respeto por la diferencia, la disciplina y el trabajo en equipo. Estos valores trascienden el campo de juego y nos recuerdan que el fútbol es mucho más que un deporte. Así que a disfrutar de la Eurocopa 2024 de manera sana y apasionada. ¡Que la pasión y la determinación de los jugadores nos inspiren a todos quienes vemos el evento por televisión!

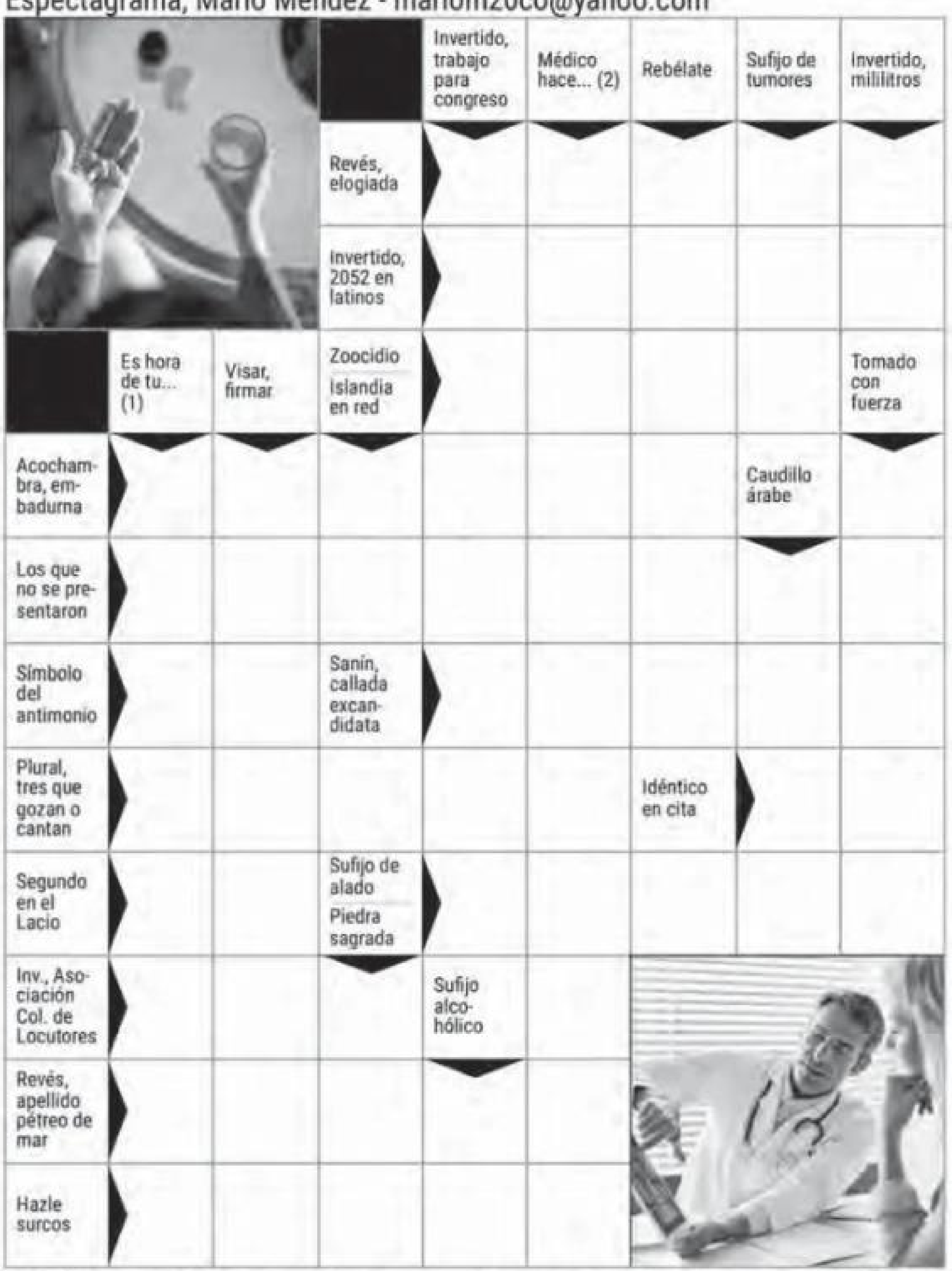
Sudoku

9					8		6	
	7	8	2					
	6		9	4		2		8
							3	
2	8				1			
		6	7	2				
		7			4			6
	2		3			1		
1				5				

4					5	8		
		8			7	1		
	3	5						9
	8					9		
		6	5		9			
			1			2		
		4	9					8
				2	1		6	
		7		3				

Espectagrama

Espectagrama, Mario Méndez - mariom20co@yahoo.com



SOLUCIÓN DEL ANTERIOR. Horizontales: Gripa, Rodar, Abano, Abecé, Ta, Urdiste, Sana, Ora, Cláselas, Ulm, Asad, Ll, Bi, Tólex, Ando. **Verticales:** Ausculta, Braillor, Mande, Li, Gracias, Bed, Robes, Óxido, Ida, Tola, Panteras, Aroa, Asa.



Géminis (22 may. - 21 jun.) Eres libre de tomarte el tiempo que quieras para pensar o encontrar tu propia melodía. Nadie puede atarte, recuérdalo. Animal del día: búho.

Cáncer (22 jun. - 23 jul.) No te presiones, hay que recargar la vida después del infortunio que viviste la semana pasada. Respira, atrae la calma. Animal del día: culebra.

Leo (24 jul. - 23 ago.) Trabaja en tus relaciones. Claro que te mereces recibir lo que das. Ámate sin medida y sigue cultivando el corazón sabio que tienes. Animal del día: ardilla.

Virgo (24 ago. - 23 sep.) "Atraes lo que crees que mereces", esta es una ley de vida que aplica para todo. Cuidado con no ponerte límites. Animal del día: lobo.

Libra (24 sep. - 23 oct.) Hasta las cosas malas son un regalo de la vida, sí, así no lo creas. El universo te protege, así que aprende a valorar tu crecimiento. Animal del día: gato.

Escorpión (24 oct. - 22 nov.) Ojalá que la vida sepa recompensarte por todo lo bueno que haces por los demás. Los cambios están llegando. Animal del día: conejo.

Sagitario (23 nov. - 21 dic.) Descarta a aquellas personas que últimamente solo han intentado robarte la paz. Elige cuidarte a diario, tú sabes cómo. Animal del día: águila.

Capricornio (22 dic. - 20 ene.) Es mejor hacerse a un lado y aprender a dejar ir todo aquello que te desestabiliza. No todo es malo, no te rindas. Animal del día: elefante.

Acuario (20 feb. - 20 mar.) No te cuestiones tanto por los buenos momentos que estás viviendo. Te lo mereces, ese es el crédito que te da tanto sacrificio. Animal del día: caballo.

Piscis (20 feb. - 20 mar.) Cree en tu potencial. Ahora mismo no hay espacio para las dudas. Sal y enfréntate a tus miedos para que puedas fluir mejor. Animal del día: tigre.

Aries (21 mar. - 20 abr.) Busca soluciones para sobrepasar esta adversidad emocional. Lo que sea y como venga seguro dará los frutos que esperas. Animal del día: pájaro.

Tauro (21 abr. - 21 may.) Intentar a veces es la clave para tener certezas y no perder la esperanza en el camino porque las cosas no se dan. Animal del día: perro.

Edictos

Avisos

EDICTO. SEGUNDO AVISO PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES POR MUERTE A los herederos del señor FAIVER ROJAS RODRIGUEZ (Q.D.E.P) La empresa de Vigilancia y Seguridad Privada SEGURIDAD ANDES DE COLOMBIA LTDA. – SEGURANDES LTDA, identificada con Nit No. 860.514.437 – 1, con domicilio en la Avenida Calle 80 No. 28 – 10, Barrio El Polo de la ciudad de Bogotá, teléfono 2565649, Celular 3108070228, actuando de conformidad con lo indicado en el artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo. Hace saber que el señor FAIVER ROJAS RODRIGUEZ, quien en vida se identificó con ala cédula de ciudadanía número 93.086.640, falleció en la ciudad de Bogotá D.C., el día 14 de mayo de 2024. Se informa a todas aquellas personas que se crean con el derecho a reclamar las pretensiones sociales y liquidación del extrabajador fallecido, quienes deberán presentarse en la dirección antes enunciada dentro de los Treinta (30) días siguientes a la fecha de esta publicación con el fin de acreditar su derecho. Por favor notificarse en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. H1

ICBF – BOGOTÁ. - A SUSCRITA DEFENSORA DE FAMILIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF CENTRO ZONAL CIUDAD BOLIVAR EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE APERTURA Cita al (la) progenitor (a), señor (a) CARLOS GILDARDO MURCIA NARANJO identificado con C.C. No. 80.735.457 y a la FAMILIA EXTENSA, RED VINCULAR Y DEMÁS FAMILIARES POR LINEA MATERNA Y PATERNA, o a quien se considere con derechos a intervenir, dentro del proceso de restablecimiento de derechos a favor del niño, niña, adolescente ADRIAN YESID MURCIA RODRIGUEZ identificado (a) con T.I. 1.029.287.536, nacido (a) el 15 de octubre de 2011, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presenten en la Defensoría de familia ubicada en la TRANSVERSAL 17 A BIS No. 64-09 Sur Centro Zonal Ciudad Bolivar del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, con el fin de notificarle el AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACIÓN, dentro del proceso administrativo de restablecimiento de derechos radicado bajo el número SIM 133130123. De no asistir se entenderá surtida la notificación. LUZ MERY CASTELLANOS MARTÍNEZ. DEFENSORA DE FAMILIA ICBF – Centro Zonal Ciudad Bolivar. H2

ICBF – BOGOTÁ. - LA SUSCRITA DEFENSORA DE FAMILIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF CENTRO ZONAL CIUDAD BOLIVAR EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE APERTURA. Cita al (la) progenitor (a), señor (a) DARCY COROMOTO PEREZ GUERRERO y a la FAMILIA EXTENSA, RED VINCULAR Y DEMÁS FAMILIARES POR LÍNEA MATERNA Y PATERNA, o a quien se considere con derechos a intervenir, dentro del proceso de restablecimiento de derechos a favor del niño, niña, adolescente JHONSER ADRIAN PALACIOS PEREZ con tipo de documento PARTIDA DE NACIMIENTO No. 3774/2015, nacido (a) el 09 DE NOVIEMBRE DE 2015, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presenten en la Defensoría de familia ubicada en la TRANSVERSAL 17 A BIS No. 64-09 Sur Centro Zonal Ciudad Bolivar del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, con el fin de notificarle el AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACIÓN, dentro del proceso administrativo de restablecimiento de derechos radicado bajo el número SIM 133130563. De no asistir se entenderá surtida la notificación. CARMEN GRACIELA PARADA ARIAS. DEFENSORA DE FAMILIA. ICBF – Centro Zonal Ciudad Bolivar. H3

ICBF – BOGOTÁ. - EL SUSCRITO DEFENSOR DE FAMILIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF CENTRO ZONAL BOSA EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE APERTURA Cita al señor EDWAR FABIAN TELLEZ QUESADA, identificado con la C.C. N° 1.030.637.330 de Bogotá D.C. progenitor de la preadolescente, y a la familia extensa, red vincular y demás familiares por línea materna y paterna, o a quien se considere con derechos a intervenir, dentro del proceso de restablecimiento de derechos a favor del niño, niña, adolescente Laura Sofía Téllez Quesada, nació el día 10 de enero de 2012, identificada con el T.I. 1030636145, Historia de atención T.I 1030636145-2024, hija de LEYDY PAOLA QUESADA SILVA, identificada con la C.C. N° 1.030.651.101 de Bogotá D.C., y EDWAR FABIAN TELLEZ QUESADA, identificado con la C.C. N° 1.030.637.330 de Bogotá D.C, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presenten en la Defensoría de familia ubicada en la Calle 65 Sur N° 80 C - 56 Barrio Bosa Centro, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, con el fin de notificarle el AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACIÓN, dentro del proceso administrativo de restablecimiento de derechos radicado bajo el número SIM N° 1764119055. De no asistir se entenderá surtida la notificación. MISAEL SÁNCHEZ CANDIA. Defensor de Familia ICBF – Centro Zonal Bosa. H4

ICBF – BOGOTÁ. - EL SUSCRITO DEFENSOR DE FAMILIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF CENTRO ZONAL BOSA EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE APERTURA Cita al señor. Empl. de HERNAN OLIVAREZ CAMACHO - ISABELLA OLIVARES TALERO, identificado con la C.C. N° 3.159.717, progenitor del niño, y a la familia extensa, red vincular y demás familiares por línea materna y paterna, o a quien se considere con derechos a intervenir, dentro del proceso de restablecimiento de derechos a favor del niño, niña, adolescente Jonathan David Cárdenas García, nació el día 02 de enero de 2014, identificado con la T.I. 1.012.429.152, Historia de atención T.I. 1012429152-2024, Petición SIM 140142985, hijo de CLEMENCIA GARCIA MORENO, identificada con la C.C. No 1.069.832.196, y JONATHAN CARDENAS GARZON, identificado con la C.C.N.° 3.159.717, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presenten en la Defensoría de familia ubicada en la Calle 65 Sur No 80 C - 56 Barrio Bosa Centro, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, con el fin de notificarle el AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACIÓN, dentro del proceso administrativo de restablecimiento de derechos radicado bajo el número SIM No 140142985. De no asistir se entenderá surtida la notificación. MISAEL SÁNCHEZ CANDIA. Defensor de Familia ICBF – Centro Zonal Bosa. H5

ICBF – BOGOTÁ. - EL SUSCRITO DEFENSORA DE FAMILIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF CENTRO ZONAL SUBA EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE APERTURA Cita al (la) progenitor (a), señor (a) JENNIFER GOMEZ NIÑO con C.C. 53.055.617 en calidad de PROGENITORA y a la familia extensa, red vincular y demás familiares por línea materna y paterna, o a quien se considere con derechos a intervenir, dentro del proceso de restablecimiento de derechos a favor de THOMAS SANTIAGO BASTIDAS GOMEZ con T.I. No. 1.014.868.982, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presenten en la Defensoría de familia ubicada en la CRA 58 N° 128 B-94 Centro Zonal SUBA del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, con el fin de notificarle el AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACIÓN, dentro del proceso administrativo de restablecimiento de derechos radicado bajo el número SIM 146139680. De no asistir se entenderá surtida la notificación. PAOLA GONZALEZ PARRA. DEFENSOR DE FAMILIA. ICBF – Centro Zonal Suba. H6

ICBF – BOGOTÁ. - EL SUSCRITO DEFENSORA DE FAMILIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF CENTRO ZONAL SUBA EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE APERTURA EN FAVOR DE ALBERTH DANIEL CORZO MORALES con T.I. No. 1,020,810,650 - Cita al (la) progenitor (a), señor (a) JENNY ISABEL MORALES con C.C. No. 1.106.393.462 en calidad de PROGENITOR y a la familia extensa, red vincular y demás familiares por línea materna y paterna, o a quien se considere con derechos a intervenir, dentro del proceso de restablecimiento de derechos a favor de ALBERTH DANIEL CORZO MORALES, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presenten en la Defensoría de familia ubicada en la CRA 58 N° 128 B-94 Centro Zonal SUBA del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, con el fin de notificarle el AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACIÓN, dentro del proceso administrativo de restablecimiento de derechos radicado bajo el número SIM 1764086869. De no asistir se entenderá surtida la notificación. PAOLA GONZALEZ PARRA. DEFENSOR DE FAMILIA. ICBF – Centro Zonal Suba. H7

ICBF – BOGOTÁ. - EL SUSCRITO DEFENSOR DE FAMILIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF CENTRO ZONAL BOSA EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE APERTURA - Cita a la señora KARINA ZAMBRANO MAIKER, de nacionalidad venezolana, progenitora de la adolescente, y a la familia extensa, red vincular y demás familiares por línea materna y paterna, o a quien se considere con derechos a intervenir, dentro del proceso de restablecimiento de derechos a favor del niño, niña, adolescente KARIANGELYS SOFIA CAMBERO ZAMBRANO, nació el día 28 de diciembre de 2008, de nacionalidad venezolana, identificada con el PPT. 6.972.368, Historia de atención PPT. 6972368-2024, hija de KARINA ZAMBRANO y CARLOS LUIS CAMBERO ASCANIO, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presenten en la Defensoría de familia ubicada en la Calle 65 Sur N° 80 C - 56 Barrio Bosa Centro, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, con el fin de notificarle el AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACIÓN, dentro del proceso administrativo de restablecimiento de derechos radicado bajo el número SIM N° 1763989971. De no asistir se entenderá surtida la notificación. MISAEL SÁNCHEZ CANDIA. Defensor de Familia ICBF – Centro Zonal Bosa. H8

ICBF – BOGOTÁ. - LA SUSCRITA DEFENSORA DE FAMILIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF CENTRO ZONAL SANTA FE EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE APERTURA Cita al (la) progenitor (a), señor (a) MANUEL FERNANDO QUINTERO HERNANDEZ y a la familia extensa, red vincular y demás familiares por línea materna y paterna, o a quien se considere con derechos a intervenir, dentro del proceso de restablecimiento de derechos a favor del niño, niña, adolescente SAMUEL ALEJANDRO QUINTERO LUNA con tipo de documento T.I. No. 1.140.921.556, nacido (a) el Bogotá, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presenten en la Defensoría de familia ubicada en la CALLE 22 A #2-26 Centro Zonal SANTA FE del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, con el fin de notificarle el AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACIÓN, dentro del proceso administrativo de restablecimiento de derechos radicado bajo el número SIM 1763989347. De no asistir se entenderá surtida la notificación. JAHEL ANDREA DIAZ BARRIOS. Defensora de Familia. ICBF – Centro Zonal Santa Fe. H9

ICBF – BOGOTÁ. - EL SUSCRITO DEFENSOR DE FAMILIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF CENTRO ZONAL BOSA EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE APERTURA - Cita al (la) progenitor (a), señor (a) SANCHEZ BARRIOS FABIAN y a la familia extensa, red vincular y demás familiares por línea materna y paterna, o a quien se considere con derechos a intervenir, dentro del proceso de restablecimiento de derechos a favor del niño, niña, adolescente NATHALY MARCELA SANCHEZ GUZMAN con tipo de documento No. 1.050.429.691, nacido (a) el 09 de marzo del 2012, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presenten en la Defensoría de familia ubicada en la CALLE 65 SUR N- 80 C – 56 BARRIO BOSA CENTRO, Centro Zonal Bosa del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, con el fin de notificarle el AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACIÓN, dentro del proceso administrativo de restablecimiento de derechos radicado bajo el número SIM 17588118332. De no asistir se entenderá surtida la notificación. LADY DIANA SAAVEDRA ROJAS. DEFENSORA DE FAMILIA ICBF – Centro Zonal Bosa. H10

BOGOTÁ, D.C. 13 de junio de 2023. La señora ENESBEY QUINTERO CELIS quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No 21.229.608, falleció en la ciudad de Bogotá, el día 01 del mes de junio del año 2024, Quienes crean tener derecho a solicitar el reintegro de los ahorros, aportes y demás derechos que el asociado tenía en la cooperativa del magisterio CODEMA CL 39B#19-15 o en la cooperativa CANAPRO CL 63 # 24-58, pueden acercarse a sus oficinas en Bogotá D.C. Se establece un plazo máximo de dos (2) meses para la presentación de la reclamación ante la cooperativa CODEMA, a partir de la fecha del deceso. H11

RESOLUCION NO. 73001-2-24-0221. Del 07 de junio del año 2024 Por la cual se Otorga una Licencia de Parcelación. RESUELVE. Artículo 1.- APRUÉBASE la ejecución de obras de PARCELACIÓN a la Empresa B6 EL ARRAYAN S.A. con NIT. 830.106.880-2 representada legalmente por el señor ORLANDO BONELO ARDILA identificado con C.C. 4.904.535, en el predio con un área de 431.019.92 m², para el Proyecto denominado PARCELACIÓN COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO EL LAGO, conformado por 16 parcelas, en el predio ubicado en El Recreo Lote 1, sector Buenos Aires zona rural del Municipio de Ibagué, identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 350-294993 y Fichas Catastral No. 00-01-0003- 0030-000, de acuerdo con los planos del proyecto diseñado por el Arquitecto EMERSON ANDREY RUEDA PEÑALOZA identificado con C.C. 1.110.527.693, Matrícula Profesional No. A424582020-1110527693, quedando así: CUADRO DE ÁREAS PARCELACIÓN. ÁREA BRUTA DEL LOTE: 431.019,92 m2 AFECTACIONES Y RESERVAS. Afectación zona de exclusión vía de primer orden (Ibagué - Bogotá) 13.559,14 m2 Retroceso para calzada desaceleración (10m) y aislamiento zona verde (10 m) arti. 422.4 #1 y 2 D. Mpal 1000.0823 17.344,77 m2 Retroceso adicional por corredor suburbano art. 21 D. 3600 de 2007 8.556,94 m2 Reserva ambiental aislamiento hídrico. A. Qba. Guacarí 17.392,06 m2 132.547,00 m2 A. Lago artificial 68.047,53 m2 90.091,04 m2 A. Canal Ambafer Parte 3.735,30 m2 A. Canal Ambafer Parte 916,15 m2 Afectación Eléctrica 10 m Aislamiento a eje 2.995,11 m2 AREA NETA PARCELABLE 298.472,92 m2 CESIONES 15% Equipamiento Comunal Público 0,09 NORMA 26.862,56 m2 PROYECTO Parte 1 26.862,56 m2 CANJE Espacio Público Zona Verde 0,06 NORMA 17.908,38 m2 PROYECTO Parte 1 563,61 m2 CANJE Parte del Retroceso ZV y Calzada 17.344,77 m2 TOTAL CE. ZONAS VERDES 17.908,38 m2 TOTAL 0,15 44.770,94 m2 TOTAL 44.770,94 m2 AREA UTIL PARCELABLE. Equipamiento comunal privado 5% del área útil NORMA 13.552,34 m2 PROYECTO 13.957,01 m2 Zona de Basuras 142,50 m2 271.046,75 m2 Vías Internas Privadas 17.686,78 m2 Total Sectores 239.260,46 m2 INDICE DE OCUPACIÓN 0.3 INDICE DE CONSTRUCCIÓN 3. CUADRO DE AREAS PARCELAS. PARCELA 1 AREA M2 21.974,64 PARCELA 2 18.004,38 PARCELA 3 22.918,64 PARCELA 4 16.150,88 PARCELA 5 10.65.4,78 PARCELA 6 9.807,48 PARCELA 7 4.939,57 PARCELA 8 6.912,21 PARCELA 9 20.637,23 PARCELA 10 3.451,48 PARCELA 11 12.506,91 PARCELA 12 11.175,19 PARCELA 13 10.495,13 PARCELA 14 19.140,40 PARCELA 15 20.474,09 PARCELA 16 30.017,45. TOTAL SECTORES 239.260,46. CESION ZONA VERDE 6% PARTE 1. MOJON M5 TRAMO M5 M6 NORTE 972788,39 ESTE 887159,77 RUMBO GRADOS 223 MINUTOS 57 SEGUNDOS 25,29 LONGITUD RECTA 20,00 LONGITUD LINEA QUEBRADA M6 M6 M7 972773,99 887145,88 315 35 6,56 28,19 M7 M7 M8 972794,13 887126,15 43 57 25 20,00 M8 M8 M5 972808,53 887140,03 135 35 3,64 28,19. CESION ZONAS VERDES 6% Parte 2. MOJON A1 TRAMO A1 A2 NORTE 973111,87 ESTE 886279,16 RUMBO GRADOS 136 MINUTOS 8 SEGUNDOS 39,09 LONGITUD LINEA RECTA LONGITUD EN LINEA QUEBRADA 849,06 A2 A2 A3 972492,40 886874,36 223 57 25,26 20,01 A3 A3 A4 972478,00 886860,47 316 16 38 875,26 A4 A4 A1 973110,21 886255,83 85 56 46,623,39. CESION EQUIPAMIENTO PUBLICO 6% PARTE I. MOJON M1 TRAMO M1 M2 NORTE 973005,29 ESTE 887228,34 RUMBO GRADOS 126 MINUTOS 27 SEGUNDOS 4,24 LONGITUD LINEA RECTA 97,02 LONGITUD LINEA QUEBRADA. M2 M2 M3 972947,64 887306,38 223 57 25,26 131,67 M3 M3 M4 972852,86 887214,99 133 57 25,26 5,00 M4 M4 M5 972849,39 887218,59 223 57 25,44 84,74 M5 M5 M8 972788,39 887159,77 315 35 3,64 28,19 M8 M8 M7 972808,53 887140,03 223 57 25 20,00 M7 M7 M9 972794,13 887126,15 315 35 6,56 234,09 M9 M9 M10 972961,34 886962,20 90 35 32,33 19,32 M10 M10 M11 972961,14 886981,64 112 14 4,67 96,93 M11 M11 M12 972924,46 887071,37 100 55 29,30 101,28 M12 M12 M13 972905,27 887170,81 37 47 44,18 47,86 M13 M13 M1 972943,09 887200,15 242 25 4,61 68,29. Parágrafo 1.- El proyecto se aprueba con correcciones en rojo efectuadas por la Curadora Urbana a mano alzada sobre los planos, referente al plano de parcelación: - Se adiciona en la planimetría la descripción de VIA INTERNA PRIVADA, y se adiciona en cuadro de áreas (INDICADAS EN ROJO EL TEXTO). - se corrige descripción Art. 420 USOS DEL AREA SUBURBANA INDUSTRIAL. Parágrafo 2.- La presente licencia no implica autorización para ninguna clase de intervención en el espacio público. Parágrafo 3.- Los Planos de la Parcelación hacen parte integral del presenta Acto Administrativo. Parágrafo 4.- Se previene para todos los efectos al constructor, de que atienda las disposiciones legales y reglamentarias de las autoridades ambientales que se requieran para ejecutar las actividades contenidas en el proyecto urbanístico, por lo cual deberán tramitar las autorizaciones y demás similares requeridas para tal fin de ser necesario. Parágrafo 5.- El titular de la presente licencia deberá adelantar los trámites necesarios para la renovación y mantenimiento de vigencia de las disponibilidades de servicios públicos domiciliarios, durante el término de la presente licencia y su prorroga, si es el caso. Parágrafo 6- La presente licencia se otorga sin perjuicio de lo establecido en el Decreto Nacional 2976 de agosto 06 de 2010, por el cual se reglamenta el parágrafo 3° del artículo 1° de la Ley 1228 de 2008, y se dictan otras disposiciones y en la Resolución No. 063 de octubre 09 de 2003 emanada del Ministerio de Transporte, por la cual se fija el procedimiento para el trámite y otorgamiento de permisos para la ocupación temporal mediante la construcción de accesos, de tuberías, redes de servicios públicos, canalizaciones, obras destinadas a seguridad vial, traslado de postes, cruce de redes eléctricas de alta, media o baja tensión, en la infraestructura vial nacional de carreteras concesionadas. La conexión con las vías o variantes a cargo de la Nación deberá hacerse mediante carriles de servicio, de aceleración y desaceleración, según sea el caso, los cuales deberán construirse por el interesado dando cumplimiento a los estudios técnicos establecidos en el Manual de Diseño Geométrico de Carreteras vigente expedido por el Instituto Nacional de Vías, o aquel que lo adicione y lo sustituya, previa autorización que para el efecto otorgue la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI-, de conformidad con la Resolución No. 063 de 2003, en virtud de lo establecido en el artículo 55 de la Ley 1682 de 2013. Artículo 2.- La presente licencia tendrá una vigencia de treinta y seis (36) meses, prorrogables por un plazo adicional de doce (12) meses contados a partir de la fecha de ejecutoria del presente Acto Administrativo. Parágrafo. La solicitud de prórroga deberá radicarse dentro de los treinta (30) días hábiles, anteriores al vencimiento de la presente licencia adjuntando escrito del Constructor Responsable en la que certifique la iniciación de la obra (Art. 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015). Artículo 3.- Se deberá cumplir con lo indicado en el Decreto Nacional 1074 de 2015 en su ARTÍCULO 2.2.4.1.1.13. que los prestadores de servicios turísticos además de inscribirse en el Registro Nacional de Turismo de servicios turísticos y cumplir las normas correspondientes a su actividad y con toda la reglamentación que este Decreto. Artículo 4.- El CONSTRUCTOR RESPONSABLE de la ejecución de las obras urbanísticas de parcelación que trata la presente licencia será el Arquitecto MARIO RODRIGUEZ CALDERON identificado con C.C. 19.284.320, Matrícula Profesional No. 25700-00157, quien deberá responder porque la obra se adelante de acuerdo con el proyecto urbanístico aprobado. El CONSTRUCTOR RESPONSABLE deberá responder porque el proyecto se adelante conforme a los planos urbanísticos aprobados. Parágrafo 1.- De conformidad con lo establecido en el Parágrafo del Artículo 5 del Decreto Nacional 1203 de 2017, en caso de retiro del constructor responsable, éste deberá informarlo al Curador Urbano, quien de inmediato procederá a requerir al titular de la licencia para que informe de su reemplazo. Hasta tanto se designe el nuevo profesional, el que figura como tal en la licencia seguirá vinculado a la misma. Parágrafo 2.- La obra autorizada debe contar con la instalación de los equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, establecidos en la Ley 373 de 1997 y sus decretos reglamentarios. Parágrafo 3.- Sin perjuicio de la competencia de la autoridad municipal, el Constructor Responsable y el titular de la presente licencia, deben dar cumplimiento a las obligaciones referentes al Sistema de Seguridad Social para con todos y cada uno de sus trabajadores de la construcción a su servicio al tenor de lo dispuesto en el Art. 25 del Decreto Nacional 1703 de 2002. Los trabajadores pondrán en conocimiento de la Curadora Urbana No. 2 de Ibagué cuando no se dé cumplimiento a este requisito quien informará de dicha circunstancia a la Superintendencia Nacional de Salud con el fin de que inicie las investigaciones y aplique las sanciones a que haya lugar. Parágrafo 4.- El titular de la licencia y el constructor responsable deberá dar cumplimiento en la parcelación de todos y cada uno de los elementos que garanticen la accesibilidad directa de personas discapacitadas a todos los espacios (zonas comunes) utilizando rampas y vados, en cada sitio donde se requiera, debe cumplir con la totalidad de las normas NTC para accesibilidad al medio físico de personas con movilidad reducida. Artículo 5.- La presente Licencia se otorga sin perjuicio de tramitar y obtener los permisos, concesiones, autorizaciones a que haya lugar, de acuerdo con la competencia de la Autoridad Ambiental. Artículo 6.- La interventoría técnica de las obras urbanísticas y de parcelación será ejecutada por el comité técnico de construcciones y urbanizaciones y/o por la Secretaría de Infraestructura de Ibagué y por las empresas prestadoras de los servicios públicos de la ciudad, siendo sus funciones las de velar por el cumplimiento de la calidad y cantidad de las obras ejecutadas, para lo cual EL PARCELADOR se compromete a suministrar oportunamente toda la información relacionada con el desarrollo de las mismas a los profesionales designados para tal efecto. Artículo 7.- El propietario del predio y el constructor responsable se comprometen mancomunadamente a ejecutar la obra de forma tal que se garantice tanto la salubridad de las personas como la estabilidad de los terrenos, edificaciones y elementos constitutivos del espacio público, para lo cual adoptaran procedimientos que reúnan las condiciones de seguridad suficientes para evitar daños a terceros y proteger la integridad de los peatones o transeúntes, a construir y/o instalar las defensas y estructuras provisionales necesarias para la seguridad de los obreros, vehículos y propiedades vecinas. En el momento que se presenten situaciones de integridad, la administración municipal podrá suspender en forma indefinida la obra, hasta tanto se compruebe que se han tomado las medidas y acciones que minimicen la existencia de riesgo que atenten contra la integridad y seguridad de la comunidad. Artículo 8.- El titular de la presente licencia deberá cumplir con las obligaciones urbanísticas y arquitectónicas que se deriven de ella y responderá por los perjuicios causados a terceros con motivo de la ejecución de las obras (Art. 60 Decreto Nacional 2150 de 1995 y Art. 2.2.6.1.1.15 Decreto Nacional 1077 de 2015). El titular deberá cumplir con el programa de manejo ambiental de materiales y elementos a los que hace referencia la Resolución No. 541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente, para aquellos proyectos que no requieren licencia ambiental, o planes de manejo, recuperación o restauración ambiental, de conformidad con el Decreto Nacional 2041 de 2014 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya. El titular deberá dar cumplimiento a las normas vigentes de carácter nacional, municipal o distrital sobre eliminación de barreras arquitectónicas para personas con movilidad reducida. Parágrafo 1.- El titular y el constructor responsable deberán depositar los escombros producto de la ejecución de la obra en las escombreras municipales autorizadas por la Autoridad Ambiental, so pena de las sanciones de Ley. Parágrafo 2.- El titular deberá construir los andenes continuos y a nivel, sin generar obstáculos con los predios colindantes y deben ser tratados con materiales duros y antideslizantes en seco y en mojado de conformidad con lo establecido en el Art. 2.2.3.4.1.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015. Artículo 9.- Esta totalmente prohibidos ocupar en forma permanente los andenes y vías públicas con tierra, materiales de construcción, residuos, desechos, malezas, o con cualquier otro material, o arrojarlos en las cunetas, desagües o canales de sistemas de alcantarillado y en general sobre el espacio público, conducta por la cual serán sancionados por la autoridad competente con suspensión en forma inmediata e indefinida de la obra, con el único propósito de garantizar el uso, goce y disfrute del espacio público y solo se autorizara la continuación de los trabajos hasta tanto se haya obtenido su recuperación. Parágrafo. Ninguna constructora o persona que se encuentre adelantando construcción podrá dejar escombros y desechos en la calle o si no serán sujetos a las sanciones establecidas en la Ley 1259 de 2008. Cuando con la ejecución del proyecto se cause daños a andenes, sardineles o vías públicas, el propietario deberá repararlos so pena de las sanciones legales. Artículo 10.- El presente permiso será suspendido y la obra sellada, en el momento en que se compruebe que esta no se ajusta a las especificaciones y diseños de los planos aprobados y/o sellados o que incumpla cualquiera de las normas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial, Decreto Municipal 1000 – 0823 de 2014 y en la Normativa General de Usos del Suelo, Construcciones y Urbanizaciones, Acuerdo Municipal 009 de 2002. Artículo 11.- La presente licencia y los planos correspondientes deberán permanecer en la obra para que sean presentadas ante las autoridades competentes, cuando así lo soliciten. Artículo 12.- Para obtener el derecho a la prestación de los servicios públicos, el titular de la presente licencia deberá tramitar la aprobación de los planos correspondientes ante las empresas respectivas. Artículo 13.- La violación a cualquiera de los enunciados de esta resolución por parte del propietario de la obra o del ejecutante del proyecto conllevara a la aplicación de las sanciones consagradas en la Ley 388 de

1997, en la Ley 400 de 1997 y en la Ley 1801 de 2016. Artículo 14.- La presente licencia no implica pronunciamiento alguno sobre los linderos del predio ni la titularidad de su dominio ni las características de su posesión. Artículo 15.- El titular de la licencia de parcelación, urbanización o construcción está obligado a instalar un aviso durante el término de ejecución de las obras, cuya dimensión mínima será de un metro (1.00 m) por setenta (70) centímetros, localizada en lugar visible desde la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o límite el desarrollo o construcción que haya sido objeto de la licencia. En caso de obras que se desarrollen en edificios o conjunto sometidos al régimen de propiedad horizontal se instalará un aviso en la cartelera principal del edificio o conjunto, o en un lugar de amplia circulación que determine la administración. En caso de obras menores se instalará un aviso de treinta (30) centímetros por cincuenta (50) centímetros. El aviso deberá indicar al menos: 1. La clase y número de identificación de la licencia, y la autoridad que la expidió. 2. El nombre o razón social del titular de la licencia. 3. La dirección del inmueble. 4. Vigencia de la licencia. 5. Descripción del tipo de obra que se adelanta, haciendo referencia especialmente al uso o usos autorizados, metros de construcción, altura total de las edificaciones, número de estacionamientos y número de unidades habitacionales, comerciales o de otros usos. La valla o aviso se instalará antes de la iniciación de cualquier tipo de obra, emplazamiento de campamentos o maquinaria, entre otros, y deberá permanecer instalado durante todo el tiempo de la ejecución de la obra. (Art. 2.2.6.1.4.9 Decreto Nacional 1077 de 2015). Artículo 16.- Contra la presente Resolución proceden los recursos señalados en el Art. 74 y 76 del C.P.A.C.A., tales como el de reposición ante el mismo Curador Urbano No. 2 y el de apelación para ante la Secretaría de Planeación Municipal de Ibagué, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la publicación y notificación correspondiente. Artículo 17.- Para contabilizar los términos de ejecutoria del presente Acto Administrativo que establece la Ley, el titular deberá publicar, a su costa, en un periódico de amplia circulación en el Municipio de Ibagué, o en cualquier otro medio de comunicación social hablado o escrito (Art. 65, Ley 9ª de 1989), la parte resolutiva de la presente resolución. NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE. Expedida en Ibagué, a los siete (07) días del mes de junio de 2024. SANDRA DEL PILAR PARDO SUAREZ. Curadora Urbana No. 2 de Ibagué. H4

CURADOR URBANO UNO. TEXTO PARA PUBLICACIÓN El titular deberá publicar a su costa la parte resolutiva del presente Acto Administrativo, en un periódico de amplia circulación en la ciudad de Ibagué (Art. 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 del 2015). RESOLUCION NÚMERO 73001-1-24-0230 (mayo 06 de 2024) Por la cual se concede una licencia de construcción en las modalidades de Obra Nueva y Cerramiento El Curador Urbano Uno del Municipio de Ibagué, En uso de las facultades conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015, Decretos modificatorios y RESUELVE Artículo 1... Otorgar a INVERSIONES INMOBILIARIAS SANTA CRUZ SAS, con NIT 900.180.976-9 por medio de su representante legal JULIA AURORA RAMIREZ LUNA con C.C. 65.755.397, Licencia de Construcción en las modalidades de OBRA NUEVA para adelantar la edificación del proyecto denominado "BAMBU", - Etapas 1, 2, 3 y 4-, destinado a vivienda Multifamiliar, conformado por Cinco (5) Torres -Tipo 1 y 2- en once (11) pisos con acceso a la cubierta, en un área construida de 38.987,42 m2; Edificio de Parqueaderos, en seis pisos con sótano y cubierta en teja, en un área construida de 10.859,89m2 y Zonas Comunales, -salón comunal- en un piso con cubierta en teja, en un área construida de 211,86m2; para un área total construida de 50.059,17m2, un índice de ocupación de 0.22; con trescientos (396) apartamentos; cuatrocientos cincuenta y cuatro (454) parqueaderos vehiculares -trescientos noventa y seis (396) son privados, cincuenta y ocho (58) de visitantes-; diez (10) parqueaderos para personas con movilidad reducida -cuatro (4) privados y seis (6) de visitantes-; veintiún (21) parqueaderos de motos - trece (13) privados y ocho (8) de visitantes-; y ciento seis (106) cupos para bicicletas; y CERRAMIENTO, en una longitud de 407,88ml. El proyecto está ubicado en el predio denominado Lote 7A Residencial Sub Etapa 7 -producto de la subdivisión Reloteo aprobado mediante resolución No. 73001-1-24-0126 del 15 de marzo de 2024-, ubicado en la vía al aeropuerto Plan Parcial SANTA CRUZ en la ciudad de Ibagué, y de acuerdo al certificado de nomenclatura expedido por la Secretaría de Planeación Municipal, en la Calle 100 No. 13 Sur- 60 -Acceso Principal-; con un área general del Lote 7 de 26.432,19m2, un área para el Lote 7A de 13.216,09m2 y un área para zonas verdes o recreativas de 6.969,22m2; identificado con matrícula. inmobiliaria No. 350-261839 y ficha catastral 00-01-0002- 0530-000, de acuerdo con los planos del proyecto arquitectónico diseñado por el Arquitecto MARIO FERNANDO PRIETO VARGAS con Matrícula Profesional No. A25061999- 79943926, diseño estructural con sus memorias de cálculo, elaborados por el Ingeniero Civil NICOLAS PARRA GARCIA con Matrícula Profesional No. 25202-62063, diseño de los elementos No Estructurales elaborado por el Ingeniero Civil CAMILO BARRERO SANCHEZ con Matrícula Profesional No. 25202-47240, estudio de suelos realizado por el Ingeniero Civil ALFONSO URIBE SARDIÑA con Matrícula Profesional No. 25202- 20489 y Revisor Independiente de los Diseños Estructurales el Ingeniero Civil JUAN SEBASTIAN MARTINEZ ORTIZ con Matrícula Profesional No. 25202- 175998. Parágrafo 1.- El siguiente cuadro muestra las áreas construidas que conforman el proyecto "BAMBU". UNIDAD TORRE TIPO 1 (TORRE 2 -Int. 2/Int. 3, TORRE 3 -Int. 4/Int. 5, TORRE 4 - Int.6/Int. 7, TORRE 5 - Int. 8/Int. 9) AREA (m2) 34.657,20. UNIDAD TORRE TIPO 2 (Torre 1 -Interior1). AREA (m2) 4.330,22. UNIDAD PARQUEADEROS -Áreas Comunales-) AREA (m2) 10.859,89 UNIDAD SALÓN COMUNAL -Áreas Comunales-) AREA (m2) 211,86 UNIDAD ÁREA TOTAL CONSTRUIDA AREA (m50.059,172). Parágrafo 2.- El siguiente cuadro muestra el área útil de las Etapas constructivas del proyecto "BAMBU". ETAPA AREA (M2) Etapa 1 AREA (M2) 5.643,96. Etapa 2 AREA (M2) 3.453,33. Etapa 3 AREA (M2) 2.524,37. Etapa 4 AREA (M2) 1.594,43. Parágrafo 3.- La modificación futura en el uso aprobado mediante la presente resolución, deberá contar con licencia de adecuación, así no se requiera de la ejecución de obras. Parágrafo 4.- Por razones de seguridad, el original de la presente resolución y los planos aprobados mediante la misma, llevarán el sello seco distintivo del Curador Urbano Uno de Ibagué. Parágrafo 5.- Los planos (arquitectónicos, estructurales y de elementos No Estructurales), memorias de cálculo y estudios geotécnicos y/o estudios de suelo, hacen parte integral de la presente resolución. Parágrafo 6.- Para dar cumplimiento a la Ley 1114 de 2006, en cuanto al porcentaje de vivienda para personas diversamente hábiles, se destinan cuatro (4) apartamentos con estas características de diseño, los cuales se ubican así: Ubicación Interior 6 Apartamento Apto. 124. Ubicación Interior 7 Apartamento Apto. 125. Ubicación Interior 8 Apartamento Apto. 132. Ubicación Interior 9 Apartamento Apto. 133. Parágrafo 7.- El titular de la presente licencia incurrirá en las sanciones urbanísticas a que haya lugar conforme a lo señalado en el literal A, B, C y D del Artículo 135 - Comportamientos contrarios a la integridad urbanística - Ley 1801 de 29 de Julio de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia". Parágrafo 8.- El cerramiento aprobado deberá ejecutarse de conformidad con lo establecido en los planos que hacen parte integral de la presente resolución Parágrafo 9.- El titular de la presente licencia deberá construir andenes en los sectores de colindancia con las vías públicas, las cuales tendrán las características definidas en la demarcación de niveles y paramento, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 70 numeral 4° del Acuerdo 009 del 19 de febrero del 2002. Artículo 3.- La presente licencia tendrá una duración de treinta y seis (36) meses prorrogables por una sola vez por un plazo adicional de doce (12) meses -contados a partir de la fecha en que queden en firme el acto administrativo-, para lo cual, la misma deberá radicarse con la documentación completa a más tardar treinta (30) días hábiles antes del vencimiento de la respectiva licencia. La solicitud deberá acompañarse de la manifestación bajo la gravedad del juramento de la iniciación de obra por parte del urbanizador o constructor responsable. Artículo 4.- El director de obra y/o constructor responsable de la ejecución de las obras de qué trata la presente licencia será el Arquitecto HUGO HERNANDO CHARRY SANCHEZ con Matrícula Profesional No. A25132004- 80069127, quien deberá garantizar que la construcción de las obras se ajuste a las especificaciones técnicas y diseños aprobados, ciñéndose en todo a las normas urbanísticas y arquitectónicas soporte para la expedición del presente acto administrativo, Normas Colombianas de diseño y Construcción Sismo - Resistente NSR-10, la norma técnica de RETIE y demás normas complementarias. Artículo 5.- El titular de la licencia deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones: a) Afiliar a todos los trabajadores que intervengan en la obra a desarrollar al Sistema General de Seguridad Social en Salud, en concordancia con lo establecido en el Decreto 2353 de diciembre 03 de 2015. b) Mantener en la obra la licencia y los planos aprobados, y exhibirlos cuando sean requeridos por la autoridad competente. c) Ejecutar las obras de forma tal que se garantice la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos del espacio público. d) Cumplir con el programa de manejo ambiental de Residuos de Construcción y Demolición-RCD" a los que hace referencia la Resolución 0472 del 05 de marzo del 2017 del Ministerio del Medio Ambiente, o el acto que la modifique o sustituta, para aquellos proyectos que no requieren licencia ambiental, o planes de manejo, recuperación o restauración ambiental, de conformidad con el decreto único del sector ambiente y desarrollo sostenible en materia de licenciamiento ambiental. e) Garantizar durante el desarrollo de la obra la participación del diseñador estructural del proyecto y del ingeniero Geotecnista responsables de los planos y estudios aprobados, con el fin de que atiendan las consultas y aclaraciones que solicite el constructor y/o supervisor técnico independiente. Las consultas y aclaraciones deberán incorporarse en la bitácora del proyecto y/o en las actas de supervisión. f) Realizar los controles de calidad para los diferentes materiales estructurales y elementos no estructurales que señalan las normas de construcción sismo resistente. g) Someter el proyecto a supervisión técnica independiente en los términos que señala el Título I del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR) 10. h) Obtener, previa la ocupación y/o transferencia de las nuevas edificaciones, el Certificado Técnico de Ocupación emitido por parte del Supervisor Técnico Independiente siguiendo lo previsto en el Título I del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10. El certificado técnico de ocupación deberá protocolizarse mediante escritura pública en los términos y condiciones establecidos en el artículo 6 de la Ley 1796 de 2016. La ocupación de edificaciones sin haber protocolizado y registrado el Certificado Técnico de Ocupación ocasionará las sanciones correspondientes, incluyendo las previstas en el Código Nacional de Policía y Convivencia, Ley 1801 de 2016 o la norma que la adicione, modifique o sustituya. No se requiere su protocolización en el reglamento de propiedad horizontal. i) Remitir, copia de las actas de la supervisión técnica independiente que se expidan durante el desarrollo de la obra, así como el certificado técnico de ocupación, a las autoridades competentes para ejercer el control urbano en el municipio o distrito quienes remitirán copia a la entidad encargada de conservar el expediente del proyecto, y serán de público conocimiento. En los casos de patrimonios autónomos en los que el fideicomiso ostente la titularidad del predio y/o de la licencia de construcción, se deberá prever en el correspondiente contrato fiduciario quien es el responsable de esta obligación. j) Instalar los equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, establecidos en la Ley 373 de 1997 o la norma que la adicione, modifique o sustituya. k) Cumplir con las normas vigentes de carácter nacional y/o municipal sobre eliminación de barreras arquitectónicas para personas en situación de discapacidad. l) Cumplir con las disposiciones contenidas en las normas de construcción sismo resistente vigente. m) Dar cumplimiento a las disposiciones sobre construcción sostenible que adopte el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio o los municipios o distritos en ejercicio de sus competencias. n) Dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 0549 del 10 de julio de 2015 "Por la cual se reglamenta el Capítulo 1 del Título 7 de la parte 2, del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015, en cuanto a los paramentos y lineamientos de construcción sostenible y se adopta la Guía para el ahorro de agua y energía en edificaciones", expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en cuanto a los porcentajes de ahorro en agua y energía, y la aplicación de las medidas de construcción sostenible, adoptada a su vez por el Decreto No. 1000-1124 del 18 de noviembre del 2019 "Por el cual se reglamentan los criterios de construcción sostenible en el municipio de Ibagué". o) Cumplir con la norma técnica RETIE. p) Tramitar ante las empresas de servicios públicos, la aprobación de los planos correspondientes, si es el caso. q) Cumplir con las obligaciones urbanísticas y arquitectónicas que se deriven de la presente licencia y responder por los perjuicios causados a terceros con motivo de la ejecución de las obras. r) Instalar un aviso con dimensiones mínimas de un metro (1.00 m) por setenta (70) centímetros en lugar visible de la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o límite el desarrollo o la construcción. Si las obras se desarrollen en edificios o conjunto sometidos al régimen de propiedad horizontal se instalará un aviso en la cartelera principal del edificio o conjunto, o en un lugar de amplia circulación que determine la administración. En el aviso se deberá identificar la clase de licencia, el número de la licencia, expresando la entidad o curador que la expidió, la dirección del inmueble, vigencia de la licencia, el nombre o razón social del titular de la licencia, el tipo de obra que se esté adelantando, haciendo referencia especialmente al uso o usos autorizados, metros de construcción, altura total de las edificaciones, número de estacionamientos, número de unidades habitacionales, comerciales o de otros usos. El aviso se debe instalar antes de la iniciación de cualquier tipo de obra, emplazamiento de campamentos, maquinaria, entre otros y deberá permanecer todo el tiempo que dure la obra. s) Mantener libre el Espacio Público y no ocupar en forma permanente los andenes y vías públicas con tierra, materiales de construcción, residuos, desechos, malezas o con cualquier otro material, ni arrojarlos en las cunetas, desagües o canales del sistema de alcantarillado y en general sobre el espacio público. t) Designar en un término máximo de 15 días hábiles al profesional que remplazará a aquel que se desvinculó de la ejecución de los diseños o de la ejecución de la obra. Hasta tanto se designe el nuevo profesional, el que asumirá la obligación del profesional saliente será el titular de la licencia. El profesional que se desvincule del proceso será responsable de las labores adelantadas bajo su gestión hasta tanto se designe uno nuevo. u) Adicionalmente, las edificaciones que permitan superar más de 2000m2 de área construida, independiente de su uso, deberán someterse a supervisión técnica independiente del constructor, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 18 de la Ley 400 de 1997-Modif. Art. 4 Ley 1796 de 2016 y decretos reglamentarios. v) Cumplir con lo establecido para el Programa de Arqueología Preventiva de acuerdo con el parágrafo 4, artículo 55 de Decreto 763 de 2009, "Por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 814 de 2003 y 397 de 1997 modificada por medio de la Ley 1185 de 2008, en lo correspondiente al Patrimonio Cultural de la Nación de naturaleza material". w) Adoptar e implementar el respectivo protocolo de bioseguridad de conformidad con lo dispuesto por el Gobierno Nacional dentro del marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica en relación con la pandemia generada por el virus COVID-19. Artículo 6.- La violación a cualquiera de los enunciados de esta resolución por parte del titular de la licencia o del ejecutante del proyecto conllevarán a la aplicación de las sanciones consagradas en las Leyes 9 de 1989, 388 y 400 de 1997, 810 de 2003 y en el Decreto 926 de 2010 -modificado parcialmente por el Art. 1, Decreto 945 de 2017; así mismo, si se comprueba que la obra no se ajusta a las especificaciones técnicas y diseños aprobados o se incumpla cualquiera de las normas urbanísticas, arquitectónicas, estructurales y/o normas complementarias, este permiso será suspendió y la obra sellada, por parte de las entidades competentes para ello. Artículo 7.- La presente licencia no implica pronunciamiento alguno sobre los linderos del predio, la titularidad de su dominio y/o las características de su posesión. Artículo 8.- Contra la presente resolución proceden los recursos en la vía gubernativa señalados en el Artículo 74 del CPACA, como son el de reposición ante el mismo Curador Urbano Uno y el de apelación, ante la Secretaría de Planeación Municipal de Ibagué, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación y/o publicación correspondiente. Artículo 9.- El titular deberá publicar a su costa la parte resolutiva del presente Acto Administrativo, en un diario de amplia circulación en la ciudad de Ibagué (Art. 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 del 2015). Artículo 10.- Comunicar a la Secretaría de Hacienda Municipal, lo relacionado con la posible participación en plusvalía generada por el proyecto motivo del presente acto administrativo y la no exigibilidad de la cancelación de misma como requisito previo para la expedición de la presente Licencia de Construcción, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 388 de 1997, modificado por el artículo 181 del Decreto Ley 19 de 2012, para que la Administración Municipal, proceda de conformidad a registrar, liquidar y exigir el pago de dicha participación. NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE Expedida en Ibagué, a los seis (06) días del mes de mayo de 2024. Arq. MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA Curador Urbano Uno de Ibagué. H12

EL LIQUIDADOR PATRIMONIAL DE. MARIO ALBERTO MOLANO MEJIA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN NUMERAL 2° DEL ARTÍCULO 564 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO CONVOCA A LOS ACREEDORES DEL DEUDOR E INFORMA: 1. Que el señor MARIO ALBERTO MOLANO MEJIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.403.634, con domicilio en la ciudad de Bogotá, fue admitido a un trámite de insolvencia de persona natural no comerciante (liquidación patrimonial) mediante auto del 2 de mayo de 2024, proferido por el Juzgado Sexto Civil Municipal de Bogotá, D. C., expediente No. 11001-40- 03-006-2024-00439-00, por el cual se decretó la apertura del proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante. 2. Que se designó a MARCO BERNAL CARRILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.007.424, como Liquidador del citado proceso, cuya dirección es la: Calle 19 No. 5-30, oficina 1003 de la ciudad de Bogotá, D. C., celular: 3124624348, correo electrónico: mbcbernal@ hotmail.com 3. Que los acreedores del deudor deberán presentar sus créditos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes contados a partir de la desfijación del presente aviso, personalmente al proceso o por medio de apoderado judicial, presentando prueba siquiera sumaria de la existencia de su crédito. Para el efecto los acreedores deberán presentar sus reclamaciones directamente al Juzgado Sexto Civil Municipal de Bogotá, D. C., donde cursa el proceso. MARCO BERNAL CARRILLO. LIQUIDADOR. H13

AVISO. - INFORMACIÓN PARA EL AVISO POR PERDIDA DE TITULO VALOR. Yo HIANNA VALENTINA LOPEZ GARCIA mayor de edad, identificada con C.C. N° 1.193.216.754, Notificó al público en general y/o interesados, que en el Municipio de Villapinzón - Cundinamarca y mediante los trámites previstos en el Artículo 398 del Código General Del Proceso, solicito la cancelación y reposición del siguiente Título Valor Expedido por el BANCO DE BOGOTA, el cual se encuentra Extraviado. El título Valor cuenta con las siguientes Características: TITULAR(ES): HIANNA VALENTINA LOPEZ GARCIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1.193.216.754 DIRECCIÓN OFICINA SEDE DEL TITULO VALOR: Banco de Bogotá - Villapinzón - Cundinamarca TIPO DE TÍTULO VALOR: C.D.T. NUMERO DEL TITULO VALOR: 01490013474853 FECHA DE APERTURA: 20 de octubre del 2023 VALOR DE APERTURA: $45.000.000.oo CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE. Por lo anterior se solicita al público abstenerse de efectuar cualquier operación comercial con el título valor objeto del presente aviso, si alguien se opone a esta publicación por favor presentarse a la oficina sede del título valor enunciado. H6

AVISO PARA CANCELACION Y REPOSICION DE CHEQUE GERENCIA. DIEGO ENRIQUE PEREZ CADENA, C.C. N° 79.600.547 Informa al público en General el extravío del Cheque de gerencia No 2224509 del BANCO AV VILLAS S.A. por valor de $ 2.546.778,97 girado a Favor de la PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA con Nit. 860.013.720-1. Por lo anterior, se solicita al BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. LA CANCELACION Y REPOSICION del cheque antes mencionado. En caso de oposición notificar al Banco en la Carrera 13 N° 26 A – 47 Piso 1° de Bogotá D.C. H7

JUZGADO TREINTA Y DOS DE FAMILIA. Correo electrónico: flia32bt @cendoj. ramajudicial. gov.co Portal Web: Inicio - Publicaciones Procesales (ramajudicial.gov.co) Teléfono: 601 3532666 Ext.71032 en el horario de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Atención Baranda Virtual: viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m., haciendo clic aquí AVISO AVISA: al público en general que en el proceso de REVISIÓN DE SENTENCIA DE INTERDICCIÓN POR DISCAPACIDAD MENTAL ABSOLUTA de NINFA SOCORRO ARDILA MEDINA con radicado 1100131100 3220180 019000 se dictó sentencia, la cual en su fecha y parte resolutiva dice "JUZGADO TREINTA Y DOS DE FAMILIA DE BOGOTA D.C., veintidós (22) de mayo de dos mil veinticuatro (2024). EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, EL JUZGADO TREINTA Y DOS DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C., ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY; RESUELVE: PRIMERO: DECLARAR que hay lugar a la adjudicación judicial de apoyos en favor de la señora NINFA SOCORRO ARDILA MEDINA, para los siguientes actos jurídicos: EN EL ÁMBITO DEL PATRIMONIO Y MANEJO DEL DINERO: - Apoyo para el cobro de la mesada pensional por sustitución y para la administración del apartamento que es de propiedad de la señora Ninfa. Este apoyo se otorga a JOSÉ FRANCISCO ARDILA MEDINA, y tiene como fin facilitar la manifestación de la voluntad y preferencias de la persona titular del acto jurídico, para la realización del mismo, habiendo discutido con la persona las consecuencias e implicaciones de sus actos. Se aclara que el apoyo para la administración del apartamento, no implica un apoyo para disposición del mismo, solo para la administración. EN EL ÁMBITO DE FAMILIA, CUIDADO Y VIVIENDA - El apoyo es para mantener a la señora Ninfa en su lugar de vivienda, mientras sea conveniente para su bienestar, siempre estando al cuidado de su familia. También se concede este apoyo en cabeza de JOSÉ FRANCISCO ARDILA MEDINA, para facilitar la manifestación de la voluntad y de preferencias de la señora Ninfa, habiendo discutido con ella las consecuencias e implicaciones de sus actos. EN EL ÁMBITO DE SALUD - Apoyo en los s tratamientos médicos, trámites que la persona con discapacidad requiera, así como acompañamiento a citas y controles médicos. Este también se da para facilitar la voluntad y preferencias de la persona titular del acto jurídico. Se otorga también en cabeza de JOSÉ FRANCISCO ARDILA MEDINA. SEGUNDO: Téngase en cuenta que la persona de apoyo que se designa en esta decisión, tiene específicamente las funciones que fueron autorizadas en el numeral primero de la sentencia. TECERO: De conformidad con el artículo 18 de la ley 1996 de 2019, los apoyos aquí adjudicados tendrán una duración de cinco (05) años CUARTO: INCLÚYASE este proceso en el archivo de asuntos inactivos a que se refiere el artículo 43 de la Ley 1996. De conformidad con el artículo 43 de la Ley 1996 de 2019, QUINTO: La persona de apoyo deberá tomar posesión del cargo, una vez se encuentre en firme la Sentencia. SEXTO: Al término de cada año desde la ejecutoria de la presente sentencia el señor JOSÉ FRANCISCO ARDILA MEDINA, deberá presentar un balance a este Juzgado y a NINFA SOCORRO ARDILA MEDINA, en el cual exhiba: 1. El tipo de apoyo que prestó en los actos jurídicos en los cuales tuvo injerencia. 2. Las razones que motivaron la forma de prestar el apoyo, con especial énfasis en cómo representaban la voluntad y preferencias de la persona titular del acto y, 3. La persistencia de relación jurídica de confianza entre la persona de apoyo y el titular del acto. SÉPTIMO: OFÍCIESE a la correspondiente oficina de registro de estado civil, para que "anule la declaración de interdicción" que corresponde a la señora NINFA SOCORRO ARDILA MEDINA (art. 56, ley 1996 de 2019). OCTAVO: Se ordena la notificación al público por aviso, que se insertará una vez por lo menos, en un diario de amplia circulación nacional como el Tiempo, el Espectador o la Republica. Teniendo en cuenta la manifestación realizada por el señor Procurador Judicial, se dispone la ADICIÓN a la parte resolutiva de la Sentencia proferida el día de hoy, para DEJAR SIN VALOR NI EFECTO la Directiva Anticipada contenida en la Escritura Pública No. 2467 del veintiséis (26) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), otorgada en la Notaría veintiocho (28) del Círculo de Bogotá. Se deja sin efecto todo lo que corresponda a la actuación surtida en la mencionada Escritura Pública, y se ORDENA que, por Secretaría de manera inmediata se proceda a comunicar lo pertinente a la citada Notaría. Es decir, SE DEJA SIN EFECTO la constitución de la voluntad anticipada y el acuerdo de apoyo que aparece en la mencionada Escritura Pública. Decisión notificada por estrados. (FDO) SANDRA LILIANA AGUIRRE GARCÍA Jueza Para notificar al público la anulación de interdicción, se procede a su inserción en un diario de amplia circulación nacional, como El Tiempo o, El Espectador o la República, (Art. 42 núm. 8 ley 1306 de 2009), Para dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia, se fija el presente edicto en la página web de la Rama Judicial https:// publicacionesprocesales. ramajudicial. gov.co/web/ publicaciones- procesales, por el término de Ley siendo las 8:00 a.m. de hoy once (11) de junio de dos mil veinticuatro (2024) MARÍA OLIVIA LÓPEZ PACHÓN SECRETARIA Firmado Por: Maria Olivia Lopez Pachón Secretario Circuito Juzgado De Circuito Familia 32 Oral Bogotá, D.C. - Bogotá D.C., Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12 Código de verificación: 35c8ae 715b396d 305c517e 7946d11 c710691 f384781f 44e4e42 c5442b 7906baf Documento generado en 11/06/2024 07:51:51 AM Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https:// procesojudicial. ramajudicial. gov.co/FirmaElectronica. H17

Emplazatorios

EDICTO EMPLAZATORIO POR MUERTE DE UN TRABAJADOR. JORGE ENRIQUE GUERRA MORENO. En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo se permite INFORMAR a todas las personas interesadas que se ha presentado solicitud de reclamación de los recursos causados por el trabajador por parte de la Señora CARMEN CECILIA URIBE LOZANO, quien funge en calidad de esposa del trabajador; por lo que se solicita aquellas personas que tengan mayor interés y derecho bajo previa comprobación de su legitimidad a presentar solicitud dentro de los tres días (03) siguientes a la publicación de este AVISO, vencido dicho término se otorgará lo derechos de reclamo y reconocimiento quien ostenta la calidad de cónyuge y se deja a disposición de COLFONDOS la facultad de entregar los recursos a la única solicitante. H16

Notarías

NOTARIA 2 DE SANTA MARTA. NIT.: 17971587-9. ACTA No. 78 DE FECHA 23 DE MAYO DEL AÑO 2024. CAUSANTE: SARA CAMILA LOPEZ DE LA ROSA C.C. N° 26.760.882. En Santa Marta, a los veintitrés (23) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), compareció, ENRIQUE A. LABORDE ARRIETA, varón, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.532.998, y con tarjeta profesional No. 21218 del C.S.J., de todo lo cual doy fe, y manifestó: Que, en calidad de abogado apoderado, comparece con el propósito de iniciar el trámite de liquidación de herencia intestada de la causante SARA CAMILA LÓPEZ DE LA ROSA, identificada en vida con la cédula de ciudadanía No. 26.760.882, quien falleció el día 25 de septiembre de 2022, en Santa Marta (Magdalena), siendo Santa Marta (Magdalena) su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Para tal efecto presentó la solicitud el veintitrés (23) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), con los siguientes documentos: Solicitud de tramitar la solicitud de liquidación sucesoral intestada ante notario, Registro Civil de Defunción, Registro Civil de Nacimiento, Inventario y Avalúo, Trabajo de partición y adjudicación. El suscrito Notario encontró que la solicitud del trámite de liquidación sucesoral intestada se ajusta a la ley, razón por la cual dispone la comunicación a la Superintendencia de Notariado y Registro. Para constancia, se firma la presente acta el veintitrés (23) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024). IRINA MARGARITA CARTAGENA VILLAR. NOTARIA SEGUNDA ENCARGADA DEL CÍRCULO DE SANTA MARTA. (Hay firma y sello). H1

EDICTO. La Notaría Primera del Círculo de Villavicencio, EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite Notarial de la liquidación de la sociedad conyugal y herencia de la causante MARIA OFELIA CLAVIJO DE ROMERO (q.e.p.d.), quien se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 40.365.865, y falleció el día cinco (05) de agosto de dos mil dieciocho (2018), en la ciudad de Villavicencio - Meta, lugar de su último domicilio. El trámite fue aceptado mediante Acta No. 85 del 07 de junio del año en curso. Para los fines indicados en el artículo 3° del Decreto 902 de 1988, se fija el presente edicto en lugar visible de la Notaría por el término de (10) días y se expiden copias para su publicación en un periódico de amplia circulación en la región y en una de las emisoras locales de esta ciudad. El presente edicto se fija hoy ONCE (11) de junio del año dos mil veinticuatro (2024) a las ocho de la mañana (8 a.m.). YOLIMA ZORAYA ROMERO MEDRANO. NOTARIA PRIMERA. (Hay firma y sello). H2

LIQUIDACION DE LA SUCESION INTESTADA. EDICTO N° 059. EL NOTARIO SESENTA Y SEIS (66). EMPLAZA. Destinatarios: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir. Termino: Diez (10 días) Actuación: LIQUIDACIÓN Y ADJUDICACION DE HERENCIA INTESTADA: MAURICIO NEIRA GARAVITO C.C. 2.971.664 expedida en Bogota D.C. Lugar de fallecimiento: Bogotá D.C. Fecha de fallecimiento: 01 de marzo de 2.024 Domicilio y asiento principal de sus negocios: Bogotá D.C. Fecha iniciación trámite de sucesión: Acta No. 059 del 04 de junio de 2024. Se ordena: - La publicación del presente en un PERIODICO de amplia circulación. - La publicación en una RADIODIFUSORA de audiencia local. - Fíjese en SECRETARIA en un lugar visible. (Art. 3 Dcto. 902 de 1988). Se fija hoy 05 de junio de 2.024 a las 8:30 a.m. Se desfija hoy, a las 5:30 p.m. LUZ STELLA DIAZ COPETE. NOTARIA SESENTA Y SEIS (66) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. ENCARGADA. (Hay firma y sello). H3

E.P. Nro. / 2024. Pág. 15. NOTARIA 19 DE BOGOTÁ D.C. JOSE MIGUEL ROJAS CRISTANCHO NOTARIO 19 DE BOGOTÁ EMPLAZA Y HACE SABER. EDICTO No. 206 /2024. LIQUIDACIÓN NOTARIAL DE SOCIEDAD CONYUGAL Y DE HERENCIA. CAUSANTES: ALVARO ANGULO GRACIA, C.C. 148.534 DE BOGOTA D.C. ANA LIGIA PAPAGAYO DE ANGULO, C.C. 41.320.547 DE BOGOTA D.C. 1.- Que a los 06 días del mes de Abril de 2024, el(la) Doctor(a) NESTOR EDILBRAN CASTRO NARANJO, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 385.961 DE SILVANIA - CUND. y con tarjeta profesional número 129.502 del C.S de la J, con domicilio profesional en la ciudad de Bogotá D.C, presentó solicitud de Liquidación Notarial de sociedad conyugal y Herencia de los Causantes: ALVARO ANGULO GRACIA, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 148.534 DE BOGOTA D.C., fallecido a los 02 días del mes de Junio de 2017, en la ciudad de BOGOTA D.C., según Registro Civil de Defunción con indicativo serial 09391407 de la Notaria VEINTE (20) de BOGOTA D.C., siendo la ciudad de BOGOTA D.C., su último domicilio y asiento principal de sus negocios y ANA LIGIA PAPAGAYO DE ANGULO, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 41.320.547 DE BOGOTA D.C., fallecido a los 04 días del mes de Febrero de 1984, en la ciudad de BOGOTA D.C., según Registro Civil de Defunción con folio 133 de la Notaria DIECISEIS (16) de BOGOTA D.C., siendo la ciudad de BOGOTA D.C., su último domicilio y asiento principal de sus negocios conforme a la documentación aportada y lo manifestado por Los interesados y su Apoderado(a). 2.- Se presentó/aron como interesados: LAURA FERNANDA ANGULO GARZON, C.C. 1.022.436.858 de BOGOTA D.C. CRISTIAN CAMILO ANGULO GARZON, C.C. 1.022.427.324 de BOGOTA D.C. EN CALIDAD DE HIJOS Y HEREDEROS - CESIONARIOS A TITULO SINGULAR. CARMEN YOLANDA GARZON NARANJO, C.C. 41.796.456 de BOGOTA D.C. EN CALIDAD DE CESIONARIA. 3.- Que por reunir los requisitos previstos en los Decretos 902/88, 1729/89 y 2651/91, se ha aceptado e iniciado el trámite correspondiente mediante Acta número 208 de 09 de Abril de 2024. 4.- Que, conforme a lo señalado en las normas procedimentales pertinentes, CITA Y EMPLAZA a todas las personas que tengan y prueben tener derechos a intervenir en este Acto, a presentarse dentro de los diez (10) días hábiles subsiguientes al de la última publicación de este Edicto, en este Despacho, ubicado en la Calle 63 No. 9A-83 Piso 2 Centro Comercial Lourdes, pbx 7454100, Cel. 3112768401. 5.- Finalmente se fija este edicto en lugar visible de la Notaria durante diez (10) días hábiles y se entregan dos (2) copias del mismo a los interesados, para su publicación en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una radio difusora local, hoy 09 de Abril de 2024. Hora: 8:00 am. OSCAR IVAN CHACON PAEZ - ENCARGADO - NOTARIO(A) DIECINUEVE (19) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. JOSE MIGUEL ROJAS CRISTANCHO. NOTARIO(A) DIECINUEVE (19) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. Fecha de desfije del edicto 22 de Abril de 2024. Hora: 5:30 pm. (Hay firma y sello). H5

NOTARIA ÚNICA GUAMO TOLIMA. JUDITH ROJAS GUARNIZO. EDICTO. LA SUSCRITA NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DEL GUAMO. EMPLAZA. A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A INTERVENIR DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO EN EL TRAMITE SUCESION SIMPLE E INTESTADA DEL CAUSANTE SIXTO SALCEDO DIAZ (Q.E.P.D.), QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICÓ CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 93.088.259 DE GUAMO, FALLECIDO EL 19 DE ENERO DE 2.023 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., SIENDO EL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA EL LUGAR DE SU ÚLTIMO DOMICILIO Y ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS. SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO EN EL PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL Y EN LA EMISORA LOCAL EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 3° DEL DECRETO 902 DE 1.988 Y ADEMÁS SU FIJACIÓN EN LUGAR VISIBLE DE LA NOTARIA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DÍAS. EL PRESENTE EDICTO SE FIJA A LOS TREINTA Y UN (31) DÍAS DEL MES MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2.024), SIENDO LAS OCHO (8.00) DE LA MAÑANA POR EL TERMINO DE LEY. LA NOTARIA ENCARGADA. LUZ ANGELA CARVAJAL ROMERO. (Hay firma y sello). H14

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE PURIFICACIÓN – TOLIMA. EDGAR GARCÍA – NOTARIO. EDICTO. EL SUSCRITO NOTARIO UNICO DEL CÍRCULO DE PURIFICACIÓN TOLIMA. POR MEDIO DEL PRESENTE. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro del TRAMITE DE SUCESIÓN NOTARIAL DOBLE E INTESTADA de los causantes EDUARDO SANCHEZ SANCHEZ (Q.E.P.D.) Y EVANGELINA GONZALEZ DE SANCHEZ (Q.E.P.D.), quienes fallecieron en el municipio de El Espinal (Tol), el día primero (01) de Junio de dos mil catorce (2.014), y en el municipio de Purificación (Tol), el día veintiséis (26) de Enero de dos mil veinticuatro (2.024) respectivamente, quienes tuvieron como último domicilio y asiento principal de sus negocios el municipio de Purificación (Tol.). Dicho trámite fue abierto y radicado en éste Despacho Notarial, mediante Acta No. 039 del Treinta (30) de Mayo de 2.024. Para los fines establecidos en el Artículo 3° del Decreto 1729 de 1.989, se fija el presente EDICTO en un lugar público y visible de la Notaría, por el término legal de diez (10) días hábiles, hoy Treinta y uno (31) de Mayo de 2.024, siendo las 07:00 a.m. EL NOTARIO, EDGAR GARCIA. (Hy firma y sello). H15

NOTARÍA ÚNICA ARMERO GUAYABAL TOLIMA. EDICTO. EL SUSCRITO NOTARIO UNICO DEL CÍRCULO DE ARMERO GUAYABAL TOLIMA. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite notarial de liquidación sucesoral de los causantes PEDRO REINALDO GONZALEZ AGUIRRE y BLANCA CELA CASTAÑO DE GONZALEZ, quienes en vida se identificaron con las cedulas de ciudadanía Nos. 2.304.918 y 28.737.864, fallecidos el primero el 31 de agosto de 2023 en Armero Guayabal Tolima y la segunda el día 27 de agosto de 2007 en Mariquita Tolima, siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios el municipio de Armero Guayabal (Tol.).. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 015 del 07 del mes de junio de 2024, se ordena la publicación de este edicto conforme al Numeral 2°, Artículo 3° del Decreto 902 de 1988 en el periódico EL ESPECTADOR y en la radiodifusora local si existe, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy once (11) del mes de junio del año Dos Mil Veinticuatro (2024), a las 8:00 horas. EFRAIN HINCAPIE GONZALEZ. NOTARIO. H16

NOTARÍA 54 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ. NIT: 13.460.423-2 Carrera 10 # 15-04 Sur Bogotá D.C. – Colombia. juridicanotaria54@gmail.com PBX 4660636. EL NOTARIO CINCUENTA Y CUATRO (54) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C. ORDENA LA PUBLICACIÓN EDICTO EMPLAZATORIO. De conformidad con el mandato contenido en el Artículo Tercero (3o) del Decreto novecientos dos (902) de Mayo del año mil novecientos ochenta y ocho (1.988), EMPLAZA A TODAS LAS PERSONAS que se crean con derecho para intervenir en el trámite de herencia admitida en esta Notaría, el veinte (20) de mayo de dos mil veinticuatro (2.024), aceptada según Acta número 45-2024, con el fin de liquidar, por medio de Escritura Pública, la Liquidación de Sociedad Conyugal y de Herencia (sucesión intestada) del causante ARNULFO MORA CAGUA, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 3.250.225, expedida en El Colegio, quien falleció en ésta ciudad, el día siete (7) de julio de dos mil diecinueve (2.019) siendo Bogotá, D.C., lugar de su último domicilio y asiento principal de los negocios. El presente EDICTO se publicará por una vez en un periódico de amplia circulación en Bogotá, D.C. y en una radiodifusora local. Las personas interesadas en el presente trámite Sucesoral podrán presentarse a la Notaria dentro de los diez (10) días siguientes desde que se publique en el periódico. Si pasan los diez (10) días hábiles sin que se hubiera formulado oposición, siempre y cuando la Oficina de Cobranzas, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, Unidad Administrativa Especial De Gestión Pensional Y Contribuciones Parafiscales De La Protección Social (UGPP), Superintendencia de Notariado y Registro y/o Administración de Impuestos Distritales de la Secretaría de Hacienda, hayan dado su respuesta favorable, la Notaría procederá a otorgar la escritura pública de la liquidación de la sociedad conyugal y de herencia, si fuere el caso. El presente Edicto se fija el veintiuno (21) de mayo del año dos mil veinticuatro (2.024), siendo las 8:00 de la mañana. ALVARO ENRIQUE MARQUEZ CARDENAS. NOTARIO CINCUENTA Y CUATRO (54) DE BOGOTÁ, D.C. El presente Edicto se desfija hoy treinta y uno (31) de mayo de dos mil veinticuatro (2.024), siendo las 5:00 PM. Elaboró: Gabriela Zambra Radicado: 202401242. (Hay firma y sello). H8

EDICTO. EL NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE MIRAFLORES (BOYACÁ). EMPLAZA. A quienes se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación de este EDICTO en el diario EL TIEMPO O EL ESPECTADOR y en la emisora local, en el trámite notarial de liquidación sucesoral intestada de la causante MARIA EVELIA BAUTISTA, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.752.495 de Miraflores, quien falleció en Miraflores el treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022), siendo el municipio de Miraflores su ultimo domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo mediante Acta No. 05 del once (11) de junio de dos mil veinticuatro (2024), se ordena su publicación y se fija en un lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días hábiles, hoy doce (12) de junio de dos mil veinticuatro (2024), siendo las ocho de la mañana. RAFAEL ADOLFO ROJAS MARTINEZ. Notario Único. (Hay firma y sello). H9

NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE MARIQUITA – TOLIMA. EDWAR DIAZ ZAPATA NOTARIO EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE MARIQUITA (TOLIMA) CITA Y EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico y la radiodifusora, en el trámite de la Liquidación Sucesoral Intestada de la Causante ELVECIA DAZA DE OLIVARES, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 23.560.456, quien falleció en la ciudad de Zipaquirá, el día diecinueve (19) de junio de dos mil veintidós (2.022), cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue el Municipio de Mariquita (Tolima), aceptado el trámite en esta Notaría según Acta número cuarenta (40), de fecha trece (13) de marzo del dos mil veinticuatro (2.024). Se ordena la publicación de este edicto en un diario de circulación nacional y en la radiodifusora local en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto 902 de 1.988, modificado por el Decreto 1729 de 1.989, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles. El presente edicto se fija hoy doce (12) de junio del dos mil veinticuatro (2.024), a las 8:00 AM. El Notario Único, EDWAR DIAZ ZAPATA NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE MARIQUITA – TOLIMA. H10

NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE MARIQUITA – TOLIMA. EDWAR DIAZ ZAPATA NOTARIO EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE MARIQUITA (TOLIMA) CITA Y EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico y la radiodifusora, en el trámite de la Liquidación Sucesoral Intestada de la Causante MARÍA GLADYS HERNANDEZ, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 41.630.291 expedida en Bogotá D.C., quien falleció el día veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2.023) en la ciudad de Bogotá D.C., cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue el Municipio de Mariquita (Tolima), aceptado el trámite en esta Notaría según Acta número noventa y cuatro (94), de fecha seis (06) de junio del dos mil veinticuatro (2.024). Se ordena la publicación de este edicto en un diario de circulación nacional y en la radiodifusora local en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto 902 de 1.988, modificado por el Decreto 1729 de 1.989, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles. El presente edicto se fija hoy siete (07) de junio del dos mil veinticuatro (2.024), a las 8:00 AM. El Notario Único, EDWAR DIAZ ZAPATA NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE MARIQUITA – TOLIMA. H11

Avisos de ley

La empresa **TEXSA DE COLOMBIA S.A.**

Se permite informar que el 22 de mayo de 2024, falleció su trabajador **BREINER ANDRES SANTOS GRANADOS**, Por consiguiente, se solicita a quienes se consideren con derecho a reclamar las acreencias laborales del extrabajador fallecido, acercarse a las instalaciones de la compañía ubicadas en la Calle 87 No. 10 93 P 5 de esta ciudad, a fin de reclamar sus derechos. Este aviso se publica en cumplimiento de lo preceptuado por el Art. 212 del CST. **SEGUNDO AVISO**

La empresa SOLUCIONES OMEGA S.A.

Domiciliada en Km 19 vía Mosquera – Madrid, Pl San Jorge, Informa que su trabajador **GLORIA ISABEL CIFUENTES PARRA** con C.C. 39769259, ha fallecido por lo que estamos recibiendo la documentación de sus beneficiarios, para efectos de efectuar el pago de la liquidación final de prestaciones sociales. **PRIMER AVISO.**

FONDO DE EMPLEADOS DEL DANE - FEDANE

INFORMA

Que la señora **EDDY LUCY SIERRA TORRES** c.c. 41.576.405, Falleció el 3 de mayo de 2024. Quienes consideren tener derecho a reclamar sobre los saldos a su favor con nuestra entidad, favor presentarse a la carrera 59 no. 26-60 edificio DANE CAN o comunicarse vía correo electrónico a **fedane@dane.gov.co**

COMPARTA EPS-S-LIQUIDACION

SOLANGE DEL SOCORRO ARIZA GUERRERO, obrando en calidad de LIQUIDADORA de la Cooperativa de Salud Comunitaria Empresa Promotora de Salud Subsidiada en liquidación "**COMPARTA EPS-S-LIQUIDACION**", con NIT 804002105-0, de conformidad con lo dispuesto en el decreto 2555 de 2010, ARTÍCULO 9.1.3.3.3 - Notificación del acto administrativo que acepta el inventario valorado – y el ARTÍCULO 9.1.3.3.4 –Actualización del inventario de activos y de su valoración – mediante el presente aviso se da traslado por el término de cinco (05) días a los acreedores en general de la **RESOLUCIÓN NO. L-010 del 06 DE JUNIO DE 2024** mediante la cual se acepta el avalúo comercial realizado sobre los activos de la entidad representados en bienes muebles e inmuebles, para que presenten objeciones si hay lugar a ello. El mencionado acto administrativo podrá ser consultado en el apartado de publicaciones de la página web de la entidad, https://www.comparta.com.co/publicaciones, y se encuentra publicado desde el día 12 de junio del 2024.

AVISO CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN TITULO VALOR

Yo **INOCENCIO MARTINEZ DIAZ**, notifico al público en general que en Bogotá solicito la cancelación y reposición de los Títulos Valores expedido por **BANCO CAJA SOCIAL**, los cual se encuentran en estado de Extravío. Titular: **INOCENCIO MARTINEZ DIAZ** C.C No. 19.172.719 Titulo **CDT** No. **25501686607,** Fecha Apertura: 2021-10-12. Fecha Vencimiento: 2024-07-12 Fecha Renovación: 2024-04-12, Plazo: 90 días. Valor $ 8.000.000. Y **CDT** No. **25501686578**, Fecha Apertura: 2021-10-08. Fecha Vencimiento: 2024-07- 08 Fecha Renovación: 2024-04-08 Plazo: 90 días. Valor $ 12.000.000. Dirección Oficina Mercurio Cra 7 # 32-35 Locales 147-150 Soacha - Cundinamarca . Abstenerse de efectuar cualquier operación comercial.

AVISO CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN TÍTULO VALOR

Se está solicitando ante **Banco Davivienda S.A.**, la cancelación y reposición del **CDT** No. **4561 CF 0307053506** fecha expedición: 16-02-2022. Fecha vencimiento: 16-09-2024, Tasa: 10.45 % E.A Plazo: 186 días. Tipo Manejo: Individual. Valor $ 25.000.000. Otorgante: Banco Davivienda S.A. Titular: **ANGIE LIZETH GOMEZ VILLA**. Motivo: Extravío. Se reciben notificaciones en Davivienda. Oficina Gobernación de Cundinamarca. Dirección oficina Calle 26 No. 51-53 Bogotá. Cualquier transacción comercial carece de validez.



CENTROS MÉDICOS COLSANITAS S.A.S

HACE SABER:

Que el pasado 26 de febrero 2024, falleció en la ciudad de Cali, **Omar Steven Cerón Varón (q.e.p.d.)** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.112.224.729 de Pradera Valle del Cauca, encontrándose vinculado laboralmente al servicio de **CENTRO MÉDICO COLSANITAS S.A.S.**, con Nit. 901041691-3.

Que a reclamar el valor de sus salarios y prestaciones sociales se ha presentado **Valentina Valencia Vanegas** en su calidad de esposa y representante legal de Ana María Cerón Valencia en su calidad de hija del trabajador fallecido.

El presente aviso se efectúa dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 212 del Código Sustantivo del Trabajo.

Desarrollo Humano

Nani

MAGOLA

@naniopina

MOTORRATONES:
Término cariñoso inventado en Colombia para describir a los ladrones que se dezplazan en vehículos de 2 o 4 ruedas como motos, camiones, autos oficiales, particulares o de servicio público.

nani

Unchatcon...

Carolina Ponce, cantante y creadora

"Mujeres: el arte se mueve constantemente y el mundo necesita de sus voces"

La artista lleva 26 años liderando proyectos que promueven la identidad regional. Habló de su experiencia como compositora con Bambarabanda y detalló los retos de las mujeres en el ámbito de las artes.

JORGE DANILO BRAVO REINA

¿Cuál es su origen?

Soy oriunda de la ciudad de San Juan de Pasto, con raíces profundas en la zona del sur, una montañera de la sierra nacida al pie del volcán Galeras. Mi inclinación por las artes ha estado presente desde siempre. Aunque al principio no confiaba en ello ni entendía completamente qué significaba, la vida me llevó por caminos que despertaron esa conciencia artística en mí y así comenzaron a florecer proyectos en los que participé, siendo la Bambarabanda uno de los más significativos.

¿Qué es la Bambarabanda?

Es un proyecto pionero en el sur de Colombia, tanto en su propuesta artística como musical. Desde sus inicios, se caracterizó por marcar diferencias y ser arriesgado, con un lenguaje contestatario que reflejaba una posición frente a la situación social y política del país en ese momento. La banda ha sido una escuela para todos los que han formado parte de ella, brindando enseñanzas en todos los aspectos. Personalmente, mi participación en el grupo ha sido versátil. Comencé haciendo música y colaborando en obras de teatro, luego incursioné en la actuación y la composición de canciones, así como en la creación visual de vestuario y manejo de imagen para la banda. Antes de estudiar Artes Visuales académicamente, ya estaba inmersa en el desarrollo de estos aspectos artísticos con Bambarabanda.

¿De dónde surgió la inspiración de su propuesta con la Bambarabanda?

Nació de la motivación por explorar y celebrar la tradición popular en la música y el arte en general, así como de la necesidad de desafiar y cambiar las percepciones previas sobre la identidad pastusa. Desde los inicios del proyecto, hubo una profunda conexión con la tierra y la región. Para mí, las influencias musicales de mi familia jugaron un papel crucial en este proceso, con una conexión arraigada a la música del sur de Colombia y el norte de Ecuador. Sentí un orgullo genuino por mi identidad pastusa y una libertad para explorar y celebrar nuestras peculiaridades, incluso aquellas que eran objeto de estigmatización en otros lugares. La exploración y la experimentación fueron elementos claves en el desarrollo de la propuesta artística de la banda.



Carolina Ponce es maestra en artes visuales, compositora y actriz. / Juan Sebastián Quintero

¿Cuáles son sus propuestas recientes?

Actualmente, uno de los proyectos más destacados es el lanzamiento del videoclip de la canción "Nina". El video, dirigido por Tayo Cortés, se lanzó el 6 de junio. En este proyecto asumí roles como la dirección de arte y la producción. La canción la compuse hace algún tiempo y hace poco fue lanzada con Bambarabanda.

¿Podría recomendar sus canciones favoritas de la banda?

Podría decir que son: *"Yos", "Limpia bambarita"* y *"Azul"*.

¿Cómo era el ámbito artístico para las mujeres cuando comenzó su carrera?

Cuando comencé, era desafiante, aunque en ese momento no era plenamente consciente de las dificultades que enfrentábamos. En el ámbito musical, sobre todo en Pasto, empecé a notar diferencias y limitaciones a medida que pasaban los años. No recuerdo tener un referente de esa época de proyectos liderados por mujeres, y si existían, seguramente eran como participantes.

¿Usted encontró dificultades en algún momento?

Sí, he enfrentado dificultades a lo largo de mi carrera, en especial relacionadas con el sexismo y los estereotipos de género en el medio artístico. Desde esa época, y hasta el día de hoy, me he encontrado con actitudes machistas que a veces pueden ser bastante desalentadoras. Una de las dificultades más marcadas fue ser mujer en un ambiente mayormente masculino. Muchas veces, mi presencia en escenarios artísticos se percibía como inusual, lo que generaba resistencia o incredulidad por parte del público. Además, enfrenté desafíos cuando me convertí en madre. La sociedad suele tener expectativas poco realistas sobre la maternidad y, en muchos casos, las mujeres enfrentamos discriminación o desventajas de todo tipo, incluyendo laborales.

Después de tantos años de trayectoria, ¿cómo ve el panorama?

Creo que el panorama artístico para las mujeres ha experimentado una notable evolución. Se han ampliado los espacios y se observa un florecimiento en la visibilización de la creatividad femenina en muchas disciplinas. Hay un despertar y una mayor conciencia sobre el valor y la contribución creativa de nosotras en el arte. Se está reconociendo el legado artístico de muchas mujeres que antes fueron subestimadas. Cada vez más personas están reconociendo y valorando las propuestas artísticas femeninas con respeto y apertura. En mi entorno, en particular en Pasto, observo un incremento significativo en el número de proyectos liderados por mujeres en todas las áreas del arte. Es importante destacar que este movimiento no está en contra de las propuestas de los artistas hombres, sino que celebra la diversidad e invita a recibir con respeto y aprecio las contribuciones artísticas de todas las personas, independientemente de su género.

¿Qué les diría a las jóvenes artistas que están haciendo su camino en el arte?

Que es importante unirse y apoyarse mutuamente, encontrar compañeras en el camino para inspirarse y sentirse respaldadas en un sistema que a menudo favorece a los hombres. Les diría: confíen en su intuición y en su luz creativa. Prepárense en todos los aspectos, no solo académicamente, sino también en la exploración y el aprendizaje de sus compañeras, de las experiencias de la vida y de las dualidades que se presentan. No permitan que nadie silencie su voz ni limite su expresión artística. El arte se mueve constantemente y el mundo necesita de sus voces.*